DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A | MONTEVIDEO, Septiembre 26 de 1905 | TOMO I — Núm. 12

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el 25 de Septiembre de 1905

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN CAMPISTEGUY

A las 4 y 20 p, m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Berinduagüe, Berro, Demaría, Brito del Pino, Cuñarro, Espalter, Ramírez, Pons, Castro, Blengio Rocca, Travieso, Lenzi, Socca y Avegno y los señores Representantes: Rivas, Herrera, Magariños Veira, Muró, Lenzi, Saldaña, Cortinas, Areco, Travieso, Freire (Don Tulio), Olivera (Don L. A.), Fleurquin, Viera, Costa, Brito, Accinelli, Carvalho Lerena, Ferrrando y Olaondo, Vidal (Don Alfredo), Semblat, Guillot, Vázquez Acevedo, Stirling, Rodríguez (Don Antonio M.ª), Lussich, Arena, Manini Rios, Iglesias Canstat, Albin, Canfield, Castro, Cabrál, Tiscornia, Martínez, Roxlô, Vidal (Don Blas), Barbaroux, Terra, Berro, Pelayo, Rodríguez Larreta, Oneto y Viana, Canessa, Sosa, Rodríguez (Don G. L.), Otero; faltando con licencia el señor senador Vellozo y el señor diputado Olivera (Don F. A.); con aviso los señores senadores Iglesias, Sanchez y Segundo y los señores diputados Navarrete, Quintana, (Don A. S.) Fernández, Freire (D. Román), Icasuriaga, Lacoste, Lezama, Massera, Paullier y Ponce de León (Don Luis) y sin aviso los señores diputados Borrás, Borro, Casaravilla y Vidal, Devincenzi, Enciso y García (Don Bernardo.)

Señor Presidente—Habiendo número va á celebrarse sesión.

Se va á dar lectura de las actas de las sesiones anteriores.

(Se leen las actas de las sesiones del 28 de Junio, 15 de Julio, 7 de Agosto, 2 de Septiembre y 16 de Septiembre de 1905.)

—Si no se observan las actas que acaban de leerse, se darán por aprobadas.

. . . .

No habiéndose formulado observación ninguna, quedan aprobadas.

No habiendo asunto de que dar cuenta se va á entrar á la orden del día, que la constituye la elección de conjueces para integrar el Superior Tribunal de Justicia.

En el concepto de que los señores miembros de la Asamblea han firmado ya sus balotas, se van á recoger éstas.—Así lo efectúan los oficiales de Sala—depositando las balotas en la Mesa.)

—De acuerdo con lo que establece el reglamento para los casos de elección, la Mesa va á proceder al escrutinio, y como esta operación tiene que demorar algo, la Asamblea, mientras tanto, pasará á cuarto intermedio.

Así se efectúa, y vueltos á Sala, dice:

—Continúa la sesión.

Se va á dar cuenta del escrutinio practicado por la Mesa con los votos depositados para la elección de conjueces.

Se va á dar lectura, en primer término, de los conjueces que han obtenido más de la mitad de los votos presentes para ser electos.

Puede leer el señor secretario.

Se lee: «Doctores Idelfonso García Lagos, Juan Carlos Blanco, Gonzalo Ramirez, José M.ª Castellanos, Martín Aguirre, Eduardo Brito del Pino, Luís Melián Lafinur, Ovideo Grané, Adolfo Artagaveytia, Duvimioso Terra, Carlos M.ª de Pena, Juan Zorrilla de San Martín, Luís Piñeyro del Campo, Carlos Saenz de Zumarán, Eduardo Acevedo, Manuel Herrero y Espinosa, Manuel Lapeyre, Manuel Herrera y Reissig, José A. de Freitas, Lorenzo Barbagelata, Luís Varela, Pedro Figari, Liborio Echeverría, Julián F. Saráchaga, Salvador T. Milans, Damian Vivas Cerantes, Pablo V. Otero, Rosalío Rodríguez, Abel J. Pérez y Adolfo Pedralbes.»

—Se va á dar lectura de los otros candidatos que han sido también votados.

(Se lee:)

Domingo Mendilaharzu, Alfredo Costa Gutiérrez, J. A. Gadea, Juan M. Lago, V. Barcia, José T. Piaggio, Juan Gil, Carlos de Castro, Angel J. Moratorio, Eladio Velazco, Lucas Moreno, Ruperto Pérez Martínez, Enrique Mondino, D. Capella y Pons, Domingo B. Agustini, Alfredo Pernin, Antonio Romeu, Alberto Márquez, José R. Mendoza, Joaquín Silván Fernández, Dionisio Ramos Suárez, Federico Escalada y Serapio del Castillo.

—Quedan proclamados conjueces los abogados incluídos en la primera lista que se leyó y se comunicará oportunamente al Superior Tribunal.

Se levanta la sesión.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Décima Sesión Extraordinaria

Celebrada el 23 de Septiembre de 1905

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO M.ª RODRÍGUEZ

(Continuación.—Véase el número anterior.)

Señor Otero—Lamento tener que insistir aun sobre este asunto, que se va haciendo largo...

No lo hago ni movido por el ánimo de ser el último en hablar, ni por el deseo de dejar todos los argumentos contestados. Si la discusión hubiera versado sobre el fondo de la materia en debate, seguramente insistiría; pero, como se hacen observaciones de oportunismo y de mayores ó menores ventajas ó facilidades en cuanto á la persona ó la autoridad que debe tomar en cuenta y llevar á la práctica las reformas que he indicado, no tengo porque entrar á juzgar aptitudes.

Ya en mi anterior discurso manifesté que abrigaba confianza en las autoridades escolares actuales; amplia y plenamente satisfecho, pues, debo quedar al haber obtenido que la moción de los señores diputados Viera y Areco haya sido modificada por sus propios autores en el sentido de no dedicar los fondos exclusivamente á la edificación. El destinar los fondos no solo á edificación como también á fines generales de progreso escolar me satisface. Ni mía sería la pretensión de insistir en fijar ahora los detalles de la inversión y contradictoria con la confianza que he manifestado depositar en la acción progresista del señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria.

Si está, virtualmente, terminada la discusión en cuanto á la manera como debe invertirse el millón de pesos y en cuanto á la autoridad que debe aplicarlo, no lo está sobre algunos puntos que, á primera vista ofrecen solo interés teórico, pero que, en el fondo, revisten importancia real.

El primero es respecto de la manera como debe entenderse la educación que da el Estado. Hay quien cree que la educación es simplemente cuestión de cantidad, sea ella imperfecta ó no, y que conviene mas dar instrucción insignificante y mal entendida á muchos que racional y bien entendida á pocos. Las personas que así opinan suponen que se llenan los fines de la instrucción pública fundando muchas escuelas y llenándolas de alumnos, aunque las escuelas sean malas, con tal de que los alumnos aprendan alguna cosa, sea lo qee fuere.

Deseo que quede en los anales de esta Asamblea constancia de mi decidida oposición á ese modo de considerar la educación del pueblo. La educación debe ser concéntrica y graduada, respondiendo á fines formales y sociales y confiada siempre á los mejores maestros que sea posible obtener. La escuela incompleta, mal dirigida, equivocada en cuanto á sus rumbos no es un bien menor y relativo que pueda ser provisoriamente aceptado. Una sola escuela buena podrá formar pocos ciudadanos; diez escuelas malas no formarán uno solo. En nombre de los mas elementales principios pedagógicos, en nombre de las mas sanas tendencias democráticas no puedo dejar de protestar contra ese error de suponer que la mala educación de muchos es preferible á la buena educación de pocos.

La educación bien dirigida es la redentora, la que hace disminuir el crimen, la que contribuye á la estabilidad de las sociedades y á la vida política serena, respetuosa y regular. Ese resultado no lo puede dar la simple instrucción elemental (leer, escribir y contar) que tantas personas confunden con educación.

El señor diputado Quintana, con la referencia que acaba de hacer á las palabras del leader inglés, Sir John Gorst, me da oportunidad para fijar aún más las ideas para contestar al señor diputado Areco, que prefiere la mala é incompleta educación de muchos á la buena educación de pocos.

Es un error el suponer que hay una antítesis entre la simple instrucción elemental, dada de cualquier modo, y la criminalidad; que esa instrucción hace disminuir el crimen. El punto ya ha sido ampliamente discutido.

En medio de varias memorias publicadas en el anuario del Comisionado de Educación de Washington, creo que correspondiente al año 1898-99, y bajo el título de «Educación y Crimen», se encuentra entre otras memorias la reproducción de un artículo publicado por la señora Rebecca Harding Davis, artículo que causó cierta sensación entonces.

Esa señora llamaba la atención sobre dos hechos: primero—que constaba del informe de los inspectores de una penitenciaría de Pensylvania, que en el año 1897, de noventa y un reincidentes, sólo nueve no sabían leer y escribir. De ocho no habían datos, pero, por la naturaleza de sus délitos, debía suponérseles alguna instrucción. Los restantes, ochenta y siete, tenían de dos á nueve años de escuela. Segundo—que tres años después de la apertura de las escuelas libres de Londres se notó un aumento marcado de delincuentes jóvenes en las prisiones de la ciudad y en los reformatorios.

Se notó también un cambio en la clase de crímenes cometidos por ellos. El número de muchachos y jóvenes convictos de falsificación, gran robo y delitos de preparación complicada pasó del doble, mientras el número de los rateros, ebrios y pick-pockets, bajó á la mitad. Conforme fueron pasando los años, fué también aumentando largamente el número de los criminales educados.

Independientemente de las conclusiones que sacaba la autora, esos hechos dieron motivo á justas observaciones sobre la influencia real y efectiva de la educación.

La simple educación de leer, escribir y contar, sin cultivo bien dirigido de las emociones y de la voluntad, no responde á los fines primordiales de la instrucción pública. No se puede sostener que valga más la educación deficiente, incompleta y mal encaminada de una gran mayoría, que la educación completa de una minoría. La educación debe ser, como lo he dicho, concéntrica, formal y social, desde el primero hasta el último grado, aunque para ello sea necesario el máximo esfuerzo.

De manera, señor Presidente, que esa idea corriente y general, que lo que debe preferirse ante todo, es una ilustración así, insignificante, contar, por ejemplo, leer, escribir, como instrumentos; y nada más, no basta. Lo que se busca es una educación del carácter, una educación de la voluntad, una educación de las emociones, como lo decía Rosenkrantz, el individuo está educado cuando ha contraído el hábito de contener sus emociones y de ajustarlas á las leyes sociales. Eso es lo que se busca.—(Muy bien!)

—Eso es lo que deseamos. Fuera de eso, señor Presidente, hay empirismo, hay retroceso á lo antiguo, á lo que se ha abandonado.

El argumento de lo bueno y lo mejor, que acababa de hacer el señor diputado Areco, está contestado en la obra de Baldwin—como yo lo decía el otro día—en un capítulo especial. En materia de instrucción pública, no es argumento decir: lo mejor es enemigo de lo bueno.

Al contrario: cuando lo bueno se pone en el camino de lo mejor, se sacrifica y se deja de lado.

Señor Areco—¿Me permite?...

Yo no he pretendido decir nunca, porque sería una aberración, que lo mejor sea enemigo de lo bueno; al contrario, yo reconozco que lo mejor es preferible á lo bueno,—su propio nombre lo dice; pero lo que digo es que no debe desprenderse uno de lo bueno, cuando tiene la seguridad de conseguirlo...

Señor Otero—Ahí está el error. No estamos en condiciones de conseguir lo bueno.

Señor Areco—... No debemos pretender ir por los Cerros de Ubeda á buscar lo mejor.

Es el caso del refran español: largar el pajarito de la jaula para ver si entra el buitre que está volando. Me quedo con el pájaro.—(Hilaridad).

Señor Otero—Ahí está el error, señor Presidente; que no se puede conseguir lo bueno con los fines limitados que se quieren poner en práctica. Se dice: tenemos muchos analfabetos, vamos á fundar muchas escuelas y conseguiremos reducir su número. Esa es una equivocación, pues el fin social de la escuela obligatoria no está justificado ni llenado por el simple ideal de disminuir los analfabetos. La educación solamente alfabética del Congreso Frankfort, la escuela llamada alfabética, de leer, escribir y contar pertenece al pasado de los empirismos anticientíficos.

Hay una relación que frecuentemente no es tenida en cuenta—la que existe entre la poca densidad de población y el número de analfabetos.

Esa relación, sin embargo existe casi siempre y es perfectamente natural, aquí como en los Estados Unidos, donde el número de analfabetos es también grande en los parajes de población enrarecida.

No basta, señor, decir:—fundemos más escuelas, cuando los alumnos están desparramados y no es posible formar el núcleo escolar necesario para el funcionamiento de las clases, dentro de límites de gastos aceptables, no hay escuela posible. Y, si se funda la escuela, resulta que no hay asistencia y se produce la clausura. Más de una vez ha sucedido eso en el país; la escuela del Bañado de Rocha, de que ha hablado, no tenía asistencia. La maestra para que la escuela no fuese clausurada escribía siempre en el diario: —asistencia: diez; faltan: diez. Puede eso verificarse en el libro diario de aquella época, que debe existir aún en la escuela ó en algún archivo.

Naturalmente, hay que reconocer que de aquella época á hoy ha habido progreso; no podemos estar lo mismo que hace veinte años; pero tampoco el progreso ha sido tan completo como para que nos consideremos satisfechos con la escuela rural tal como funciona en la campaña.

El funcionamiento de la escuela rural es todavía un problema. Aun no se ha podido fijar ideas sobre su buena organización en el país y hay qué, sin descuidar el aumento de las escuelas, donde haya población, tratar principalmente de hacer funcionar bien las que existen.

En resúmen, mi objeto principal al intervenir en toda esta cuestión, ha sido, como lo he dicho, el que los fondos se destinaran no exclusivamente á edificios, sino al mejoramiento general de la instrucción.

Manifesté en la sesión anterior que yo tenía confianza en las energías, en las condiciones morales y en las ideas progresistas de la actual Dirección de Instrucción Pública.

Creo que esa Dirección está atada por una multitud de defectos burocráticos; creo que el mismo Poder Ejecutivo se liga á sí mismo, demasiado frecuentemente en nuestro país, por tramitaciones burocráticas; pero á pesar de todo eso, tengo confianza en la acción del Poder Ejecutivo y de la Dirección de Instrucción Pública; si no tuviera confianza, también lo diría de un modo terminante. Por lo tanto, no tengo porque discutir en detalle que el millón se distribuya de este modo ó del otro; cuando mi deseo fundamental es que la Dirección lo haga del mejor modo posible.

Por ese motivo pido el retiro de la parte de mi inciso sustitutivo que se refiere á la Instrucción Pública, y me adhiero á cualquiera de las dos fórmulas del doctor Vázquez ó del doctor Viera indiferentemente.

En cuanto á la relativa al Museo y Biblioteca, será ó no será ahora la oportunidad de votar recursos, me quedaré ó no me quedaré solo; me es indiferente, totalmente indiferente. Sostengo mi proposición y con ello cumplo mi deber.

Hay ciertos casos en los cuales el quedarse solo en los parlamentos constituye un honor, casi una gloria, porque indica que el que se queda solo ve más adelante que el medio en que vive. A los

que somos progresistas y tratamos de implantar aquí los adelantos de otros países nos sucede eso frecuentemente. Me ha sucedido otras veces, muchas veces quedarme solo y despues ver á mis primeros contradictores llevar á la práctica ó sostener lo que yo sostenía. Hace unos cuatro años, más ó menos, formé parte de la mesa de un concurso en la Universidad de la República,—con ese motivo insistí para que se aplazase la solución incluyendo en el programa del concurso algunos elementos de pedagogía necesarios para la buena enseñanza de la materia y se dejase, entre tanto, al mismo catedrático interino de entonces dirigir la clase. Aquello fué recibido como una idea del otro mundo.

Nobilísimas eran las condiciones de los señores á quienes hice la propuesta, patrióticas y sanas sus intensiones; pero el considerar el valor educativo de una materia científicamente, era nuevo en aquella casa.

Aquel círculo universitario, tranquilo, sosegado, acostumbrado á dirigir todo aquello de una manera didáctica y paternal, encontró que era algo que no venía bien y salía de lo regular. Me quedé solo, literalmente solo.

Un ilustrado amigo me declaró el hombre menos práctico del país, un poeta me llamó lírico!—Ahora bien, sucedió lo que tenía que suceder, lo que es humano; lo que pareció aventurado, á primera vista á los espíritus conservadores, vino después naturalmente á imponerse de un modo insensible. No han pasado cuatro años y vemos á la Universidad tratando de sustituir los catedráticos por maestros, en los estudios secundarios, y dando un paso adelante en el sentido de la mejor organización de la enseñanza.

Los que quieren ir adelante, con fe en el progreso y con entusiasmo en el corazón; los que están convencidos de que los países sólo viven y se salvan en la concurrencia política universal cuando aprovechan sin vacilar lo más útil y lo más nuevo; los hombres que se trazan el rumbo que yo me he trazado tienen que contar siempre con la resistencia, sana y natural por otra parte, de los elementos conservadores. Pero, y esto lo digo, no por mí, que me considero pequeño y humilde, lo digo para que la juventud no equivoque el rumbo—el que es osado, el que es un poco aventurero, es también el heraldo de lo porvenir. El progreso, como lo decía un pensador á quien me refería el otro día, el señor Mac-Gee, cuando presidía la Sociedad Americana para el adelanto de la ciencia, es, primero, una unidad, después es mayoría, y después es unanimidad.

Para mi satisfacción personal respecto de lo que he sostenido en este debate, me basta en todo caso, ser una unidad.

He dicho lo que tenía que decir, señor Presidente. Lo único que queda es el retiro...

Señor Presidente—El señor diputado Otero había insinuado en el curso de su...

Señor Otero—Pido el retiro de la parte de la moción que se refiere á la instrucción primaria. De manera que sostengo sólo el destino de los 50.000 pesos para el edificio del Museo y 50.000 pesos para la biblioteca.

Señor Presidente—Pero el señor diputado Otero había propuesto que se aumentara el millón en cien mil pesos más.

Señor Otero—Eso es.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?—(Apoyados.)

Señor Roxlo—Deseaba observar, señor Presidente, que el doctor Otero no va á encontrarse solo en lo referente á la Biblioteca.

Cuando el señor Areco presentó el Proyecto, pidiendo un millón de pesos para destinarlo á la edificación escolar, yo manifesté al doctor Areco que tenía el propósito de pedir que una parte de esta suma se destinara al edificio de la Biblioteca.

Señor Areco—Es cierto.

Señor Roxlo—Se me hizo presente en aquel entonces, por parte del doctor Areco, que habiendo hablado con un miembro del Poder Ejecutivo, éste le había manifestado que más tarde se podría llegar—sin necesidad de recurrir á ese millón de pesos—á mi objeto, es decir...

Señor Areco—Hay un leve error.

Yo le manifesté al señor Roxlo que había hablado con un miembro del Poder Ejecutivo sobre el destino del millón para casas para escuelas; pero que nosotros podíamos influir para que se destinara al Museo ó Biblioteca el edificio de la Escuela de Aplicación, que está ruinoso, y que se construyera un nuevo edificio para la escuela con el millón; pero yo, en ese sentido, no conocía la opinión del Poder Ejecutivo.

Señor Roxlo—He confundido. La confusión es fácil: se iba á destinar una cantidad para construir un nuevo edificio para la Escuela de Aplicación; luego era lo mismo que se destinara una cantidad á construir un edificio para la Biblioteca. De modo que no es tan grave la equivocación.

De manera, pues, señor Presidente, que ya, cuando se presentó el proyecto, yo tenía esa idea, y voy á decir en breves palabras, para no mortificar á la Honorable Cámara, el por qué.

Yo he visitado la Biblioteca Nacional; está casi en ruinas; los libros se están perdiendo; es difícil hasta encontrar esos libros, puesto que no hay comodidad ni para guardar revistas; no pueden funcionar los talleres de encuadernación; luego, pues, es necesario construir un edificio para la Biblioteca.

Yo me inclino á esto último, porque en todos los países del mundo, en todos los pueblos que he visitado, me he encontrado con que el servicio de la Biblioteca Nacional está admirablemente atendido.

El extranjero, cuando se quiere dar idea de la ilustración de un país, recurre á los museos y recurre á la Biblioteca Nacional.

Yo, encontrándome en Buenos Aires, he ido mil veces á ésta, y declaro que me placería hondamente, en beneficio y en honor de mi país, que pudiera tener un edificio donde, tanto el estudiante como los hombres de letras, donde, tanto los legisladores como los extranjeros, pudiéramos ir á consultar los libros que no pudieramos tener en nuestra propia casa.

En virtud de eso, yo votaré—y no me estiendo más porque no deseo molestar á la Cámara—en esa parte la moción del doctor Otero. Luego, no está solo.—(Apoyados).

Señor Quintana (don A. S.)—Creo que todos los señores diputados acompañarán al doctor Otero.

Señor Sosa—Yo, señor Presidente, acompañaría con todo entusiasmo la moción del doctor Otero, pues la considero muy acertada, sobre todo, porque creo que es de absoluta necesidad la construcción de edificios para el Museo y para la Biblioteca Nacional; pero entiendo que no es con la cantidad de 50.000 pesos que pueden construirse semejantes edificios. Cincuenta mil pesos apenas serían suficientes para adquirir el terreno central en que deberían ubicarse edificios de tales proporciones. Y teniendo en cuenta estas consideraciones es que yo, hace algunos meses, al presentar á la Cámara un proyecto sobre control del funcionamiento de Compañías de Seguros, propuse que la renta que se obtuviera de ese control, que yo reglamentaba, se destinaran, en primer término, á la construcción, precisamente, de los edificios que motivan hoy la moción del señor diputado Otero.

En ese proyecto yo establecía, expresamente, que la renta que produjera la reglamentación de las funciones de las Compañías de Seguros, se destinara prévia y exclusivamente á la construcción de esos edificios. Yo calculaba y, calculo hoy todavía, que dicha renta—si el proyecto se aprueba—puede dar al Estado anualmente, por lo menos, unos 150.000 pesos.

Y esos 150.000 pesos anuales, acumulados por ejemplo, en dos ó tres períodos, serían en realidad una suma que bastaría, y quizá sobrará, para construir dos grandes edificios, dos grandes monumentos como son necesarios, para ubicar el Museo y la Biblioteca, que son expresión bien alta del pensamiento nacional.—(Muy bien).

—Es por estas razones, señor Presidente que yo no voy á votar la moción del señor doctor Otero, pero reclamando, sí, con orgullo patriótico para mí, la iniciativa de ese pensamiento, que hoy—también con todo patriotismo—el señor doctor Otero ha propuesto á la consideración de la Honorable Cámara.

—Y digo que reclamo el honor de esa iniciativa, porque siempre para mí será motivo de legítimo orgullo poder invocar el mérito de haber querido dar á la ciudad de Montevideo y al país entero, una prueba de que anhelo el adelanto de la República, no solo desde el punto de vista material, sinó también desde el punto de vista de las grandes conquistas morales, que son las que precisamente han de colocarnos sobre el pináculo muy alto á que tenemos derecho por nuestra intelectualidad poderosa, por nuestras riquezas naturales y por nuestros títulos bien saneados á la consideración del mundo y á las regalías de la civilización moderna.

He dicho.—(Muy bien.)

Señor Otero—Pero yo no veo, señor diputado Sosa que oposición puede haber entre la idea, muy aceptable, por consiguiente, de dedicar los fondos de las sociedades de seguros y los 50.000 pesos actuales. Con estos 50.000 pesos se empezará y se hará alguna cosa.

Señor Sosa—Bueno; pero entonces podría decirse que se destinan esos 50.000 pesos á la adquisición del terreno.

Señor Otero—Como base.

Señor Sosa—Como base; pero con 50.000 pesos no se va á hacer nada.—Por lo demás, debo decirlo, lo que yo quería evidenciar era que la iniciativa del doctor Otero, no es tal iniciativa. Eso es lo único.

Señor Fleurquin—Me consta que hay una propuesta en el Ministerio de Fomento para construir un edificio para la Biblioteca Nacional, dando terreno y haciendo la construcción del edificio mediante una cantidad que no alcanza á 50.000 pesos.

Es una de las tantas fórmulas con que se solucionaría el problema.

De manera que los 50.000 pesos serían una base para una operación de esa clase.

Señor Sosa—Como simple base, yo la acepto.

Señor Otero—Cincuenta mil pesos para cada uno como base, perfectamente.

Señor Pelayo—Yo creo que con una simple modificación quedaría bien: que se votara esa cantidad como base para la construcción de esos edificios. De esa manera, si la cantidad indicada bastara, se habría llenado el pensamiento.

Señor Presidente—Se va á dar lectura de la moción propuesta ultimamente por el doctor Otero que no se había redactado, con el objeto de saber si está de acuerdo con su pensamiento.

Léase.

(Se lee: «Inciso C—La cantidad de 100.000 pesos para contribuir á la construcción de un edificio destinado á Biblioteca y Museo Nacional.»)

—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Habiéndose puesto de acuerdo los señores diputados Areco, Viera y el doctor Vázquez Acevedo, han quedado refundidas las dos mociones en una sola de la que se va á dar lectura.

(Se lee: Inciso B.—«La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República; la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por administración, determinando además su ubicación.»

—Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Léase el inciso propuesto por el doctor Otero.—(Se lee.)

—Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

Señor Muró—En vista de que faltan solamente dos ó tres artículos para terminar esta ley y dada la conveniencia que hay en sancionarla de una vez, yo hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminarla.—(Apoyado.)

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor diputado Muró, esta en discusión.

Se va á votar.

Si se prorroga la sesión por media hora para terminar la discusión de este asunto. Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Léase el inciso B, del proyecto primitivo, que pasa á ser D.

(Se lee:) «El resto para satisfacer las reclamaciones por ganados, suministros en general y demás erogaciones causadas por la movilización de fuerzas de 1904.»

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba este inciso.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

Señor Rodríguez (don J. L.)—Como consecuencia lógica de los incisos *B* y *C* propuestos por los señores diputados Areco y Viera, es menester agregar otro inciso por el que se declaren de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, los terrenos que sean necesarios para construir los edificios, adoptándose la misma resolución que tomó la Asamblea cuando el proyecto de ley arbitrando recursos para la erección de las Facultades Universitarias.

Les terrenos en la planta urbana de la ciudad de Montevideo y en las ciudades del litoral é interior, han adquirido ya un precio considerable; y como es forzoso emplazar las escuelas á construirse en determinados radios de la ciudad, si no estableciéramos un artículo facultando al Poder Ejecutivo para proceder á la expropiación, los propietarios de esos terrenos necesarios exigirían precios fabulosos por ellos, comprometiendo el éxito de este inciso.

Para subsanar ese inconveniente, he proyectado un artículo aditivo, de acuerdo también con el señor Ministro de Hacienda, en esta forma:

«Decláranse de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B* y *C* del artículo 2.°.»

Señor Presidente—¿Como artículo aditivo?

Señor Rodríguez (don G. L.)—Como artículo aditivo.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyado?—(Apoyados.)

—Está en discusión.

Léase.—(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo 3.° aditivo, que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Léase el artículo 3.°, que pasa á ser 4.°.

(Se lee:)—Art. 4.° La amortización de la deuda se hará á la puja, mientras los títulos no excedan de la par, haciéndose en este caso por sorteo y por su valor nominal.

«El Estado podrá verificar, además, amortizaciones extraordinarias, siempre que lo juzgue conveniente.»

—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo 3.°, que ha pasado á ser 4.°.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

(Se lee:)—«Art. 5.° El servicio de interés será bimensual y el de amortización semestral, y se deberá desde el 15 de Diciembre del corriente año.»

Señor Martínez—Aquí se ha deslizado un error gramatical, tanto en el proyecto de la Comisión como en el del Poder Ejecutivo.

El servicio de intereses será *«bimestral»* y no *«bimensual»*.

Señor Ministro—Sí señor: *«bimestral»*.

Señor Rodríguez (don G. L.)—Como este artículo establece fecha fija para que empiecen á correr los intereses del empréstito creado por el artículo 1.°, y es la del 15 de Diciembre, en rigor regiría esta disposición para las sumas votadas para la construcción de edificios escolares y del Museo y Biblioteca. De manera que es menester subsanar ese inconveniente.

Los intereses del millón cien mil pesos sólo deben correr desde el momento en que esos títulos se emitan y no desde el 15 de Diciembre del corriente año.

Propongo, pues, como inciso 2.° del artículo 4.°, que pasa á ser 5.°; lo siguiente:

«El servicio de interés correspondiente al millón cien mil pesos destinado al mejoramiento de la instrucción pública y edificios del Museo y Biblioteca Nacional, sólo se deberá desde el momento en que se emitan los títulos.»

Señor Presidente—¿Ha sido apoyado?—(Apoyados.)

—Está en discusión conjuntamente con el artículo de la Comisión.

Señor Ministro—Lo mismo va á pasar con el millón doscientos mil pesos del déficit.

Puede resultar que el Poder Ejecutivo, como seguramente lo hará, no emita de inmediato el millón doscientos mil pesos para enjugar el déficit.

Posiblemente, lo que hará el Poder Ejecutivo será esperar la oportunidad para venderlo, y mientras tanto lo caucionará, si fuera necesario, y en ese caso la caución no devengaría interés, porque el Estado no lo percibiría; pero no hay inconveniente, porque en la práctica se cortan los cupones. En el momento que el Poder Ejecutivo hiciera la emisión del millón doscientos mil pesos cortaría los cupones anteriores,—no habría ningún inconveniente.

De manera que el artículo, tal como lo proponía el señor diputado Rodríguez....

Señor Presidente—Pero podría comprender las dos ideas.

Señor Martínez—Yo observaba eso, señor Presidente. Me parecía que era innecesaria la agregación.

Mientras los títulos pertenezcan al Estado, es claro que éste, cuando los entrega, los entrega cortando los cupones correspondientes á todo el tiempo que esos títulos han estado en su poder y no han pertenecido á terceros.

El artículo no tiene importancia sino en lo que se refiere á los títulos que han de entregarse á los acreedores por suministros. Ahí la Comisión introdujo una modificación que aceptó el Poder Ejecutivo mandando correr los intereses, no desde el día que se reconocieron los créditos, sino desde el 15 de Diciembre para todos.

Ahora, el diputado mocionante debe tener en cuenta eso que ha indicado el

señor Ministro: que, además del millón cien mil pesos destinados á edificios escolares, Museo y Biblioteca, hay el millón doscientos mil pesos para enjugar el déficit, los cuales, ó los emitirá ahora el Poder Ejecutivo á los retendrá caucionándolos.

De suerte que esos tambien, cuando salgan á la plaza, cuando los venda el Gobierno, saldrán en cupones que habrán corrido á beneficio del Estado.

Tratándose de un título que pertenece al Estado, á mí me parece que no es necesario decir que no correrán los intereses sino desde el día en que ese título se entregue á la circulación. El tenedor del título, como cualquier otro tenedor, corta los cupones correspondientes al tiempo que haya transcurrido.

Señor Rodríguez—(don G. L.)—Yo no tengo inconveniente, señor Presidente en retirar el inciso que he propuesto, después de las explicaciones que se han dado en Cámara. Si no fuera así, insistiría, recordando á mi honorable colega, doctor Martínez, que, cuando la ley no distingue á nadie le es dado distinguir, y desde que el artículo 4.°, que pasa á ser 5.°, establece categóricamente que el servicio de intereses de todo el empréstito corre desde el 15 de Diciembre, cualquier persona que recibiera un título de este empréstito por concepto de indemnización, podría cuestionarle al Estado de que le correspondian los cupones adheridos al título del empréstito.

Pero las explicaciones que he oído con motivo de este inciso aclaran el concepto de la ley y á él se recurrirá si alguna cuestión se promoviera.

Por consiguiente, señor Presidente retiro el inciso.

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se accede al retiro del inciso aditivo propuesto por el señor diputado Rodríguez (don Gregorio.)

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Léase el artículo 4.° que pasa á ser 5.°.

(Se vuelve á leer).

—Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

(Se lee:)

«Artículo 6.° Las erogaciones indicadas en el artículo 2.°, inciso D serán abonadas en títulos que se entregarán por su valor escrito.

Exceptúanse tan solo los casos en que el Poder Ejecutivo haya acordado el pago en efectivo.»

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo 6.°.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

(Se lee:)

«Artículo 7.° Autorízase al Poder Ejecutivo para enajenar el 1:200.000 pesos de títulos que corresponden al tesoro público y los necesarios para los pagos en efectivo á que se refiere el inciso 2.° del artículo anterior».

—En discusión.

Señor Areco—Propongo que se le agregue á este artículo el siguiente inciso aditivo del que ruego al señor secretario quiera tomar nota.

«También gozará de la misma autorización con respecto á las cantidades á que se refieren los incisos *B* y *C* del artículo 2.°, á menos que contrate su pago en los indicados títulos por su valor nominal.»

El alcance de ésta disposición es facultar al Poder Ejecutivo para que las obras las contrate á oro ó las contrate á pagar en títulos por su valor nominal.—(Apoyados.)

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la enmienda del señor diputado Areco, está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Léase el artículo 6.°, que ha pasado á ser 7.°, con las enmiendas propuestas.

(Se lee.)

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—

Señor Areco—Señor Presidente; en antesalas, y de acuerdo con el señor diputado por Paysandú, doctor Muró, y con el señor diputado por el Salto, doctor Viera, he redactado para adicionar á esta ley un artículo cuya colocación encuadra perfectamente después del artículo 7.° que acaba de sancionarse.

Se trata en este artículo de destinar la suma de cincuenta mil pesos para aumentar el fondo de la suscripción pública, que se haya levantado ó pueda levantarse para la construcción de un monumento que perpetúe la memoria del General José Gervasio Artigas, precursor de nuestra Independencia. (Aprobados.)

—Hemos creído, Señor Presidente, que precisamente en el día de hoy, al sancionar la Asamblea esta ley, debían los representantes del pueblo oriental demostrar toda la gratitud que le deben al fundador de nuestra nacionalidad, porque precisamente hoy la República está de duelo en conmemoración del aniversario del fallecimiento de aquel gran ciudadano y gran patriota. (Apoyados.)

—La economía de la ley no se perjudica en absoluto con el artículo cuyo agregado proponemos y cuya sanción solicitamos de nuestros honorables colegas; y no se perjudica en absoluto, porque, como se verá ahora por la lectura que hará la Mesa, establece que esa obligación para el Poder Ejecutivo de entregar esos 50.000 pesos para aumentar los fondos de la suscripción pública destinada á levantar el monumento al General Artigas, es bajo la condición de que haya excedente en la cantidad del inciso *D*....

Señor Rodríguez Larreta—Pero no parece bien votar esa cantidad para el monumento sólo si hay excedente.

Señor Roxlo—Aunque no haya exceso.

Señor Castro—Para votar, que se vote con excedente ó sin excedente.

Señor Areco—Se me acaba de expresar por algunos colegas que un pensamiento tan patriótico y tan brillante se empequeñece con esto.

Yo creo que no, que, por el contrario, se engrandece, y se engrandece, porque hay que tener en cuenta cuáles son las manifestaciones que en nombre del Poder Ejecutivo se nos han hecho en este recinto.

El Poder Ejecutivo al solicitar los ocho millones para pagar los perjuicios de guerra, nos ha manifestado, de una manera clara y terminante, que habrá un millón de excedente, dadas las condiciones con que la Comisión Calificadora está procediendo.

De manera que vamos, con toda seguridad á obtener los fondos que destinamos al monumento.

Con estas razones, dejo fundado el artículo.

Señor Presidente—Se va á leer el artículo propuesto por el señor diputado Areco.

(Se lee lo siguiente:)

«Artículo 8.° Si resultare sobrante después de pagadas las reclamaciones á que se refiere esta ley, el Poder Ejecutivo destinará hasta la cantidad de cincuenta mil pesos para coadyuvar á la suscripción popular iniciada con el objeto de levantar un monumento que perpetúe la memoria del fundador de la nacionalidad uruguaya General José Gervasio Artigas.»

Está en discusión.

Señor Roxlo—Yo voy á votar el artículo que propone el señor Areco; pero á condición de que se supriman las palabras «si hay excedente».—(Apoyados).

—Me parece tan grande, dentro mi criterio histórico y dentro de mi criterio cívico la personalidad de Artigas, que creo que en realidad, sería disminuir la importancia de este homenaje á su memoria, resolver que solamente le levantaremos una estatua si nos sobra algún dinero de esos millones que destinamos á construir escuelas y á reparar desgracias nacionales.

Hay, señor Presidente, una personalidad histórica que para todos nosotros, se levanta por encima de la cuestión partidos.

Los orientales, que no logramos entendernos en nada, logramos entendernos cuando se trata de la personalidad de Artigas. Lo consideramos como demócrata, por las instrucciones dadas el año 13; lo consideramos como republicano, por la resistencia que opuso al Congreso Argentino; lo consideramos como patriota, porque defendió palmo á palmo nuestro territorio, no sólo contra los españoles, para independizarnos y no sólo contra los argentinos, para hacernos autónomos, sinó también contra los portugueses y contra los brasileños para hacernos independientes.

Señor Presidente; ante esta personalidad, que tiene por pedestal, no mármoles y bronces, sino el corazón de todo el país, y sobre todo, el campo de Las Piedras, en el que hizo que desaparecieran para siempre de nuestra patria el señorío de la bandera española, yo creo que por unanimidad la Cámara se debería poner de pie en homenaje á aquella figura heroica y por unanimidad también debería votar los cincuenta mil pesos que se le pidan para su estatua.—(Aplausos).

Señor Martínez—Pero no en títulos de deuda pública; en oro se votan esas cantidades á monumentos á los grandes héroes; no se construyen con deuda pública.

Señor Roxlo—A los héroes nacionales se les honra como se puede: no es cuestión de esperar por cincuenta mil pesos; cuando se quiere honrar, se honra, señor Presidente, en las circuntancias y en las oportunidades que se presentan.

Señor Fleurquín—En esta ley se refleja, el espíritu nacional; empieza cubriendo la deuda, y concluye con iniciativas generosas.

Un señor Representante—Se está desnaturalizando completamente el proyecto.

Señor Roxlo — Justamente, porque se trata, señor Presidente, de una ley nacida á raíz de una guerra, yo pido que se voten de esa ley 50.000 pesos para aquel que, encontrándose en el Paraguay, no quiso venir al campo de Oribe ni al campo de Montevideo, sino que quiso permanecer por encima de dos partidos tradicionales de nuestro país.

En virtud de todo esto, señor Presidente, y como me parece mentira que aún no haya en la República Oriental un monumento al General Artigas...

Señor Martínez—Hay en San José.

Señor Roxlo—En Montevideo, he querido decir.—Monumentos á Artigas tenemos en todas partes.

Los tenemos á montones, con recorrer la campaña, en cada sitio y en cada pasto del país tenemos un monumento á Artigas; porque todo lo recorrió con su bandera tricolor defendiendo la autonomía del territorio.

Por eso no se trata de proyectos ó no proyectos; se trata de que votemos la erección de su estatua en el día de hoy. Esta mañana he tenido la satisfacción de asistir, en el Cementerio, al homenaje rendidos por las tres facultades universitarias de Montevideo, á la memoria del Fundador, á la memoria del Libertador; y me parece justo que la Cámara venga á remachar, esta tarde, con una palabra de estímulo y de aliento, el patriotismo de que han dado prueba, en el día de hoy, los estudiantes de Montevideo.

Si hay algo, señor Presidente, que deba alentarse en este país; si hay algo que la Legislatura no debería dejar en abandono, son las glorias nativas, aplaudiendo á todos los orientales que den muestras de que quieren inmensamente al terruño, cómo lo han demostrado esta mañana los estudiantes de Montevideo. Es la ratificación de la conducta de la Universidad, el aplauso enviado por el Cuerpo Legislativo á esas mismas facultades, decirles que el Cuerpo Legislativo, en el día en que han ido á prosternarse con el corazón sobre el sepulcro de Artigas, vota 50.000 pesos para que se levante en Montevideo un monumento á la memoria del vencedor de las Piedras y del vencido de Tacuarembó.

Señor Freire (don Tulio)—Hay una ley ya. Lo que falta es la plata.

Un señor Representante—Hay ochenta mil pesos votados.

Señor Roxlo—Pero nunca se han dado: démoslos de una vez.—(Murmullos é interrupciones.)

Señor Presidente—Está en el uso de la palabra el señor diputado Roxlo.

Señor Roxlo—Señor Presidente: como siento enferma mi alma de patriota al tener que defender el proyecto que se acaba de presentar,—como me parece mentira que yo tenga que insistir para que se voten 50.000 pesos para levantar una estátua al general Artigas, dejo la palabra.

Señor Rodríguez (G. L.)—Señor Presidente:

Hay una ley de la Nación que destina 80.000 pesos para la erección de un monumento al General Artigas.

El Poder Ejecutivo, si tiene sobrantes de este empréstito que acabamos de votar, podrá dar cumplimiento á esa ley, manifestando á la Asamblea: allí están los 80.000 pesos que la Asamblea votó para erigir un monumento al General Artigas, y con eso se llenan los deseos del señor diputado.

Señor Areco—En efecto, señor Presidente, la ley existe; me lo acaban de recordar algunos honorables colegas.

Cuando redactamos en antesalas el artículo que se ha puesto á consideración de la Honorable Cámara, no tuvimos en cuenta esa circunstancia. Existiendo la ley, y en vista de las manifestaciones que se acaban de hacer ahora, también entiendo que el Poder Ejecutivo, si resulta sobrante, se apresurará á dar cumplimiento á esa ley; cumplimiento que en todo caso podemos solicitar nosotros también.

Por consiguiente, de acuerdo con los otros autores del artículo, pido se retire.

Señor Presidente—Se vá á votar.

Si se accede al retiro del artículo que ha sido propuesto por el señor diputado Areco...

Señor Roxlo—No, señor Presidente: lo hago mío en ese caso.

Señor Presidente—Está bien.

Señor Roxlo—Deseo que se discuta y que vote.

Señor Presidente—Si la H. Cámara comparte la opinión del señor diputado Roxlo, no adherirá al retiro solicitado por el señor diputado Areco; pero hay que votar el retiro del artículo desde que el autor lo solicita.

Se va á votar.

Si se accede al retiro del artículo 8.° adictivo propuesto por el señor diputado Areco, por el que se destinan 50.000 pesos de este empréstito para contribuir á la erección de un monumento á la memoria del general don José Gervasio Artigas.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Está en discusión la misma moción propuesta por el señor diputado Roxlo.

Señor Costa—Ha sido negativa: hay que rectificar la votación.

Señor Presidente—Se puede rectificar.

Se vá á votar nuevamente.

Si se accede al retiro solicitado por el doctor Areco.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Empatado.)

—Está empatada la votación. Queda reabierto el debate.

Señor Ministro—No es el caso de discutir si la memoria de nuestros grandes patricios se honra levantándoles monumentos, ó por el contrario, el homenaje se rinde con otras demostraciones, sino tan tangibles, por lo menos de una repercusión más evidente sobre los intereses públicos.

No es eso lo que se discute y por lo tanto no voy á insistir sobre ello. Voy á referirme simplemente á la parte que podría tener de mecánico el artículo propuesto por los señores mocionantes para observar á la Cámara que la sanción de este artículo no tiene alcance ninguno práctico.

Hay ya, como se ha manifestado, una ley que destina 80.000 pesos para la erección del monumento de que se trata. Ella dice que esa suma se atendería con rentas generales, y ésta dice que se atenderá con la deuda á crearse. Pero en uno ú otro caso se atenderá, ó no, según los recursos con qué se cuente.

Si en el primer caso no se atendió porque no había recursos, en este otro tampoco podrá atenderse, porque el Poder Ejecutivo, en primer término, va á atender todas las erogaciones á que se refiere el artículo 1°. De manera que, si de esas erogaciones algo queda, el destino en su oportunidad lo dará la Cámara.

Se ha dicho ya—y lo he repetido varias veces—que el Poder Ejecutivo con el sobrante probable que pueda haber de los nueve millones que se emitan, podrá enjugar el déficit que aún va á arrastrar durante este ejercicio. De manera que el Poder Ejecutivo lo primero que atenderá son las obligaciones exigibles, es decir, el millón doscientos mil pesos destinados á solventar parte del déficit; las erogaciones destinadas á Instrucción Pública, á las cuales el Poder Ejecutivo prestó su franca adhesión, y por último, las erogaciones á que se refiere el inciso *d*, relativas á satisfacer las reclamaciones de ganados y reclamaciones en general.

Si de ahí, de esa aplicación, resultase algún sobrante, en su oportunidad el Poder Ejecutivo solicitará de la Cámara su aplicación, y la Cámara, entonces con un conocimiento más perfecto de la situación del Erario Público, estará en condiciones de determinar el destino conveniente de esos fondos.

Sancionado por la Cámara este artículo aditivo,— vuelvo á decirlo, no tendría eficacia práctica ninguna, porque sería la repetición de otra ley anterior, de la que destinaba recursos...

Señor Roxlo—No destinaba recursos.

Señor Ministro—Hacía una imputación, imputaba á rentas generales, y hasta la fecha se ha cumplido, porque las rentas generales no alcanzan. Ahora se imputan á esta deuda; y esta deuda tal vez no de, porque el Poder Ejecutivo atendiendo obligaciones exigibles no podrá dar para el monumento.

Después hay otra razón, señor Presidente, Esta ley que es genuinamente financiera, tenía únicamente por objeto tratar de liquidar, de la mejor manera posible, las grandes erogaciones producidas por la conmoción de 1904, y se está convirtiendo en una ley, en cierto modo curiosísima, puesto que se han involucrado cuestiones completamente agenas á ella.

El Poder Ejecutivo titubeó en los primeros momentos para aceptar la felicísima indicación de los doctores Areco y Viera, porque consideraba que no era la oportunidad, tratándose de una ley de carácter tan especial como ésta, de incorporar esa disposición; pero en vista de la acogida que había tenido en la Cámara esa indicación y del propósito tan plausible que la inspiraba, quiso acompañar con su adhesión esa iniciativa de la Cámara.

Esta es la razón por la cual, no obstante haber pensado en un principio oponerse, el Poder Ejecutivo concluyó por aceptarla de una manera entusiasta: pero quiza debido á esa actitud del Ejecutivo—que no quiero contrariar en esta Cámara—se está alejando, en mi concepto, se es-

tádesvirtuando el verdadero objeto de esta ley.

Por esas razones, señor Presidente, yo; considero que la Cámara, al sancionar ese artículo en la forma que lo va hacer, no tiene eficacia práctica ninguna; y que el año que viene, conocida la situación del Erario Público, entonces estaría en condiciones de aplicar el sobrante, si lo hay por el momento, es problemático.

Señor Arena—Además considero que resulta bastante informal—se me ocurre en este momento—que, habiendo dictado una ley, dictemos otra...

Señor Roxlo—Pero aquella ley no indicaba fondos y esta...

Señor Casaravilla y Vidal—Como este asunto es bastante interesante, y creo habría conveniencia en concluirlo, como la hora de prórroga va á sonar...

Señor Fleurquin—Es un asunto nuevo.

Señor Casaravilla y Vidal...—haría moción para que se prorrogara la sesión por un cuarto de hora.—(Apoyados.)

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción del señor Casaravilla, está en discusión.

Señor Fleurquin—Este nuevo artículo, el que propone el doctor Areco no debería considerarse en esta sección: Se prorrogó esta para terminar la ley como estaba presentada.

Señor Pelayo—Sí, pero el doctor Areco lo incorporaba...

Señor Arena—Esa proposición, desde que no cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo, no se puede considerar.

Señor Roxlo—Es original que, porque no cuenta con el apoyo del Ejecutivo, no se pueda tratar.

Señor Areco—La moción prévia debe votarse; los otros incidentes que se están suscitando ahora no pueden discutirse sino después de la cuestión previa.

En cuanto á la constitucionalidad de la enmienda que se introduce, yo tengo en el bolsillo una serie de antecedentes para utilizarlos cuando el caso llegue.

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor Casaravilla.

Si se prorroga la sesión por un cuarto de hora, para terminar este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.—Afirmativa).

Señor Pelayo—Soy de opinión, señor Presidente, que no se honra mejor ni más dignamente la memoria del precursor de nuestra nacionalidad, con que sea precisamente hoy que se voten los recursos para erigir un monumento que perpetúe su recuerdo; y mucho menos destinando el sobrante de los recursos creados con el fin de enjugar el déficit de nuestro presupuesto y el pago que ha de hacerse de los perjuicios ocasionados por la última conmoción política.

De manera que lo que creo debería resolverse, es aplazar este asunto para una de las primeras sesiones á celebrarse, en la cual podría, ó arbitrarse los recursos para erigir ese monumento, ó bien pedir al Poder Ejecutivo que indicara la forma de poder cumplir con la ley ya dictada para ese objeto.

En ese sentido hago moción, señor Presidente.

Señor Presidente—Ha sido apoyada la moción?

Señor Areco—Hay qué votar el retiro...

Señor Presidente—El señor Pelayo hace moción para que se aplace la consideración del asunto.

Señor Costa—Hay que votar el retiro.

Señor Areco—Hay que votar el retiro, que está empatado con arreglo al Reglamento.

Señor Presidente—Los señores diputados pueden hacer las mociones que consideren acertadas con motivo del pedido de retiro.

Hay diputados que se oponen al retiro y hay otros que piden el aplazamiento del asunto.

Señor Pelayo—Pero debería haber otra moción por si volviera á resultar el empate.

Señor Areco—Puede hacerla cualquier diputado, pero cuando se empata, se vuelve á discutir; y aquí ha resultado que se inició la votación y no se ha concluído.—(Apoyados.)

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar en primer término el retiro de la moción presentada por el señor diputado Areco.

Si la Cámara no accediera al retiro, se votará la moción del señor diputado Pelayo, para que se aplace la consideración de esa enmienda hasta la sesión próxima.

Los señores que estén dispuestos á acceder al retiro de la moción del señor diputado Areco, en pie.—(Afirmativa.)

Queda retirada la enmienda.

Ahora es menester formular otra moción. ¿El señor diputado Roxlo ha hecho suyo el artículo del señor Areco?

Señor Roxlo—Sí, señor.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyado?—(Apoyados.)

Está nuevamente en discusión.

Señor Roxlo—Yo declaro, señor Presidente, que no me han convencido ninguna de las razones que se me han dado.

Se empieza por hablar de que existe una ley. Más á mi favor: hubo una legislatura, anterior á esta, que ya pensó en que era preciso levantar una estatua al General Artigas, lo que no se ha hecho, porque hasta ahora no ha habido fondos.

Aquí se habla de que los fondos no alcanzarán y la estátua no podrá hacerse.

Hace días se hablaba de una elasticidad espantosa, que nos iba á dar lugar á hacer verdaderos prodigios, y ahora resulta que no se puede ni siquiera pensar en 50.000 pesos para más adelante. Antes se podía pensar en mucho; ahora no se puede pensar en poco.

La elasticidad, se ha reducido por entero; ¡ya no hay elasticidad!...

(Hilaridad.)

...¡Y justamente no hay elasticidad, cuando se trata de levantar una estátua al General Artigas.

Se dice que la ley ha cambiado de rumbos y que el proyecto ya se ha modificado virtualmente, pero el señor ministro fué el primero que empezó por permitir que se extraviara el carácter de la ley, aceptando que, en lugar de ser para pagar los gastos de la guerra y para pagar el déficit del Presupuesto, se destinarán esos fondos á instrucción pública.

En cuanto á que no se honra á los próceres de nuestra nacionalidad levantándoles estatuas y monumentos, yo declaro...

Señor Pelayo—Nadie ha dicho semejante disparate, por si puede referirse á mí.

Señor Roxlo—No, señor.

Señor Ministro—Tampoco á mi puede referirse el señor diputado.

Señor Roxlo—El señor ministro dijo que no era cuestión de discutir, palabras textuales, si se honraba ó no se honraba, levantando monumentos...

Señor Ministro—Eso es.

Señor Roxlo—Yo digo que no es cuestión de discutir, porque en todas las ciudades que he visitado se honra la memoria de los grandes héroes, de los grandes patricios.

Señor Ministro—Primero se han honrado otras cosas.

Señor Roxlo—... por la sencilla razón de que el patriotismo es una religión, y toda religión necesita de cultos vivos.

El primero de los grandes destrozos de que daban cuenta los diarios de París, á raíz de la guerra franco-prusiana, fué el de la columna de Vendome, glorioso recuerdo de todas las campañas de Napoleón, que había sido derrumbada por los comunistas, haciéndose sacrificios para volverla á levantar. Esas efigies, esas imágenes, representan más que la imágen de Artigas; representan más que la efigie del caudillo y del capitán. Representan la patria encarnada en el bronce ó viviendo en el mármol.

Yo no me explico, no entiendo como la moción del señor diputado Areco, que decía: en el caso de que sobren 50,000 pesos se destinaran á tal objeto; se puede rechazar, cuando se hablaba que iba á sobrar hasta muy cerca de un millón de pesos!

Señor Areco—¿Me permite el señor diputado Roxlo?...

Yo he pedido el retiro de mi moción, porque me han recordado los colegas, y lo recuerdo perfectamente, que existe una ley votada por la Asamblea anterior destinando 80,000 pesos al mismo objeto.

Por eso es que la retiro.

Señor Roxlo—Aquella ley, como ya había dicho al principio, viene en apoyo mío. Aquella ley, lo único que hizo, fué declarar que de rentas generales, se levantaría una estatua al general Artigas.

Nosotros, hoy, viendo, después de veinte años, que no es posible de rentas generales levantar esa estátua, resolvemos que se haga con esos 50.000 pesos, en caso de que sobren de la deuda actual.

De manera que lo único que hacemos, es salvar una laguna de aquella ley y decir en dónde se pueden encontrar los fondos que no salen jamás de rentas generales.

De manera que no veo el motivo de que se rechace la moción del doctor Areco. Si bien creo que hay mucho optimismo en la manera de considerar las finanzas de nuestro país, también creo que este tiene recursos enormes, y poco á poco entrará en una completa calma financiera y podrá, poco á poco, cumplir sus obligaciones con toda amplitud.

Pues bien: si hay esa esperanza; si aquí se ha hablado con ideas ilusionistas y pintándonos cuadros con horizontes de color de rosa, ¿porqué no se han de votar cincuenta mil pesos para honrar la memoria del General Artigas?

Yo no me lo explico: Si no nos sobran, no se hará la estátua; pero si sobran ¿por qué no se ha de hacer?—Yo quisiera que se hiciese aunque no sobrasen; pero, á falta de más, me quedo con la moción del doctor Areco.

Eso es lo que quería decir, señor Presidente.

Unicamente quiero terminar con lo mismo que he afirmado antes:

Me parece que la Cámara no debería discutir, desde el momento en que no es obligatorio y en que no es preciso gastar esos cincuenta mil pesos, sino en el caso de que sobren, me parece que la Cámara no debería discutir ni un minuto, ni un segundo, en el día de hoy, una moción de esta naturaleza.

Señor Casaravilla y Vidal—Yo ampliaría la moción del señor diputado Roxlo en la siguiente forma — siempre en el caso que sobrara, una vez pagos todos los perjuicios de guerra;—el millón doscientos mil pesos del déficit anterior,—todas las obligaciones que hay, y se dijera que, si sobraba se levantaría la estátua del General Artigas, en cumplimiento de la ley, y destinando, si fuera posible, y se obtuviera este sobrante, hasta la suma de ochenta mil pesos.

Con esto se daría cumplimiento á la ley y se salvarían los inconvenientes apuntados.

Me parece que en esta forma podría votarse la moción.

Señor Pelayo—Yo opino como el doctor Martínez, que sería de pésimo efecto eso de votar una ley diciendo: «si sobra, y en deuda pública».

Señor Roxlo—Aunque fuese platónico el artículo, sería de peor efecto no votarlo!

Señor Pelayo—De manera que en esta tierra se erigen monumentos á los próceres, cuando hay sobrante! ...

Señor Roxlo—No, señor: en todos los países se erigen monumentos á los próceres, cuando en realidad se reconoce que los próceres tienen derecho á tenerlos!

Señor Pelayo—Pero votemos una ley en esa forma.

Señor Viera—¿Para qué la vamos á votar si no sabemos si se va á cumplir?...

Señor Roxlo—Se ha votado y nunca se ha hecho.

Supongamos que sea platónica, como se dice aquí, en el caso de que no sobren fondos; pero peor es no votarlo.

Es preferible que la Cámara, por acto de platonismo, reconozca que estima en mucho á los prohombres y á los fundadores de su nacionalidad, que no que la Cámara, por aquello de que no hay fondos, no vote esa moción en el aniversario del mejor de sus héroes!

De manera, pues, señor Presidente, que yo entiendo, deseo, y vuelvo á insistir en que se vote ese artículo, aunque sea en la forma en que lo propuso el doctor Areco.

He terminado.

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

—Se va á votar.

Si se aprueba el artículo 8.° aditivo que ha hecho suyo el señor diputado Roxlo.

Señor Casaravilla y Vidal—Con las modificaciones.

Señor Presidente—¿La enmienda del señor diputado Casaravilla ha sido aceptada por el señor diputado Roxlo, elevando la cantidad á 80.000 pesos?

Señor Roxlo—Sí, señor, estoy completamente de acuerdo.

Señor Presidente—Léase con la enmienda.

Se lee.

Señor Arena—Para cumplir la ley.

Señor Roxlo—Claro está, que si no alcanzara con 80.000 pesos, se hará con la cantidad que sea.

Señor Presidente—¿Hasta la cantidad?

Señor Roxlo—Hasta la cantidad.

Se lee en la siguiente forma.

«Si resultare sobrante después de pagadas las reclamaciones á que se refiere esta ley, el Poder Ejecutivo destinará hasta la cantidad de 80.000 pesos en cumplimiento de la ley de 5 de Julio de 1883 para coadyuvar á la suscripción popular iniciada con el objeto de levantar un monumento que perpetúe la memoria del fundador de la nacionalidad uruguaya, general José G. Artigas.»

—Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa.)

—Léase el artículo 7.° que pasa á ser 9.°.

Se lee.

«Art. 9.° El Tesoro Público queda relevado á entregar á la Comisión del Palacio Legislativo la parte de utilidades del Banco de la República, correspondiente á 1903.»

—En discusión.

Si no se observa, se votará:

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—Afirmativa.)

—El 10.° es de orden.

Queda sancionada la ley y se comunicará al Honorable Senado.

Queda terminado el acto.

Se levantó la sesión.

CITACIONES

Secretaría de la Cámara de Representantes.

Montevideo, Septiembre 25 de 1905.

La Cámara se reune mañana á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión general del Proyecto de Ley sobre divorcio.

Manuel García y Santos, Secretario.

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Septiembre 25 de 1905.

La H. Comisión Permanente se reune mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados.

Enrique Laviña, 2.° Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Jefaturas Políticas

COMUNICACIONES TELEGRÁFICAS DE LA JEFATURA DE CERRO LARGO

Creciente extraordinaria por efecto de la lluvia—Un ahogado

Melo 25 de 1905.

Excmo señor Ministro de Gobierno.

Continuas lluvias de estos días han producido grandes crecientes. Villa de Artigas quedó casi inundada, pero ha empezado ya el descenso de las aguas sin causar perjuicios.

—Jefe Político salió de aquella localidad hace cuatro días debiendo encontrarse ahora en duodécima sección.

Lo saluda á V. E.

Blas C. Martínez, Oficial 1.° E. del D.

Melo, 25 de 1905.

Excmo. señor Ministro de Gobierno.

Anteayer pereció ahogado en Zanja Honda, sexta sección, Francisco Rodríguez. Autoridades locales practicaron diligencias sumariales remitiendo cadáver á esta localidad. Pasáronse antecedentes Juzgado respectivo. El extinto era oriental de veintiocho á treinta años, trabajaba, en campo del señor Nery Mantina, dícese que tiene familia en Pachina, primera sección rural del Departamento de San José.

Saludo á V. E.

Blas C. Martínez, Oficial 1.° E. del D.

EDIFICIO POLICIAL

Resolución relativa al que deberá construirse para Comisaría en Nueva Helvecia

Colonia, Agosto 11 de 1905.

Exmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Claudio Williman.

Interesada la Comisión que suscribe, en llevar á cabo la construcción del edificio para Oficina de Policía en Nueva Helvecia, dada la necesidad que día á día se siente, y teniendo conocimiento que se ha dictado resolución definitiva en la reclamación que hacía don Francisco Morelli, por daños y perjuicios, desapareciendo con tal motivo, la causa que motivó la demora en resolverse el asunto relacionado con la construcción del edificio mencionado, se permite dirigirse á Vuestra Excelencia encareciéndole se digne disponer, á la brevedad posible, la realización de la obra proyectada.

Con la más distinguida consideración y alta estima, tienen el honor de saludar á V. E.

Andrés Adem.

Estéban Lazague, Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Septiembre 23 de 1905.

Vistos estos antecedentes relativos á la construcción de un edificio para la comisaría seccional en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), atento el informe producido por el comisionado del Departamento N. de Ingenieros y á las consideraciones de la Comisión Especial en su acta de fojas 46, 47 y 48;

Considerando: que efectivamente hay conveniencia en ubicar el edificio proyectado en lugar céntrico y apropiado, como lo es la plaza de aquella población; y que los medios propuestos por la mencionada comisión están acordes con el interés general;

SE RESUELVE:

1.° Aceptar el terreno que la Comisión Católica ha donado con aquel objeto.

2.° Efectuar la permuta de ese terreno por el que ofrece el señor Estéban Lazague,—ubicado en la plaza, y que consta de un área de 25 metros 0,475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo;— para construir en él, el edificio policial que se proyecta.

3.° Destinar para potrero de la policía las 10 hectareas más ó menos, de los terrenos del Estado, que indica el comisionado del Departamento Nacional de Ingenieros en su referido informe.

4.° Autorizar la venta, en subasta pública, de los terrenos pertenecientes al Estado;—de acuerdo con el fraccionamiento proyectado por el comisionado aludido, —y descontando el terreno destinado á estación del Ferrocarril Central y el que será potrero de la policía.

5.° Cometer á la prenombrada comisión especial el cumplimiento de esta resolución, debiendo dar cuenta oportunamente del resultado de su gestión.

Comuníquese á quienes corresponde.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN,

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

HOSPITAL DE CARIDAD

Movimiento de enfermos habido los dias 23 y 24 de Septiembre de 1905.

Entrados			Salidos			Fallecidos			Existencia á las 12 p. m.		
H.	M.	Tot.	H.	M.	Tot.	H.	M.	Tot.	H.	M.	Total
21	13	34	16	17	33	2	1	3	352	116	468

Montevideo, Septiembre 25 de 1905.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Consulados de la República

INFORME (NÚMERO 395) DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY EN LA ISLA DE CUBA (HABANA), EXPLICANDO LAS CAUSAS PORQUE NO SE CONSUME TASAJO EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CUBA, Á PESAR DE QUE TIENE MÁS DE 350.000 HABITANTES; DETALLANDO LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRIRÁN PARA QUE DENTRO DE BREVE PLAZO TENGA UNA CAPACIDAD CONSUMIDORA DE MÁS DE UN MILLÓN Y MEDIO DE KILOS, CON SEGURIDADES DE AUMENTO; É INDICANDO LAS GESTIONES OFICIALES Y MERCANTILES QUE PODRÍAN REALIZARSE PARA QUE NUESTROS EXPORTADORES Y SALADERISTAS ABASTEZCAN TAN IMPORTANTE MERCADO.

Habana, Julio 14 de 1905.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don José Romeu.

Montevideo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de informar á V. E. que desde hace algún tiempo, este Consulado General se halla empeñado en una gestión tendente á restablecer en la provincia de Santiago de Cuba el consumo del tasajo, que en la actualidad es nulo y que llegó á tener gran importancia hasta hace casi un siglo.

Antes de dar cuenta á V. E. del resultado satisfactorio, que seguramente tendrán los empeños de esta oficina, favorecidos por diversas circunstancias que expresaré, permítame que entre en algunos detalles para demostrar las causas de la desaparición del consumo de tasajo en esa provincia, que tiene la quinta parte de la población total de la isla y que carece de riqueza pecuaria.

Esa fué la primera provincia cubana donde se consumió tasajo. Según el historiador Ramón de la Sagra (1) y el eminente estadista José Antonio Saco (2), los primeros negros esclavos que se importaron en la Isla fueron destinados á sustituir á los indios siboneyes en los trabajos de explotación de las minas de cobre de Santiago de Cuba, donde desembarcaron á fines de 1517, y no procedían de Africa, sino de España y fueron comprados años atrás en Portugal. Venían instruídos en los rudimentos agrícolas y se alimentaban como en la Península, con pedazos de carne seca y salada ó acecinada, que llamaban tasajo.

Yo poseo datos abundantísimos, completos y perfectamente abonados, que he compilado para un folleto que publicaré en breve prévia autorización de V. E. bajo el título de «El tasajo en Cuba:—A travé de cuatro siglos», según los cuales á mediados del XVI ya se importaban de Venezuela al rededor de 140.000 arrobas de tasajo por año, de las cuales casi la mitad se destinaban al oriente de la Isla.

A fines del siglo XVIII salían para Cuba sobre 24.000 quintales anuales de esa carne, solamente por los puertos de Nueva Barcelona y Cumaná, sin contar el comercio ilícito que casi llegó á tener igual importancia.

Según el barón de Humboldt (3), en el año 1792, Nueva Barcelona exportó para los puertos orientales de Cuba 98,017 arrobas de tasajo, á un precio medio de 14 reales plata (de 10 á 18 reales por cada arroba), y el historiador caraqueño M. de Urquinaona (4) calculaba en 1809 que la exportación total de tasajo de Venezuela á Cuba ascendía á más de cinco millones de libras anuales.

Depons y Dauxion-Lavaysse (5) escriben que, solamente por el puerto de La Guaira se exportaron 86,223 cueros vacunos en el año 1792, 54.612 en 1794 y 81,308 en 1796, provenientes todos de reses destinadas á la salazón de tasajo que se enviaba á Cuba y Puerto Rico; y Humboldt calculaba (6) que cada buey ó vaca adulta de Los Llanos, con un peso medio de 25 arrobas, rendía de 4 á 5 arroba de tasajo (tassó.)

A todas estas cantidades deben agregarse los animales vacunos que por valor de $ 800.000 anuales se exportaban por Puerto Cabello con destino á las Antillas, de los cuales la mayor parte iban á Cuba (7). En la provincia de Puerto-Príncipe y también en la Isla de Pinos y Cayo-Romano se fabricaba con este ganado una especie de charque conocido por carne ó tasajo del Camagüey (8) y aún en la actualidad se sigue salando la carne vacuna de esa provincia. Como la provincia de Puerto Príncipe era á principios del siglo XIX, y aún en estos momentos, la única zona rica en ganado, el tasajo del Camagüey se remitía á su colindante de Santiago de Cuba, pues la de Santa Clara tampoco lo necesitaba.

Reasumiendo estos datos, puede calcularse que, á fines del siglo XVIII y en los comienzos del XIX, se importaban en Cuba más de 200.000 arrobas de tasajo, procedente de Los Llanos y Tierra Firme, de cuya cantidad iba más de la tercera parte á la Provincia de Oriente. A esta tercera parte debe agregarse el tasajo procedente del Camagüey, pues el de Isla de Pinos

(1) «Historia físico-político-natural de la Isla de Cuba.» Edición Bertrand, Paris. 1827, tomo II, página 145,

(2) «Paralelo entre Cuba y algunas colonias inglesas», manuscristos de la Sociedad Económica de Amigos del País, Habana.

(3) «Es sai politique sur l' ile de Cuba», Ed. Gile fils: Paris, 1826, tomo segundo.

(4) «Relaciones Documentadas», página 31.

(5) «Voyages á la Terre Ferme et á l' ile de Trinité». Vol. II, página 439.

(6) Op. cit., II, página 245.

(7) «Medios de verificar el comercio de Caracas», por el Conde de Casa-Valencia, 1810; é informe de don Manuel Navarrete, tesorero de la Real Hacienda en Cumaná (Manuscrito cit. por Urquinaona, op. cit. Bibl. de la Sociedad Económica.)

(8) José Miguel Masías, «Diccionario crítico y etimológico cubano», México, letra T.

se consumía en Batallanó y y zona meridional de la província de la Habana, y la cecina de Cayo Romano tenía su principal mercado en Gibara, Caibarien y Ságua la Grande.

Esas 200.000 arrobas empezaron á disminuir rápidamente en la época revolucionaria de Venezuela, siendo necesario entonces traer el tasajo del Río de la Plata, que hasta entonces se exportaba á Guinea, Brasil y la Península. Sin embargo, en el folleto que preparo, transcribo detalles de cargamentos procedentes del Río de la Plata, que, con permiso del gobierno metropolitano y á pesar de las exigentes oposiciones de los consulados de Lima y Sevilla, llegaron á la Isla de Cuba en 1602, el primero, y desde 1618 en adelante los demás, y en todos los que figuraban importantes partidas de carne tasajo.

Los veleros que procedían del Río de la Plata hacían escalas en las islas de Trinidad y Puerto Rico y en el Puerto de Santiago de Cuba, donde muchas veces dejaban casi todo el cargamento antes de llegar á la Habana á tomar los fletes de retorno.

A fines del siglo XVIII, pero principalmente en los comienzos del XIX, las exportaciones de tasajo en Montevideo para Cuba, y sobre todo para Santiago, Manzanillo y Guantánamo, fueron muy importantes, pero debido á los continuos fracasos en el cultivo del cafeto,—al extremo de que la producción anual de dos millones de arrobas se vió rápidamente reducida á la décima parte de café,—el consumo de tasajo en la población agrícola de oriente también disminuyó de un modo considerable.

Desde entonces, recién en 1816 Mr. Pitkins (1) decía que Cuba comenzaba á sentir todos los efectos de la acumulación de la riqueza, y que los víveres, entre ellos y principalmente el tasajo, habían doblado el precio en un pequeñísimo número de años. En esa época es que llegó la primera inmigración importante de canarios, directamente descendientes de los renombrados guanchos togloditas, sumamente sobrios y resistentes y cuya alimentación era sola á base de pescados salados, generalmente arenques y bacalao.

Además, cuando se experimentó la reacción agrícola, coincidió, en una forma des favorable para el consumo de tasajo en Oriente, que el 10 de Febrero de 1818 se aboliera el sistema prohibitivo, haciéndose extensiva la libertad del comercio á todas las banderas extranjeras, y, aunque los efectos generales de los primeros años de ese período, que los historiadores conocen por «tercer época mercantil de Cuba» contrastaron poco en progresos con la segunda (1790-1818), se notó particularmente el arribo frecuente de barcos ingleses conduciendo grandes partidas de bacalao, que fué preferido, á falta de tasajo de Venezuela y por la diferencia notable de fletes, á las carnes rioplatenses. Desde entonces, el tasajo rioplatense se importó exclusivamente por la Habana y, á veces, algunas pequeñas partidas por Cienfuegos.

Finalmente, en 24 de Marzo de 1819, el gobierno español acordó á un sindicato encabezado por don Juan de O'Farril el privilegio de extender hasta el oriente de la isla las líneas de barcos á vapor que llegaban solamente hasta Matanzas y El Mariel (2), y, desde entonces, las pequeñas cantidades de tasajo que se consumían en la provincia de Santiago de Cuba, ó procedían de Camagüey ó eran compradas en la Habana y transportadas en las embarcaciones de cabotaje.

Al empezar el segundo cuarto del siglo XIX, la importación directa de tasajo rioplatense, exclusivamente por el puerto de Santiago de Cuba, fué decreciendo, según Pezuela (3), hasta desaparecer en la siguiente forma:

Quinquenio	1826-1830.	15 863	arrobas
»	1831-1835.	21.000	»
»	1836-1840.	47.865	»
»	1841-1845.	38.218	»
»	1846-1850.	10.714	»
»	1851-1855.	4.366	»
»	1856-1860.	22	»
»	1861-1865.	0	»

La importación por Guantánamo, Manzanillo y Gibara (4), también puertos habilitados de la Provincia Oriental no alcanzaba en conjunto á la décima parte de la del puerto de Cuba.

(1) «Veritable situatión d'ile de Cuba au commencement du siégle XIX», Paris, 1817.

(2) Humboid, op. cit., vol. I, pág. 289.

(3) Jacobo de la Pezuela, «Diccionario geográfico, estadístico é histórico de Cuba», Madrid 1866, vol, IV, pág. 531,

(4) Pezuela, op. cit., respectivamente vol. II, página 508; vol. III, pág. 603; y vol. II, pág. 397.

En cambio la importación directa de bacalao de Canadá y Noruega, exclusivamente por el puerto de Santiago de Cuba, tomó gran incremento, como podrá observarlo V. E. por las siguientes cifras estadísticas que también pertenecen á Pezuela: (1)

Quinquenio	1826-1830.	284.019	arrobas
»	1831-1835.	472.757	»
»	1836-1840.	730.626	»
»	1841-1845.	759.776	»
»	1846-1850.	772.291	»
»	1851-1855.	897.813	»
Cuatrienio	1856-1859.	825.673.	»

Hubo otro factor que influenció poderosamente en la extinción del consumo de tasajo en la provincia oriental y del que voy á ocuparme ligeramente.

La población agrícola de las provincias de Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara y Camagüey ó Puerto Príncipe, tiene distinto origen de la de Santiago de Cuba.

Efectivamente, desaparecida la raza indígena, se inició la antes mencionada importación de negros por la provincia de Santiago de Cuba. Estos procedían primeramente de España y Portugal, donde habían recibido, como he dicho, una rudimentaria educación agrícola y donde habían modificado totalmente su método de alimentación, y más tarde vinieron á todos los puertos de la Isla directamente de Guinea y el Congo.

Cuando la explotación de minas fué abandonada en Santiago de Cuba y los trabajos agrícolas de las provincias del centro y occidentales tomaron vuelo, gran número de los negros de Oriente abandonaron la provincia y se esparcieron por el resto de la Isla, confundiéndose con los que, de año en año, se importaban á millares, (2.) Pocos fueron los que quedaron en Santiago para dedicarse á cultivos menores.

Los posteriormente importados fueron instruídos por aquéllos en sus costumbres y en sus ligeros conocimientos culturales, y constituyeron el plantel de la población que más tarde habría de dedicarse á elaborar la riqueza de Cuba con la caña de azúcar y el tabaco. (3)

Tanto por el sistema de la esclavatura y por la costumbre arraigada entre los primeros negros y trasmitida á sus posteriores compañeros de penalidades y descendientes, cuanto por la carencia de ganado y por las exigencias mismas de las operaciones del cultivo de la caña que hoy todavía existen, se generalizó en la población de color la alimentación á base de tasajo, con arroz, bananas, yuca ó malanga.

Más tarde, la Revolución Francesa, produjo acontecimientos imprevistos que habían de contribuir á que se fomentase en Cuba un renglón de agricultura y comercio que en otras colonias extranjeras se explotaba con excelentes resultados. Proclamados los derechos del hombre y la igualdad ante la ley, los esclavos haitianos encabezados por Toussaint L'Ouverture, se emanciparon después de una lucha prolongada y sangrienta, y con la libertad vino la destrucción de la parte francesa de Santo Domingo, que por aquel entonces era la principal productora de café.

Las oportunas medidas que adoptó el gobierno español, dieron por consecuencia que un buen número de millares de colonos laboriosos, fugitivos de Haití, la parte francesa emancipada de Santo Domingo, buscaran refugio en Santiago de Cuba, donde empezaron á propagar con creciente animación los cafetales, cuyo cultivo se extendía tímidamente desde mediados del Siglo XVIII hasta esa época, (4). Ya dijo en uno de los párrafos anteriores que debido á los primeros fracasos en el cultivo del cafeto, se había diezmado la producción, y que tras esa disminución vino la de la importación del tasajo que consumían en aquella zona los negros africanos y los descendientes de los primitivos esclavos.

Los colonos dominicanos, habituados á comer bacalao y otros pescados salados, extendieron en la provincia, con los canarios, este sistema de alimentación.

Cuando la emancipación de la parte española de Santo Domingo, hace apenas seis lustros, una nueva corriente migratoria se estableció de esa antigua colonia á la provincia de Santiago de Cuba, y

(1) Op. cit., vol. II, pág. 214.

(2) De la Sagra, op. cit., vol. I.

(3) Según Humbold, hasta 1820 se importaron en Cuba 455.949 negros esclavos, sin contar los que entraron libremente por Trinidad y Santiago de Cuba en virtud de frecuentes concesiones. (Comentarios sobre los Registros de Aduana, op. cit., tomo II.)

(4) «El Café», datos presentados al Congreso del Café,—New York, 1.° de Octubre de 1902,—por la Oficina Internacional de las repúblicas americanas, Washington, pág. 39.

desde entonces ha podido fijarse definitivamente la siguiente clasificación por provincias, según sus cultivos y su sistema de alimentación:

Provincias	Cultivos	Base de alimentación
Santiago de Cuba	Café y Cacao	Bacalao
Camaguey	Ganadera	Carne fresca de vaca.
Santa Clara	Caña de azúcar	Tasajo
Matanzas	Caña de azúcar	Tasajo
Habana	Caña de azúcar	Tasajo
Pinar del Rio	Tabaco	Bacalao, carne de vaca fresca y de puerco salada

El comercio de cabotaje en la Provincia de Pinar del Río es insignificante y el marítimo internacional puede decirse que no existe. Por esa causa, no hay en esa zona occidental de la isla casi consumo de tasajo, llevándose, en cambio, muchos animales en pie procedentes de Venezuela, México y Estados Unidos. Sin embargo, puede hacerse mucho en estos momentos por que el consumo de charque se extienda en esa provincia, y en tal sentido elevaré próximamente á V. E. un informe con todos los datos que he recogido y el plan mercantil á seguirse.

Ahora bien; de acuerdo con los datos que preceden y según el informe de la Comisión del Censo de Cuba, levantado en 1899 por el Departamento de Guerra de Estados Unidos, la zona azucarera cubana se extiende desde la tercera parte oriental de la provincia de Pinar del Río, hasta la mitad occidental de la de Puerto-Príncipe existiendo la parte mayor y más rica en las provincias intermedias de la Habana, Matanzas y Santa Clara. (1)

Desde el año 1894 hasta fines de 1898, la mayor parte de los hombres más hábiles en el cultivo de la caña se fueron á la insurrección, y un gran número de los que quedaron en sus hogares vieron morir á sus madres, esposas é hijos, cuando no perecieron en las reconcentraciones, de modo que durante las cosechas 1897-1898 y 1898-1899, hubo que emplear muchos asiáticos, cuya alimentación es exclusivamente vegetariana.

Los únicos ingenios que se salvaron de una destrucción completa, fueron los que obtuvieron la protección de ambos beligerantes, mediante generosas subvenciones, de defensa y guardias particulares; pero la provincia de Santiago de Cuba vió desvastados sus plantíos é ingenios, por haber sido Oriente el teatro más activo de la guerra.

La reconstrucción agrícola, á partir de la intervención del gobierno norteamericano, se ha visto realizar rápidamente, pero el desarrollo de los cafetales, en Santiago de Cuba, no se ha llevado adelante, en vista de la baja que ha experimentado este grano y á la competencia insostenible del producto brasilero y portorriqueño. En la cosecha de 1903, los 1.091 cafetales de Oriente, rindieron solamente 37.654 quintales, con un promedio de 10 quintales por hectárea.

Por este motivo, se empezaron á extender los cultivos de la caña en la referida provincia, invirtiéndose muchos millones de pesos en la construcción de grandes ingenios. En las jurisdicciones de Bayamo, Holguín, Manzanillo, Sagua de Tánamo y Santiago, ya no existe ningún cafetal, y, en cambio, ya produce anualmente 90.000 arrobas de azúcar Bayàmo, dos millones y medio Manzanillo, y más de cien mil las restantes. En la zafra de 1902-1903 se molieron en 28 ingenios centrales 127.624,401 arrobas de caña, cosechadas en los distritos de Alto Songo, Bayamo, Gibara, Guantánamo, Manzanillo, Palma Soriano, Puerto-Padre y San Luís, donde habían quedado en pie al terminar la guerra las tres cuartas partes de los cafetales existentes en la Isla. El rendimiento por cada 100 arrobas de caña ha sido el 8 y 1/2 % de azúcar, superior al de la caña cosechada en el Camaguey é igual al de la provincia de Santa Clara, que es la más importante en esta industria. (2)

En vista de tan brillante resultado, se ha dado gran impulso y extensión á las siembras, y la última cosecha ha superado en varios millones de arrobas de caña á las dos anteriores.

En mi informe número 280 de la serie de este año, decía á V. E. que un distinguido economista yanqui, Mr. Edwin F. Atkins, que en estos momentos se halla fomentando un colosal ingenio en Santiago de Cuba, opina con su notoria autoridad en la materia, que en la zafra 1906-1907 se

(1) Censo de Cuba, 1899, pág. 544.

(2) Memoria del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio del año 1903, Habana 1904, Estado número 9, letra F.

habrá aumentado la producción azucarera en esa provincia, aproximada mente como sigue:

JURISDICCIONES	NÚMERO DE SACOS	ARROBAS DE AZÚCAR
Banes	150,000	1.950,000
Nipe	500,000	6.500,000
Jatibonico	150,000	1.950,000
Maribona	250,000	3.250,000
Alto Cedro	250,000	3.250,000
Chaparra	400,000	6.200,000
Otras menores	300,000	3.900,000
Cosecha en Santiago de Cuba	2.000,000	27.000,000
Cosecha de 1900-1903	885,232	10.966,914
Superavit:	Sacos 1.114,768	Arr. 16.033,086

Los peritos agrónomos creen todavía que Mr. Atkins ha estado mezquino en sus cálculos.

Por otra parte, Mr. P. M. Beal, administrador de la Colonia Guaibaro, opina que la proporción en que están distribuídos los braceros en el cultivo y manipulaciones de la caña es la siguiente: 10 % de españoles (de los cuales casi la mitad son canarios), 10 % de mujeres de color y niños (las mujeres blancas en Cuba no hacen trabajos de campo), 20 % de blancos nativos y 60 % de negros y mulatos. (1).

Ahora bien; el ya citado señor Atkins dice, que para atender á la sola parte oriental del fomento cubano se necesitan unos 35,000 braceros, y hay que tener en cuenta que las otras cinco provincias van en el mismo tren de progreso. De modo que un total de 180.000 agricultores que se necesitan y que hay que buscarlos fuera de la isla, no es exagerado. La Liga Agraria de Cuba ha aceptado esta cantidad, en una solicitud que ha elevado al gobierno encareciendo la urgente sanción de la ley de inmigrantes.

Habiendo llegado en el semestre recién transcurrido unos 22,000 inmigrantes, y calculando que desde la proclamación de la República en Mayo de 1902, han entrado 68,000, se estima que, aunque se sancione la ley de inmigración, habrán venido desde el 1.° del corriente mes de Julio al 31 de Diciembre de 1906, apenas la mitad de los 180,000 que se necesitan. Además, hay que tener presente, que lo menos el 40 por ciento de estos inmigrantes, se colocarón como lo están haciendo actualmente) en los trabajos de las ciudades, donde todavía hay capacidad para muchos miles, y, por otra parte, el desarrollo de las industrias agrícolas y mineras y las mismas obras públicas, absorben cada día mayor número de obreros.

Suponiendo, pues, con el mayor de los optimismos, que en el año y medio á transcurrir hasta la fecha anunciada por Mr. Atkins, cien mil inmigrantes vinieran á engrosar las filas de los braceros que se dedican al cultivo de la caña, se presentaría un inconveniente importante, y es el de que, desde Julio, en que termina la zafra, hasta Octubre, en que comienza la siguiente, los braceros permanecen en completa inacción por falta de trabajo. La generalidad de los nativos, que carecen del hábito del ahorro, gastan en esos cuatro meses lo que ganaron durante la zafra, y si las necesidades los apremian se dedican á los cultivos menores; pero es sobradamente sabido,—repitiendo lo que dije en mi ya citado informe número 280,—que la mayoría de los agricultores que abandonan su suelo natal para buscar trabajo en lejanas tierras, lo hacen con el propósito de establecerse definitivamente en el país elegido, ó trabajar en lo más posible para retirarse al cabo de algún tiempo con el producto de su trabajo.

Ni en uno ni en otro caso pueden satisfacer sus deseos los inmigrantes que vienen á Cuba para trabajar en los ingenios, porque éstos están activos durante 5 ó 6 meses y el resto del año es tiempo muerto para el agricultor, para el hacendado y para el bracero. Al cesar la molienda de la caña, los propietarios de ingenios despiden á la mayor parte de los trabajadores. ¿Quién les dá trabajo el resto del año? ¿Qué gran industria hay en Cuba que ofrezca empleo á esos millares de obreros que recorren los caminos en busca de ocupación? Esta es la pregunta que en estos momentos se hacen el gobierno y las corporaciones agrícolas. Lo primero es difícil, y lo segundo poco menos que imposible, mientras en Cuba no haya otra industria que las del azúcar y del tabaco.

Treinta y cinco mil braceros necesita, pues, la provincia de Santiago de Cuba, además de los que actualmente tiene, para el cultivo de las nuevas plantaciones

(1) Censo cit., pág. 549.

de caña, y para los trabajos de la zafra de 1906-1907. Noventa mil es el máximun de los que recibirá toda la República en ese mismo período, de los cuales unos cuarenta mil ó más se colocarán en las ciudades. Quedarán, pues, para distribuir menos de 50.000 entre las seis provincias, pero, como las de la Habana, Matanzas y Santa Clara tienen mayormente desarrollada la industria azucarera, quedarán proporcionalmente unos diez mil para las de Santiago de Cuba, Pinar del Río y Camaguey.

Los 3 ó 4 mil que corresponderían á Santiago de Cuba, formarían aproximadamente el 10 % de extranjeros de que habla Mr. P. M. Beal y á que me referí en párrafos anteriores, de modo que se tendría que buscar lo menos el 60 % de esos 35.000 que se necesitan, ó sean 21.000, *entre los braceros naturales del país.*

¿Podrá obtenerlos Santiago de Cuba, á pesar que existe la misma necesidad y la misma demanda en las otras 5 provincias? Con mucho fundamento, yo creo que sí, y tampoco nadie lo discute aquí. Me fundo en que en la provincia oriental se pagan jornales muchos más altos que en el resto de la Isla como Vuestra Excelencia podrá observarlo en el siguiente cuadro, que he formado con datos que me han facilitado algunas Juntas Provinciales de Agricultura:

PROVINCIAS	Capataz de cuadrilla	Gañán ó jornalero	Mozo de labranza
Pinar del Río.	—	$ 0.947	—
Matanzas . .	$ 0.958	» 0.614	$ 0.561
Habana. . .	—	—	—
Santa Clara .	» 0.883	» 0.669	» 0.528
Camaguey. .	» 1.228	» 0.910	» 0.775
S. de Cuba. .	» 1.661	» 0.967	» 0.836
Promedio .	$ 1.182	$ 0.821	$ 0.675

En Santiago de Cuba, además, durante los cuatro meses de paralización de la indústria azucarera, siempre habrá trabajo para algunos millares de obreros en sus grandes minas de cobre, hierro, manganeso, hulla, plomo, zinc y plata, que se hallan en plena actividad en las jurisdicciones de Caney, El Cobre y Alto Songo; en sus extensas forestas de caoba, cedro, majagua y otras maderas finas, de las que se explotan actúalmente 41.605 hectáreas y esperan los golpes de hacha 344.022 más; en sus 1.033 cacahuales con más de un millón de matas; en sus 1.190 cafetales; y en sus vastísimas plantaciones de ananás, bananas, naranjas, malanga, yuca, etc.

Por otra parte, es esa la provincia de Cuba, donde la vida es más económica, bajo todos los aspectos, esceptuando el precio de la carne fresca de vaca que oscila de 35 á 60 centavos oro americano, mientras en la de Pinar del Río vale de 26 á 54 centavos, en la de Santa Clara de 18 á 47, en la de la Habana de 16 á 45, en la de Matanzas de 23 á 39, y en la de Camaguey de 17 á 32. En cambio, las frutas y legumbres y los demás víveres son más baratos.

Queda demostrado, pues, que unos 21.000 braceros llegará á la provincia Oriental en el término de un año, y que necesariamente deberán proceder de los centros azucareros de las provincias de Matanzas, la Habana y Santa Clara.

Esos 21.000 braceros continuarán seguramente la costumbre de toda su vida, de alimentarse con tasajo, que de distintos modos codimentado puede decirse que ningún día falta á su mesa. En la última zafra consumieron los de la provincia de la Habana 2.401.893 kilos, los de la de Matanzas 6.098.349 y los de la de Santa Clara 7.287.629 kilos. Los 5.130.472 kilos que faltan para completar la cantidad importada durante esa zafra, fueron consumidos en los centros urbanos de la Isla y en las pequeñas zonas azucareras de las otras tres provincias. Corresponden, pues, á los braceros que se dedican al cultivo de la caña en las provincias de Santa Clara, Matanzas y Habana el 72 y 3/4 % del consumo total de toda la población de la Isla.

La Comisión del Censo de Cuba, levantado en 1899, informó á la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento de Guerra de los Estados Unidos (1) que la ración que en esa época se repartía á cada bracero de los ingenios, era en verano, diariamente, de: una libra de carne fresca ó su equivalente de tasajo ó bacalao; una libra de arróz, frijoles ó arvejas; 6 onzas de pan, ó en vez de pan boniatos, bananas ó malanga; dos onzas de grasa, una de café, dos de azúcar y la cantidad suficiente de aceite, tocino, sal y especies;

(1) «Censo de Cuba», 1899.—Wash., 1900.—Ed, en español, pág. 542.

y en invierno las mismas y además coles, tomates y nabos. (1)

Como esta ración de tasajo á que se refiere la Comisión no es diaria, sino que se alterna con más ó menos frecuencia y según las costumbres de cada ingenio, con carne fresca ó bacalao, he hecho una investigación, de que me ocuparé extensamente en mi folleto, de la que resulta un promedio de 120 gramos diarios por cada bracero que se dedica al cultivo de la caña en la provincia de Matanzas, 79 por cada uno de los de la Habana y 64 gramos por cada uno de la de Santa Clara. El promedio en las tres provincias es de 88 gramos diarios por cada gañán azucarero.

Sobre esta base de 88 gramos diarios, los 21.000 agricultores que de esas tres provincias fueran á las de Santiago de Cuba consumirían anualmente 634.520 kilos de tasajo. A esa cantidad hay que agregar como mínimum la mitad, por consumo de las familias de esos mismos braceros, y con las pequeñas partidas que se llevan actualmente desde la Habana se llegará á un total aproximado de millón y medio de kilos por año. Como es natural esta cantidad irá aumentando á medida que se extienda la industria azucarera en la provincia oriental.

Si se logra ofrecer en Santiago de Cuba el tasajo al detalle y á los mismos precios que en las otras tres provincias que lo consumen, seguramente se venderá á los demás agricultores y también en los centros urbanos, pues, según el escritor Masías, que ha observado profundamente las costumbres de su pueblo, «éste es un excelente alimento de las clases pobres y aún es apetecido y gusta mucho á las personas de más elevada esfera, si bien no lo comen delante de extraños, recordando que fué plato de esclavos: ¡mentecatos!» (2)

Es posible que algunos arguyan que las carnes norteamericanas tratarán de conquistarse el futuro consumo de la provincia oriental con mayores ventajas que el tasajo, fundándose en la creencia bastante arraigada de que vamos perdiendo este mercado debido á la competencia de los similares de Estados Unidos. Nuestro eminente estadista, doctor Eduardo Acevedo, ha dicho (3) que «en Cuba luchan las corrientes del tasajo con las tendencias americana que trata de abrirse mercados para sus carnes conservadas», y el ilustrado doctor Gabriel Terra ha confirmado ese aserto en un interesante artículo sobre economía nacional publicado hace algún tiempo en *El Día* de Montevideo.

Sin embargo, y á pesar de tan autorizadas opiniones, he podido constatar que las importaciones norteamericanas en nada afectan al consumo del tasajo.

Efectivamente, el consumo de la «Extra Family Beef», de las «Dry Salts Meats» de la «Smoked Beef» y de las otras carnes de vaca preparadas, que tanta fama han dado á las colosales fábricas de Chicago, Kansas-City y Sout-Omaha, vá decayendo cada día más en Cuba, á pesar de que cualquiera de ellas, vale menos de la mitad del precio del tasajo.

Para demostrarlo voy á tomar las cifras correspondientes á los quinquenios 1855-1859 y 1899-1903, es decir: el período en que pesaban sobre las procedencias norteamericanas los impuestos de aduana más prohibitivos, y el posterior á la intervención militar de Estados Unidos en Cuba, en que aquel país obtuvo las mayores ventajas mediante el tratado vigente de reciprocidad comercial. Corresponde al primero (1855-59) 2.124.576 kilos de carne de vaca salada y al segundo (1899-903) solamente 525.025 kilos, de modo que, medio siglo atrás, con mucha menos población la Isla y cuando tenían las carnes americanas pesos 7.48 oro, por cada 100 kilos, de derecho de aduana, se importó cuatro veces más que en la época actual, con mayor población y con un exiguo impuesto de importación de pesos 2.80 con el 20 % de descuento (menos de la mitad del derecho que grava al tasajo.)

En cambio, en el primero de esos quinquenios se importaron 84.136.032 kilos de tasajo, contra 73.779,419 kilos en 1899-903, arrojando una disminución que apenas llega al 15 %, motivada, como es notorio, por la abolición de la esclavitud de los negros.

Concretándome al último de los referi-

(1) De la Sagra, op. cit., tomo I, pág. 237,—calculaba que en 1830 había un promedio de 90 negros en cada ingenio, que consumían $ 2401 anuales entre alimentación y enfermería. El segundo rubro era casi nulo y el primero lo absorvía casi totalmente el tasajo, pues las frutas y legumbres se cosechaban en las respectivas fincas, y como en esa época el charque resultaba mucho más barato, puede calcularse que cada ración era por lo menos doble de la actual, en virtud de que la comida no era tan variada.

(2) Diccionario cit., letra T.

(3) «Historia Económica y Financiera del Uruguay» Tomo II, p. 27.

dos quinquenios, sírvase observar Vuestra Excelencia como desciende el consumo de carnes americanas mientras aumenta el de tasajo:

Años:	Carnes americanas:	Tasajo:
1899 . .	271.813 kilos	9.977.479 kilos
1900 . .	122.997 »	13.863.993 »
1901 . .	64.991 »	15.565.391 »
1902 . .	11.153 »	15.313.400 »
1903 . .	53.854 »	18.140.328 »

Debo también consignar aquí que los fabricantes norteamericanos han conquistado completamente este mercado para sus carnes de cerdo salada y ahumada. En el quinquenio 1899-1903 se importaron unos cuarenta millones de kilos ó sea 23 veces más que en el quinquenio 1855-1859, pero toda esta carne se consume en los centros de población y *nunca de los ingenios*. Cuanto á la carnes de vaca norteamericanas, se consumen casi totalmente en las vegas de tabaco de la Provincia de Pinar del Río.

Antes de terminar, creo oportuno ocuparme del consumo actual de bacalao en la Provincia de Santiago de Cuba, á que me referí al principio de este informe.

En el año 1904 entraron á esa provincia:

Por el puerto de Santiago	2.973.328	libras
Id. id. id. di. Gibara. . .	675.379	»
Id. id. id. id. Manzanillo .	499.896	»
Id. id. id. id. los puertos de Guantámano, Baracoa y Puerto-Padre (aproximadamente).	500.000	»
Id id id. id. cabotaje aproximadamente)	500.000	»
Total	5.148.603	»

Ese mismo año se importaron en toda la Isla 16.014.047 libras ó sea tres veces la cantidad correspondiente á la preindicada provincia, de modo que el consumo de Santiago, ha resultado á razón de 15 3/5 libras por capita, mientras que en las otras cinco provincias han sido de 7 y 4/5 libras, es decir, la mitad.

Sólo por la capital de esa provincia entraron en el quinquenio de 1900-1904 unos seis millones de kilos de bacalao, procedentes en su mayor parte de Canadá. De la importación total de la Isla corresponde el 32 % á Noruega, el 30 % á Canadá, el 24 % á Inglaterra, el 13 % á Estados Unidos y el 1 % á Alemania y España. De acuerdo con todo lo manifestado en este informe, he llegado á las siguientes conclusiones:

CONCLUSIONES

I Que la provincia de Santiago de Cuba fué la primera que consumió tasajo en la Isla;

II Que desde la segunda mitad del Siglo XVI hasta el finés del XVIII se importaban anualmente de Venezuela unas 200.000 arrobas de tasajo, de las que más de la tercera parte se consumían en Santiago de Cuba;

III Que desde la época revolucionaria de Venezuela mermó mucho esta cantidad, siendo preciso entonces traer tasajo del Río de la Plata, de donde ya venían desde 1602 algunas partidas importantes, pero sin regularidad y con largos intervalos;

IV Que con el consiguiente aumento en el flete del tasajo y la carestía de todos los víveres en general que se experimentó por espacio de algunos años, llegó aquel á duplicar su precio, á partir del año 1816.

V. Que en esa época los principales consumidores de tasajo en la provincia Oriental emigraron al resto de la isla atraído por la gran expansión agrícola.

VI Que coincidió esa duplicación del precio del tasajo y la falta de consumidores en Oriente, con la libertad del comercio marítimo para todas las banderas y con ella la importación de grandes cantidades de bacalao que consumían los agricultores canarios que habían empezado á á repoblar los campos de Santiago de Cuba.

VII Que á consecuencia de la revolución en la parte francesa de la isla de Santo Domingo, llegaron á Santiago de Cuba varios millares de colonos fugitivos cuya alimentación era á base de bacalao, como entre los canarios, y que, más tarde, cuando se independizó la parte española de esa misma isla, la población agrícola oriental recibió otro poderoso contingente de consumidores de ese pescado salado.

VIII Que debido á la distinta procedencia de los agricultores que se establecieron definitivamente en Cuba, quedó la Isla dividida en tres grandes zonas, á saber: la oriental, formada por la provincia de Santiago de Cuba, productora de café y cacao y cuyos agricultores se alimentan principalmente con bacalao; la Central, formada por las provincias de la Habana, Matanzas y Santa Clara, productora de azúcar y cuyos agricultores consumen las tres cuartas partes del tasajo que se importa en la Isla; y la occidental, que es la provincia de Pinar del Río, donde se halla la casi totalidad de las vegas de tabaco y cuyos cultivadores se alimentan en forma muy variada, pero que consumen muy mínima cantidad de tasajo en las jurisdicciones que limitan con la provincia de la Habana;

IX Que la provincia de Santiago de Cuba ha impreso en los dos últimos años gran actividad y extensión á los cultivos de la caña de azúcar, calculándose que en la zafra de 1906-1907 necesitará del concurso de más de 35.000 agricultores;

X Que de esos 35.000 braceros 21.000 tendrán forzosamente que proceder de las provincias de Matanzas, Santa Clara y Habana, es decir, de la zona azucarera;

XI Que siendo más que probable, seguro, que esos 21.000 agricultores no alteren el sistema de alimentación de toda su vida, á base de tasajo, y calculándose que en la zona azucarera se consumen 88 gramos de esa carne diarios por cada bracero de ingenio, puede asegurarse que la provincia de Santiago de Cuba ofrecerá dentro de algunos meses una capacidad consumidora de tasajo que puede llegar, *grosso modo*, á un millón y medio de kilos, con posibilidades de aumento; y

XII Que no es posible que puedan concurrir á abastecer esa demanda las carnes norteamericanas, á pesar de estar favorecidas por los tratados y por las tarifas de aduana.

Como dije al principio de este informe, persuadido de que podrá extenderse en breve tiempo el consumo de tasajo en la provincia de Santiago de Cuba, he hecho las gestiones conducentes á este fin, con el concurso de los señores cónsules en los puertos de Santiago de Cuba y Gibara y secundado por los de Manzanillo y Guantánamo.

En esta tarea he tropezado con no pocos inconvenientes debidos en primer término á que el «Centro Saladeril» de Montevideo,—precisamente la institución compuesta por industriales que gozarán de los beneficios á obtenerse,—no me ha facilitado los datos que le solicité antes de embarcarme con destino á Cuba y que me prometieron sus miembros, señores don Pedro Denis y don Eugenio Legrand, en nota del 3 de Diciembre de 1903.

Es debido á esta falta de apoyo de los que debieran estar interesados en el resultado de estas gestiones, que he tenido que obrar con excesiva lentitud, viéndome en el caso de inquirir muchos detalles entre los pocos comerciantes de esta plaza, que han abandonado el antiguo, pero aún vigente sistema de suspición, recelo y vigilancia mútua.

De acuerdo con estas diligencias, he decidido á los comerciantes banqueros señores Lorenzo Abascal y sobrinos, propietarios del establecimiento mayorista é importador de víveres más importante de Santiago de Cuba, y de la que es socio y gerente nuestro Cónsul en ese puerto señor Manuel M. Abascal, á que inicien en grande escala el comercio de tasajo.

Estos señores, contestando á una comunicación mía, decían hace algún tiempo lo siguiente: «Ante todo, sírvase usted aceptar mis más expresivas gracias y las de esta razón social por lo nota de las principales casas exportadoras de tasajo de su Nación y por los extensos detalles con que usted nos favorece sobre el citado negocio, que seguramente podremos llevar á la práctica. Tanto por nuestra posición dentro de este comercio, cuanto por nuestras buenas relaciones, en las demás plazas de la provincia, estamos en la mejor disposición de ánimo para importar este artículo en grande escala, y abrigamos la esperanza de poder llegar á transaciones de utilidad para las casas de Montevideo y para la nuestra, debido á la fina atención de usted.

Efectivamente, esa casa unida á otra no menos importante de Oriente, recibieron directamente una partida de tasajo que fué colocada en esa plaza con buen éxito, pero como los vapores directos de la »Norton Line» exigen para hacer escala en ese puerto una carga no menor de 200 toneladas, que por ahora no pueden resistir ambas firmas, se han visto obligadas á seguir comprando en los almacenes tasajeros de la Habana de 300 á 500 fardos mensuales, que llegan á su destino con el consiguiente recargo de comisiones y flete de cabotaje.

Los predichos señores Abascal calculan que, después de haberse iniciado este negocio directamente con las casas exportadoras de Montevideo, se podrán consumir en las primeros meses, sólo en la ciudad de Santiágo y sus alrededores, sobre mil quintales de tasajo, ó sean 45,940 kilos.

Otro tanto ocurre en Gibara, puerto de 35,000 habitantes y centro de una zona agrícola de las más importantes de la provincia de Santiago de Cuba.

Nuestro Cónsul en ese puerto, señor don Enrique Rey y García, (que á su vez es socio principal de la primera casa importadora y de banca de la localidad que gira bajo la razón de Enrique Rey, hermano y C.ª) me ha informado que, en virtud de las diligencias que ha venido realizando de acuerdo con mis instrucciones, se acaban de importar en esa ciudad, vía Liverpool, 34.498 kilos de tasajo de Montevideo. Antes de esa importación que casi podría llamarse directa, el tasajo que se consumía en esa importante ciudad era comprado en la Habana, con el consabido recargo de flete y comisiones.

Tanto esos señores cónsules en Santiago de Cuba y Gibara, como los establecidos en Manzanillo y Guantánamo, donde existe el plantel de las futuras zonas azucareras de Oriente á que me refiero en la segunda parte de este informe están dispuestos, confiados en el éxito, á hacer empeños entre los comerciantes de sus respectivas jurisdiciones, para que introduzcan y expendan tasajo del Uruguay.

Pero, á pesar de todo esto, existen algunos inconvenientes que será necesario salvar para que tales esfuerzos no se malogren y alcancen el resultado apetecido.

Uno de ellos es el sistema de créditos abiertos con banqueros de Lóndres á favor de los embarcadores para cubrir sus facturas contra entrega de documentos, que si bien es cierto que está generalizado en la Habana, aunque no tanto como muchos comerciantes de Montevideo creen será poco ménos que imposible implantar en Santiago de Cuba. Habría que buscar una forma que concuerde con la que se estila con las procedencias de Inglaterra y Estados Unidos. De la primera nación vienen grandes cargamentos de víveres y bebidas y sobre todo de arroz, que es el artículo importado en Cuba de mayor cantidad y valor (83.610,800 kilos valuados en pesos 3.675,000) y que es reenbolsado al recibo de la mercancía á 60 d/v. De los Estados Unidos llegan casi la mitad de los artículos de importación general, que son reembolsados con giros á 3 d/v. también al recibo de la mercancía y á entera satisfacción del comprador.

Para los futuros negocios de tasajo en Santiago de Cuba yo creo, fundado en mis informes, que sobre el plazo más ó menos largo de la letra no habrá obstáculos, pero será necesario que para aceptarla se dén dos ó tres días á los importadores con el objeto de que puedan recibir la mercancía á satisfacción, tanto más cuanto que se trata de un producto expuesto á averías por múltiples causas. Los comerciantes de Santiago de Cuba no están acostumbrados á admitir giros contra conocimientos de embarque, y también proceden con mucha frecuencia los de la Habana y de más ciudades de la Isla.

Si bien es verdad que, de esté modo, los embarcadores necesitan las mayores seguridades sobre las condiciones de solvabilidad y crédito que reunen los compradores, no es menos cierto que pueden obtenerlas á satisfacción tanto en las casas de banca como en las agencias de informaciones mercantiles que funcionan en Cuba y Estados Unidos y de las cuales me permito indicar á Vuestra Excelencia, como muy seria en sus referencias, la de Mrs. R. & G, Dun Co., si bien esto determinaría la necesidad de una suscripción con gastos aproximados de pesos 1.50 por cada informe.

El otro inconveniente principal á que he hecho mención, es la carestía de fletes.

El tasajo que los comerciantes de Santiago de Cuba han empezado á adquirir en la Habana no puede ser transportado por ferrocarril, pues la distancia entre ambas ciudades es por la vía del «The Central Cuban Co.» y «Ferrocarriles Unidos de la Habana y Almacenes de Regla» de 868 kilómetros. Este producto está clasificado por ambas empresas como cargas de segunda clase y el flete es de pesos 14,30 oro americano por cada tonelada métrica y siempre que la remesa exceda de diez mil kilos, pues si no alcanza á esa cantidad es estonces de pesos 16,79 lo que resulta una exorbitancia si se tiene en cuenta que esta misma mercancía paga en los vapores directos de Montevideo á la Habana pesos 9.43 por tonelada, haciendo una ruta de 5,890 millas inglesas.

El trasporte por las embarcaciones de cabotaje es también muy elevado. Hay entre la Habana y los puertos de Manzanillo, Guatánamo, Baracoa, Giraba, Puerto Padre y Santiago de Cuba, todos en la provincia de este nombre, dos líneas principales de vapores con servicio regular: la de Sobrinos de Herrera y la de Carlos J. Trujillo y Ca., (antes de Antinójenes Menéndez y C.ª) En estos vapores el flete de tasajo es á razón de pesos 0.50 por cada caballo de carga (8 arrobas ú 8 pies cúbicos) que resultan pesos 5.44 por cada tonelada métrica, ó sea el 58 % del flete de la línea «Norton» desde Montevideo á esta Isla.

Un recurso de que podrían disponer los comerciantes que se propusieran *importar* el tasajo en la Provincia de Santiago de Cuba y mientras no pudieran traerlo directamente de Montevideo, sería hacer las compras por conducto de las casas comisionistas de Broster Tomkins & Co., de Liverpool, y de Karl Geo Heise, de Hamburgo, con trasbordo en el primero de esos puertos, ó adquirirlos de los exportadores del Río de la Plata, fletándolo también por vía Liverpool y con conocimientos directos por vapores que trasbordarán á los de las líneas de Larrínaga & C.ª, Serra S/S Co., Arrotegui Line y La Flecha, que han constituido la «The Cuban Conference» uniformando los tipos de fletes.

Pero de este modo resulta también gravoso el transporte, porque el flete del tasajo del Río de la Plata á Liverpool oscila entre 10 y 20 chelines la tonelada (generalmente 20,) y el de este puerto inglés á Santiago de Cuba es fijo de 20 chelines con el 10 % de recargo. A este doble flete de agregarse los gastos de trasbordo, comisiones de las casas intermediarias, de cargo del seguro marítimo, etc.

No quedaría, pues, otro medio práctico para introducir el tasajo con facilidades en cuanto á flete, que cargarlo en los vapores directos de la «Norton Line», pero, como ya he manifestado á V. E. al empezar la tercera parte de este informe, y, según me dice su Agente en la Habana, esta empresa, exige para hacer escala en Oriente que se le complete un flete mínimo de 200 toneladas ó sean un 3.200 fardos.

Yo no tengo la menor duda de que pronto se llegaría á *cubrir esa cantidad* y á pasarla con exceso á medida que se extendiera la industria azucarera. Los señores Lorenzo Abascal y Sobrinos calculan, con fundados motivos, que unos *mil* quintales se podrán consumir en los primeros meses, solo en la ciudad de Santiago, pero como en Gibara, Manzanillo y Guantamano están las principales zonas azucareras, fácilmente se comprende que las otras tres cuartas partes de la carga podrán ser trasbordadas á los veleros que conducen á esos puertos los demás víveres que llegan del extranjero á la capital de la provincia.

Pero aquí surge una cuestión: ¿Cómo se completaría en lo[illegible] primeros meses el flete de 200 tonela[illegible] si la demanda no cubriera esa cant[illegible]dad?

Es posib[illegible] que haciendo gestiones directas c[illegible]n el directorio de la empresa «Nor[illegible]on» (1) pudiera obtenerse una rebaja [illegible]e algunas toneladas, pero eso no sería bastante.

El medio más eficaz sería acordar una pequeña subvención provisoria á la empresa, por el término de seis meses, por ejemplo,—tiempo suficiente para que la exportación alcanzara la amplitud requerida; ó, en vez de la subvención, completar el importe de los fletes, ya por cuenta de los cargadores, ya por cuenta del Estado ó por ambas partes á la vez.

Este fué el procedimiento que empleó el gobierno de la Argentina para dar á la exportación de sus productos á Sud Africa el auge asombroso que ha alcanzado en menos de un quinquenio, satisfaciendo muchas veces por cuenta del Tesoro la diferencia de fletes y hasta poniendo en frecuentes oportunidades á disposición de los cargadores los buques de guerra nacionales para el transporte de sus carnes y cereales.

Con el mismo fin el Gobierno de México acaba de acordar esas cuotas diferenciales en forma de subvención á la importante compañía de Montreal «Elder Dempster Steamship Line», cuyos vapores han empezado á hacer viajes quincenales entre los puertos de aquella nación y los de Canadá; y en idéntica forma están procediendo los paises que recién empiezan á dar expansión á sus industrias y á su comercio exterior.

Los cuatro ó cinco mil pesos que, según mis cálculos, desembolsaría el Estado en ese semestre, serían sobradamente compensados por los beneficios que alcanzaría nuestra principal industria con la adquisición de tan excelente mercado, tanto más cuanto que cada día se presenta más incierto el porvenir del tasajo uruguayo y sobre todo ahora que han reanudado sus faenas algunos saladeros argentinos que, necesariamente, tratarán

---

(1) Esta empresa rad[illegible]ca en Londres y la dirección de su Administra[illegible]or es: Mr. Bucknall Nephws, 22 Crutched Friars, [illegible]ondon, E. C.

de abastecer el consumo de esa provincia cubana si los de nuestro país no se adelantan haciendo las mayores concesiones que aquellos podrían otorgar en cualquier tiempo.

Para terminar este ya extenso informe, y con el objeto de proseguir las gestiones de que en el mismo doy cuenta, me permito solicitar de V. E. quiera tener á bien de determinar las zonas de los cuatro consulados existentes en la Provincia de Santiago de Cuba, de acuerdo con la segunda parte del artículo 6 del Reglamento, en la siguiente forma:

El Consulado en el puerto de Santiago de Cuba con jurisdicción en el término municipal de su mismo nombre y en los de Caney Cristo, San Luís, Palma, Soriano, Cobre, Mayarí, Sagua de Tánamo, Alto Songo y Jiguaní.

El Consulado en el puesto de Gibara con jurisdicción en el término municipal de su nombre y en los de Halguin y puerto Padre.

El consulado Manzanillo, con juridicción los términos de Manzanillo, Niquero, Campechuela, y Bayamo; y

El Consulado en Guantanamo, con jurisdicción en el término de su nombre y en el de Baracoa.

Deseando hallar la aprobación de V. E. en todas estas deligencias, me complazco en renovarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Rafael J. Fosalba, Cónsul Oriental.

ANEXO AL INFORME NÚMERO 395

Nómina de los comerciantes de la Provicia de Santiago de Cuba que, por la índole de sus negocios podrían importar tasajo.

Puerto de Santiago de Cuba

Importadores de víveres y comerciantes banqueros:

Lorenzo Abascal y Sobrinos, Marina baja 38.
Badell & Cª., Enramadas 43 y 45.
Bory, Batlle y Cª., San Gerónimo baja 6.
Brauet, & Cª., Marina baja 36.
Broocks & Cª., Cristina alta 3.
Julián Cendoya, Cristina baja 5.
B. R. Pujans, Enramada alta 24.
Schumann & Cª., Cristina alta 9.

Almacenistas de víveres al por mayor:
Bolivar & Montero, Marina baja 50.
Camps & Cª., Enramadas baja 40.
Deju & Cª. Guadis, Cristina baja 5.
Futiè & Cª., Marina baja 52.
Ed. Giraudy & Cª., Marina baja 33.
Larrea & Besalu, Marina baja 46.
Agustín Massana, Marina baja 31.
Monteavaro & Cª., Marina baja 36.
Juan Pavía, Gallo 1.
José M. Pérez, San Basilio Baja 71.
José Prats, Marina baja 49.
Francisco Robert, Marina baja 35.
Rodríguez & Diez, Gallo 33.
Rodríguez & Domínguez, Gallo 2.
Pedro Rovira, Cristina alta 4.
Eligio Ros & Cª., Marina baja 34.
Rovira & Fontanals, Marina baja 42.
L. Salazar & Hermano, Enramadas baja 48.
Luís Tamarells, Enramadas baja 37.
M. Trillas & Hermano, Marina baja 28.

Gibara

Importadores de víveres y comerciantes banqueros:
Beola & Cª., Marina 8.
M. Cuervo & Cª., Independencia 15.
E. Rey, Hermano & Cª., Marina 4.
Manuel da Silva, Marina 3.
Langoria & Cª., Marina 10.
Martínez & Cª., Donato Mármol 6.
J. Simón & Cª., Sama s/n.
Torre & Cª., Marina 2.

Almacenistas de víveres al por mayor:
Santiago Gimeno, Peralta 12.
Goytía & Cª., Independencia 17.
Muñiz, García & Cª., Donato Mármol 17.
José A. Pérez, Felices 4.
E. Rey, Hermano & Cª., Donato Mármol 4.

Manzanillo

Importadores de víveres y comerciantes banqueros:
Godwall Maceo Ramón, Marina esquina á San Pedro.
Federico Bauriedell y Cª., Marina 20.
Brauet y Cª., Marina 2.
F. T. Carbajosa y Cª., Comercio 14.
Carbonell, Mestre y Cª., O. Pimentel 65.
J. Muñiz y Cª., Comercio 17.
J. y L. Ramírez y Cª., Sariol esquina á San Juan.
Vázquez y Cª., Iglesia 55.

Almacenistas de víveres al por mayor:
Diago y Fernández, Santa Ana 69.
Iturbe y Cª., San Pedro 17.
J. Muñiz, Fernández y Cª., Comercio 13.
Ildefonso Quesada, San Pedro esquina Merchan.

Guantánamo

Importadores de víveres y comerciantes banqueros:
C. Brauet y Cª., calle Los Maceo s/n.
Brooks y Cª., id. id. id.
Inglada, Vives y Francoli, id. id. id.

Almacenistas de víveres al por mayor:
Segundo Camaño, calle Los Maceo s/n.
Ramón Mola y Cª., id. id. id.
Benito Trespando, id. id. id.
Monner Llosas y Ferret, calle Martí s/n.
J. Vidal, id. id. id.

INFORME ANUAL DEL CONSULADO GENERAL EN BOLIVIA

Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Bolivia.

La Paz, Diciembre 31 de 1903.

Excmo. señor ministro:

Tócame la honra de dar á V. E. un informe anual, que ponga de manifiesto á la Cancillería de su digno cargo, el movimiento comercial de la República de Bolivia durante el año que termina.

Las potencias europeas han acreditado últimamente misiones diplomáticas ante este gobierno, lo cual manifiesta que las riquezas naturales de este país han tomado una base sólida de crédito.

Los gobiernos de Alemania, Austria é Inglaterra, los cuales no han acreditado las naciones que por primera vez han enviado representantes diplomáticos, así como también la República del Paraguay, con la que también parece que llegará, Bolivia á solucionar sus cuestiones de límites, estableciendo bajo esta base, la armonía y relaciones de amistad y comercio entre ambas repúblicas.

Comercio

Los cuadros estadísticos considerados esencialmente aduaneros, dan las siguientes cifras como rendimiento de ellas durante el año 1902 como sigue:

Aduana de Antofagasta.	$	1.139.449 18
» » La Paz . .	»	795.692 74
» » Arica (Aduana común	»	379.441 52
» » Tarija . . .	»	119.603 57
» » Puerto Suárez . . .	»	78.963 03
» » Uyuni . . .	»	78.887 32
» » Villa Bella .	»	27.286 39
» » Oruro . . .	»	21.841 79
» » Tupiza . .	»	8.493 97
Totales . .	$	2.649.659 51

El Presupuesto de ingresos para el presente año fue de pesos 9.148:350.00 y los egresos se hallan distribuidos en la forma siguiente:

Servicio Legislativo . .	$	153.125 55
Id. de Relaciones Exteriores y Culto. . . .	»	375.089 90
Id. de Gobierno y Fomento	»	1.285.011 91
Id. de Hacienda é Industria	»	1.116.206 30
Id. de Justicia é Instrucción	»	173.944 16
Id. de Guerra	»	2.860.579 99
Id. de Colonias	»	968.432 00
Id. de Extraordinarios .	»	1.792.874 43
Id. Imprevistos	»	576.211 31

Siendo la minería la industria predominante en Bolivia, la disminución en el valor de los metales exportados representa la cifra más considerable, como puede verse por el cuadro siguiente:

	Año 1901 — Valores exportados	Año 1902 — Valores exportados
Minería	$ 26.855.425.00	$ 22.083.653 00
Agricultura . .	» 9.688.512 00	» 5.291.288 00
Manufacturas .	» 535.937 00	» 300.569 00
Ganadería . . .	» 373.502 00	» 282.935 00
Diversos	» 124.832 00	» 83.132 00
Totales . .	$ 37.578.208 00	$ 28.041.577 00

Es sabido que desde años atras sufre la industria minera de Bolivia, las fatales consecuencias de la baja del precio de la plata, de manera que hoy la explotación de este metal ha decrecido de su antiguo auge y ha venido á suplantarlo, como principal artículo de nuestros retornos, el estaño, cuya producción promete acrecentarse, gracias al buen precio que se obtiene en Europa y la abundancia de yacimientos que por diferentes partes se descubren y en especial en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

En el primer semestre del año 1902, se exportaron 178.909 quintales de barras y barrillas de estaño, en el semestre anterior de este año ha subido á 191.851 quintales. Y como las exportaciones, por lo general, mayor en el segundo semestre, es muy probable que el total de la exportación de estaño no sea menor de 459.000 quintales, pues en muy poco tiempo se han organizado grandes empresas para el trabajo de los grandes depósitos de este valioso metal.

Por los datos estadísticos el valor total de los productos extranjeros traídos ascendió en 1901 á pesos 16.953.223.00 y el pasado año bajó á pesos 14.143.342.00 con una diferencia de pesos 2.809.381.00.

Hoy ha tomado un gran incremento el trabajo de las minas de estaño y se han encontrado ricos criaderos en la Provincia de Inquisivi, en La Paz, así mismo en muchos lugares del departamento del Pruro y Potosí. El número de pedimentos es extraordinario, pero desgraciadamente, se ha originado al mismo tiempo tal colisión de intereses, que estorba el pacífico y ordenado desenvolvimiento de esta fuente primordial de riqueza.

El cuadro que á continuación se detalla manifiesta la exportación durante el pasado año de 1902, pues de todos los datos referentes al movimiento comercial del año que hoy termina, me será grato dar á V. E. un resumen de ellos en el mes de Febrero próximo.

Fierro manufacturado .	kilgs.	693
Amtimonio	»	17.080
Plata sellada	»	82.830
Bismuto	»	303.736
Maíz.	»	1.770
Sombreros de lana . .	»	536
Vinos y licores . . .	»	1.564
Cacao	»	536
Goma elástica	»	4.910.334
Cigarrillo	»	2.755
Café	»	61.744
Quina.	»	81.309
Harina	»	3.772
Lana de oveja. . . .	»	9.129
Canado lanar	»	1.000
Colchas de Vicuña . .	»	28.438
Plata	»	10.832.729
Cueros de res	»	120.748
Cueros de cabra . . .	»	60.973
Ropa hecha.	»	3.367
Coca	»	223.930
Ganado vacuno	»	87.097
Estado	»	8.782.705
Diversos	»	5.840
Wolfram	»	16.462
Cobre manufacturado .	»	16.017
Chocolate	»	14.368
Oro	»	69.760
Suelas	»	38.157
Medias de lana. . . .	»	16.292
Quesos	»	2.754
Cobre en barras . . .	»	2.059.511
Tejidos diversos . . .	»	17.749
Calzado	»	3.397
Tabaco	»	9.043

Las importaciones de procedencias extranjeras sería muy largo enumerarlas y tan solo me limito á dar su procedencia con respectivo valor oficial y su peso en kilogramos.

	Kilogramos		Valores
Alemania .	7.729.245	$	2.516.315 17
Inglaterra .	4.828.178	»	2.409.228 84
Chile . . .	24.257.033	»	1.666.042 25
Perú . . .	3.989.588	»	1.293.390 94
Francia . .	2.565.729	»	1.200.612 08
E. Unidos y América .	3.930.868	»	1.090.617 23
Bélgica . .	2.338.349	»	917.444 42
Argentina . .	611.955	»	755.017 46
Italia . . .	674.562	»	290.633 52
España . .	287.582	»	154.001 70
Brasil . . .	94.873	»	48.093 83
Uruguay . .	46.483	»	17.383 66
Cuba . . .	19.842	»	13.118 32
C. América .	62.585	»	12.319 00
Paraguay. .	23.193	»	10.935 00
Portugal . .	4.140	»	1.783 00
Colombia . .	4.330	»	1.716 76
Ecuador . .	1.877	»	789 34
Holanda . .	330	»	231 00
China . . .	67	»	68 58
Procedencia ignorada .	7.345 162	»	1.841.584 31
Totales .	58.817.941	»	14.143.342 31

Ferrocarriles

El plan general que se ha propuesto desarrollar el Gobierno de Bolivia en la red ferrocarrilera que ha de ligar en no lejano futuro á los diversos productores de la República, entre sí y con sus salidas naturales hacia el Pacífico y Atlántico, comienza á ponerse en práctica con la inauguración del ferrocarril de Guaqui, puerto situado en la orilla del lago Titicaca á la altura de 12.000 pies sobre el nivel del mar, por el Norte, y por el Sur con la resolución adoptada por los Poderes públicos de la Nación Argentina, de continuar la prolongación del Ferrocarril Central Norte en esa República, en territorio boliviano, desde la Quiaca hasta Tupiza ó hasta un lugar más avanzado que, de común acuerdo entre los gobiernos argentino y boliviano, se designare.

Para llevar á debido efecto la red ferrocarrilera que el gobierno boliviano ha votado una ley, por la cual concede el interés de 6 por ciento sobre todo capital que se invierta á este objeto y como consecuencia de ello se propone iniciar la continuación del ferrocarril de Guaqui á esta ciudad; la construcción de un ferrocarril á las provincias de Sur y Nor Yungas; la prolongación del ferrocarril de Guaqui desde Viacha hasta Oruro; y la instalación de una oficina en que se desarrolle la fuerza eléctrica necesaria en el río Unduarí con motores hidráulicos, y su trasmisión á alta tensión á la ciudad de la Paz, para su empleo industrial, especialmente en el alumbrado público y de casas particulares, así como para la tracción á la del ferrocarril á Yungas y del que descienda del Alto hasta la Paz.

El gobierno otorgó en 4 de Octubre de 1902, dos concesiones completamente idénticas, á los ciudadanos franceses Gastón Sencier y Reginaldo Emanuel, para la construcción de los ferrocarriles de Viacha y Oruro y de esta ciudad á Cochabamba, con prolongación al Chimné, respectivamente.

La dificultad de comunicación con las apartadas regiones del Oriente, en las que la Sociedad Anónima «L'Afrcaine», concesionaria para la construcción y explotación de un puerto y canal en Bahía Negra y de un ferrocarril de este punto á Santa Cruz de la Sierra, ha comenzado sus estudios y trabajos, tropezando con mil dificultades en esas apartadas regiones, aparte de estos inconvenientes, el ingeniero director de estos estudios, señor Gustavo C. Van Raffelghem, por lo remoto y desamparado de la región carece de recursos pecuniarios por lo que se supone habría desistido de sus propósitos.

Debo además dejar constancia á V. E. de que «L' Africaine», pidió autorización para ocupar 100 leguas cuadradas de tierra fiscales, á cuenta dellas 400 asignadas á la Sociedad por el artículo 22 de la ley concesionaria de 13 de Diciembre de 1901; y el Gobierno rechazó la petición en 8 de Octubre del año pasado, fundándose en que el citado artículo concede á la Compañía cuatro lotes de tierra fiscales, de á 100 leguas cuadradas cada una que se ubicarán, alternativamente, á cada lado de la vía, resultando de esto que la indicada ubicación no puede practicarse sino una vez que la línea férrea haya sido construída, ó por lo menos, se conozca el trazo definitivo de ella, lo cual no ha sucedido hasta ahora, apesar de las diversas prórrogas que el Gobierno ha concedido á esta compañía.

Exploraciones científicas

Los estudios de exploraciones científicas, últimamente practicadas en Bolivia me es satisfactorio poner en conocimiento de V. E. los siguientes datos: el señor Cristóbal M. Hicken, botánico argentino ha hecho de la flora de este país algunos estudios muy importantes, habiendo enviado una variada colección de muestras á un instituto especial de Suiza.

En el Departamento de Tarija, una misión sueca, de carácter oficial, presidida por el barón Erland Nerdenskiold, ha terminado sus estudios paleontológicos y etnográficos.

El 22 de Julio último, se ha leído ante la Sociedad Real de Geografía de Londres, la interesante relación hecha por el doctor John Williams Evans, de la expedición que dirigió á la Provincia de Campolican en los años de 1901 y 1902, y que pronto se tendrá mayores datos de estas mismas regiones con los informes de Mr. Walcott L. C. Beard, quien ha entrado á proseguir estos estudios hace tres meses con varios compañeros, todos ellos ingenieros mandados por el millonario Trevor Williams, Presidente de la Compañía «Kaka Mines» y cuya dirección en Londres, es, Temple Bar House, Fleet St. Londres.

Doctor Evans fué comisionada por Sir Martin Conway de Londres, para la exploración y estudio de tan rica Provincia y además la región adyacente al Noroeste de los Andes ceptentrionales de Bolivia, donde el Gobierno de Bolivia, hizo una concesión de 15.000 millas cuadradas de territorio.

Se encuentra en Potosí una misión científica alemana, dirigida por el doctor Steinmann y organizada bajo la protección y auspicios del Gobierno del Gran

Ducado de Baden. Su propósito es el de hacer estudios geológicos y topográficos, recorriendo las regiones de Tarija, Tupiza, Cinti, Potosí, Sucre, Cochabamba, Orurro, La Paz, Corocoro y las orillas é islas del lago Titisaca.

Se halla actualmente la comisión científica organizada en Francia bajo los auspicios y dirección de los señores G. de Crequi Nontfort, Presidente del Directorio de la Compañía Huanchaca de Bolivia, y E. Sénechal de la Grange, la cual los Ministerios de Negocios Extranjeros é Instrucción Pública de Francia han juzgado dar un caracter oficial.

El personal que ha recorrido gran parte del país después de haber atravesado la República Argentina desde Buenos Aires hasta Chile, es muy numeroso y con profesores muy competentes, y cuyas labores han sido distribuidas en la forma siguiente:

El señor G. Courty, encargado de la parte geológica ha recorrido la parte situada entre Calama y Uyuni, estudiando los salitres comunes de esas regiones, y después de haber hecho una ascención al volcan San Pedro, se ha dirigido á la región de Lipez, en la que se ha tomado en consideración sus observaciones sobre la geologia de esa comarca.

El señor J. Guillaume, encargado de las partes antropológicas y antropométrica, ha acopiado tanto en Pulacayo como en esta ciudad numerosos documentos referentes á las razas aymara y quechua, y entre ellos diversas fotografías tomadas á escala y en medidas autropométricas, según el sistema del sabio Bertillón, que facilitaran el estudio de ambas razas.

El señor Mortillet, encargado de los estudios arqueologicos ha recorrido la República de Sur á Norte, desde Jujuy hasta el lafio Titicaca, pasando por Zarija, en donde ha formado colecciones de fósiles y antigüedades, visitando y fotografiando, últimamente las notabilísimas ruínas de Tiahuanaco, cuyo plano ha levantado con la colaboración del señor Bastide, antiguo miembro de la Misión Topográfica que está al servicio de Bolivia. En esta recorrida ha formado muy importantes colecciones de etnografía moderna.

El señor Neven-Lemaire, después de haber hecho en Pulayayo algunas observaciones pscológicas en las alturas de la meseta boliviana, ha dirigido en compañía de los señores Guillaume y Bastide, adjuntos para el estudio topográfico, la exploración del lago Poapó; así como también en diez días ha estudiado la navegación del lago Titicaca, mediante sondajes y dragajes que facilitaran la formación de una carta batimétrica de dicho lago, así como también la rectificación de sus contornos y el analisis de las muestras del fondo, que han sido recogidas á más de 200 metros de profundidad.

Este mismo señor Lemaire, ha formado también varias colecciones zoológicas y botánicas.

El especialista señor Georges Cority, se ha propuesto, hacer un estudio arqueológico más detenido que los anteriores, practicando escavaciones en las célebres ruinas de Tiahuanaco, para la cual, el Gobierno de Bolivia ha prestado toda clase de facilidades posibles por medio de las autoridades políticas y habiendo encontrado ruinas notabilísimas, entre las que se cuenta un hermosísimo templo de diversos colores y magníficos monumentos que asombran á todos los sabios que hoy están visitando estas interesantísimas ruínas, que á ns dudarlo, éstas irán aumentando á medida que prosigan las escavaciones.

Muy grato me será Excmo. Señor Ministro dar ámplios informes á la Cancillería de su digno cargo, ya sea semanal ó mensualmente sobre todos los puntos que V. E. juzgue necesario el imponerse, en todos los ramos de la administración de este país, asimismo si V. E. lo juzgase conveniente, también podría remitir copia de las leyes de que este Gobierno dicte para la marcha normal del país.

Juzga el infrascripto que el Consulado General de mi cargo se elevase al rango de Consulado General de carrera, ó darle una representación diplomática cerca de este Gobierno, para que el Gobierno Oriental esté constantemente al cabo de todos los pormenores de la marcha normal de Bolivia en todos sus ramos.

Aprovecho esta nueva oportunidad para ofrecer á V. E. el homenaje de mis respetos y consideración muy distinguida, con que tengo el honor de suscribirme de V. E. muy atento y obsecuente.

Gerardo Zalles.

Excmo. Señor José Romeu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo.

MEMORIA COMERCIAL DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL URUGUAY EN EL IMPERIO ALEMÁN CORRESPONDIENTE AL AÑO 1904.

Situación general

La mejora del estado económico de Alemania después de la grave crisis porque atravesó en los años de 1900 y 1901, no solo ha persistido en el año de que nos ocupamos, sino que, comparada con el año precedente, ha sido mucho más acentuada y persistente. En la mayor parte de los ramos de la vida económica de este país se ha efectuado una notable consolidación, sobre todo en el comercio donde se perciben circunstancias satisfactorias que demuestran que el antiguo espíritu emprendedor y la acostumbrada actividad vuelve á renacer.

El desarrollo de la industria alemana se ha operado en el año último más que en los anteriores mediante la fusión de grandes empresas industriales de una misma clase, como ha sucedido, por ejemplo, con la industria carbonera, la metalúrgica y la de colores. Aunque hay muchos en Alemania que opinan que los sindicatos y sociedades análogas son útiles y hasta necesarias para evitar tanto las excesivas bajas como las subidas de precios repentinas y exageradas, hay también, sin embargo, gran número de personas que creen que el demasiado poderío que van adquiriendo estas colectividades y el mal empleo que á veces hacen de su influencia, es sumamente perjudicial. De día en día aumentan las quejas que se formulan contra los sindicatos por las ventajas en los precios que conceden á los extranjeros, dificultando así la competencia en el mismo extranjero de la industria alemana que elabora los productos de aquellos y tiene que luchar en condiciones desventajosas contra la fuerza concentrada de las industrias de productos semi-manufacturados.

Las empresas navieras de Hamburgo se lamentan también de que el sindicato de los fabricantes de acero favorezcan demasiado los puertos holandeses y belgas en perjuicio de este puerto y de otros puertos alemanes del Mar del Norte. En efecto, la concentración de la potencia económica en determinados sindicatos y personas ha adquirido ya tal grado en Alemania, que el Gobierno ha creído conveniente ejercer su influencia y vigilancia en un artículo tan importante como el carbón, mediante la adquisición por el Estado de nuevas minas de este combustible que serán administradas en lo sucesivo por él, en lugar de ser explotadas por particulares. La única válvula de seguridad contra estas tendencias monopolizadoras, cada día más exageradas de la industria alemana, es la competencia extranjera y, sin embargo, los nuevos aranceles de Aduana, que empezarán á regir el 1.° de Marzo de 1906 vienen á crear á ésta nuevas trabas y entorpecimientos con sus derechos exagerados, según se podrá ver por un ejemplar que he comparado de los mismos—que acompaño—en el cual se hallan comparados los actuales derechos con los nuevos estipulados citados Aranceles.

El saneamiento de la situación económica de este país á que antes se alude, es tanto mas digno de tenerse en cuenta, cuanto que el año pasado han concurrido varias circunstancias que han entorpecido el próspero desarrollo del tráfico mercantil. Figuran entre estos, en primera línea, la guerra en el Extremo Oriente entre Rusia y el Japón que, como es natural, ha dificultado las relaciones comerciales y marítimas de los demás países; la sublevación de los jefes indígenas en la colonia alemana del Africa occidental, y por último, una pertinaz sequía en toda Alemania, como hacía muchos años que no se había visto, produciendo la consiguiente escásez de agua en la mayor parte de los ríos alemanes, arterias importantísimas para el comercio de este país.

Es indudable que algo ha contribuído también en la mejora á que se hace referencia el desarrollo simultáneo de otros países, con los cuales Alemania mantiene vivas relaciones mercantiles. Inglaterra, por ejemplo, ha empezado á reponerse, tanto en el terreno económico como en el de la hacienda pública, de las consecuencias de la guerra sudafricana.

Los Estados Unidos de Norte América han vencido con una rapidez admirable la crisis, bajo la cual tanto ha sufrido su industria y su comercio del año último. Por último, en varias Repúblicas centro y sudamericanas se ha iniciado un cambio altamente satisfactorio en su situación económica, habiéndose beneficiado del mismo el comercio alemán y especialmente el de Hamburgo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE VAPORES Y MERCANCÍAS HABIDO EN ESTE CONSULADO GENERAL, EN HAMBURGO, DURANTE EL AÑO 1904

1904 Mes	Día	CLASE	NOMBRE	KILOS	Total de cada mes
Enero	5	vapor	Cap Frío . . .	217.890	
»	16	»	Sevilla	311.116	
»	21	»	Tijuca	146.476	
»	28	»	Santa Fé . . .	191.537	867.019
Febrero	2	barca	Fjeld	240.955	
»	5	vapor	Cap Verde . . .	228.291	
»	16	»	Pontos	260.975	
»	23	»	Pernambuco . .	95.417	825.638
Marzo	5	»	Cap Roca . . .	283.204	
»	15	»	Granada. . . .	208.643	
»	21	»	Cap Frio . . .	271.112	
»	29	»	Saõ Paulo . . .	52.064	815.023
Abril	5	»	Cap Blanco . .	209.126	
»	14	»	Córdoba. . . .	275.154	
»	20	»	Cap Verde . . .	298.761	
»	27	»	Etruria	1.176.047	
Mayo	5	»	Cap Ortegal . .	377.229	
»	11	»	Pernambuco . .	379.853	
»	20	»	Cap Roca . . .	503.947	
»	28	»	Santa Fé . . .	608.051	1.869.080
Junio	7	»	Cap Frio . . .	698.265	
»	14	»	Entre Ríos . . .	1.312.560	
»	21	»	Cap Blanco. . .	728.596	
»	28	»	Dacia.	1.528.957	4.268.378
Julio	5	»	Cap Verde . . .	444.454	
»	12	»	São Pablo . . .	1.133.580	
»	20	»	Cap Ortegal . .	438.752	
»	28	»	Macedonia . . .	540.189	2.556.977
Agosto	5	»	Cap Roca . . .	618.536	
»	12	»	Etruria	718.556	
»	20	»	Cap Frio . . .	329.187	
»	30	»	Santos	850.233	2.516.502
Septiembre	6	»	Cap Blanco . .	406.629	
»	13	»	Sevilla	608.424	
»	20	»	Cap Verde . . .	259.604	
»	27	»	Pontos	146.941	1.421.598
Octubre	5	»	Cap Ortegal . .	140.341	
»	7	barca	Henny	294.140	
»	13	vapor	Petrópolis . . .	112.090	
»	15	»	Asunción . . .	198.552	
»	20	»	Cap Roca . . .	453.224	
»	29	barca	Ceylon	96.740	
»	29	vapor	Granada. . . .	1.102.027	2.397.114
Noviembre	5	»	Cap Frío. . . .	296.259	
»	12	»	Tucumán . . .	229.697	
»	22	»	Cap Blanco. . .	240.246	766.202
Diciembre	1	»	Etruria	646.278	
»	6	»	Cap Verde . . .	661.218	
»	10	»	Sevilla	242.370	
»	14	»	Entre Ríos . . .	402.891	
»	16	barca	Vidar.	150.849	
»	20	vapor	Cap Ortegal . .	294.149	
»	30	»	Montevideo. . .	389.147	2.786.902
			TOTAL		23.049.711

Hamburgo, Marzo 20 de 1905.

Arturo R. Brown.

ESTADO DE LAS TARIFAS COMPARADAS DE ALEMANIA, EN LA PARTE QUE AFECTA LA EXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA

Productos de ganadería y saladeros

ARTICULOS	1902 TARIFA Autónoma — 100 KILOS	1902 TARIFA Convencional — 100 KILOS	1879 TARIFA Autónoma — 100 KILOS	1879 TARIFA Convencional — 100 KILOS	Observaciones
Aceite de huesos . .	M. 2	M.	M. 2	M. 2	
Astas	» libres	» libres	» libres	» libres	
Extracto de carne . .	» 30	—	» 20	» 20	
Carne líquida . . .	» 30	—	» 20	» 20	
Huesos.	» libres	» libres	» libres	» libres	
Cenizas de huesos . .	» libres	» libres	» libres	» libres	
Cerda	» libres	» libres	» libres	» libres	
Grasa vacuna . . .	» 2.50	—	» 2	» 2	
Guano	» libre	» libre	» libre	» libre	
Lana	» libre	» libre	» libre	» libre	
Id cardada y peinada .	» .2	—	» 2	—	
Pieles para la fabricación de cuero, sin labrar (verdes, salados, preparados con cal, secas), también las sin pelos y partidas, pero sin labrar, así como piezas de tales pieles.	» libres	» libres	» libres	» libres	
Pieles para la fabricación de pelletería. .	» libres	» libres	» libres	» libres	
Tripas y nervios. . .	» libres	» libres	» libres	» libres	

Productos de agricultura

ARTICULOS	1902 TARIFA		1879 TARIFA		Observaciones
	Autónoma — 100 KILOS	Convencional — 100 KILOS	Autónoma — 100 KILOS	Convencional — 100 KILOS	
Ajos y cebollas . . .	M. 4	» libres	» libres	» libres	
Afrecho	» libre	» libre	» libre	» libre	AFRECHO—Exclusivamente como alimento para animales.
Cebada.	» 7	M.1.30/2.00	M. 2.25	» M 2	CEBADA—Para la fabricación de malta para cervecerías M 4,00, según la tarifa convencional concluída con Rumania y Austria Hungría.
Lino (semilla de) . .	» 0.75	» libre	» libre	» libre	
» (pasta de) . . .	» libre	» libre	» libre	» libre	
Maíz	» 5	» 3	» 2	» 1,60	
Maní	» 2	» 2	» 2	» 2	
Nabo	» 5	» 3	» 2	» 2	
Pastos	» 2.50	1.50/200	» 2	» 1,50	
Tabaco(hojas sin labrar) ó sólo fermentadas .	» 85	—	» 85	—	
Id hojas, labradas . .	» 1.80	—	» 180	—	
Trigo	» 7.50	» 5.50	» 5	» 3,50	

Comercio exterior

Nótase cada día más la tendencia que existe de ir eliminando todo lo más posible la acción ó intervención del exportador, tratando de establecer relaciones directas entre los fabricantes y la clientela extranjera. Aunque no se cree aquí que se consiga nunca prescindir en mayor escala de este intermediario, el comercio de esta plaza está, sin embargo, alarmado á causa de estos trabajos y esfuerzos, tanto más cuanto que parece que encuentran apoyo en altas esferas gubernamentales. Aluden en defensa suya los exportadores que el negocio de exportación, para poder ser llevado á cabo con regular beneficio, exige un conocimiento exacto del mercado extranjero, de sus necesidades y gustos que con frecuencia cambian, de la legislación aduanera y del estado monetario del respectivo país, no siendo menos importante el estar al corriente de las vías de comunicación, de los fletes y del crédito de cada cliente. Tales conocimientos y enseñanzas no pueden adquirirse por las tarifas, informes, listas de precios ni otras publicaciones, sino que precisa un profundo estudio personal y adquirido por propia vista y experiencia, manteniéndose siempre en contacto directo con el consumidor. El fabricante no puede en general procurarse todos estos datos, dicen los exportadores, y por esta razón casi nunca podrán ser coronadas de éxito las tentativas que hagan los fabricantes para establecer relaciones directas con el comercio extranjero. A mayor abundamiento, el exportador carga con el riesgo respecto al pago de la mercancía por parte del comprador y reconociendo todas estas ventajas, el fabricante norteamericano y el inglés, siguen siempre utilizando los servicios intermediarios del exportador.

Navegación

Las casas armadoras y las compañías de navegación alemanas, no están satisfechas de los resultados obtenidos el año pasado. Los fletes de los vapores que no hacen viajes regulares, han seguido bajando y en general se cree que para esta clase de buques el porvenir no es muy halagüeño, porque los vapores de las líneas regulares y con itinerario fijo, preferidos por el comercio á causa de su mayor velocidad y regularidad, van limitando, cada vez más, el campo de acción de aquellos. Los armadores y compañías hamburguesas que cuentan principalmente con trasatlánticos y grandes buques de vela, se hallan en condiciones algo más favorables y han conseguido mayores beneficios que los demás.

La unión internacional de los armadores de buques de vela que se formó á fin del año pasado, ha conseguido parcialmente una módica alza de los fletes de los veleros; pero las empresas de vapores regulares, que cada vez van ensanchando mas la red de sus viajes si bien se han aprovechado de la mejora de la situación económica en algunos países, no han podido sin embargo conseguir todavía mejores fletes para todas las líneas.

El tráfico de viajeros va adquiriendo, en cambio, cada día mayor importancia en este puerto, gracias á las acertadas disposiciones y buena administración de estas compañías y al esmerado trato que dan á los pasajeros. La Compañía Hamburgo América está construyendo actualmente dos nuevos trasatlánticos que ofrecerán toda clase de ventajas y comodidades al viajero, y la Compañía Sud Americana con sus vapores llamados «Cabos» ir relegando á segundo término los vapores de líneas extranjeras que hasta hace poco ocupaban el primer lugar en el tráfico entre Europa y el Río de la Plata. Tambien los vapores de las dos compañías Hamburguesas que hacen el servicio entre este puerto y los de las costas de Africa occidental y oriental, van consiguiendo la preferencia entre otras líneas por parte de los viajeros de todos los países á causa de sus magníficas condiciones. Merece igualmente especial mención el aumento habido en el tráfico de «touristas» que se debe principalmente al hecho de haberse construído buques especiales para este servicio por las empresas de vapores alemanes. La «Hamburgo América Línea» tiene ya un vapor de condiciones mas modestas que los demás en los cuales, en vista de sus precios relativamente baratos, pueden las clases menos acomodadas disfrutar de los beneficios de un viaje por mar tan recomendable para ciertos padecimientos, y este año aumentará su poderosa flota con un buque dispuesto especialmente para el transporte de personas convalecientes.

Exportación para el Uruguay

Según los datos sacados de los manifiestos de los buques despachados en este Consulado General, la exportación de este puerto para el Uruguay ha aumentado, en 1904 de 1.185,493 kilógramos comparada con el año precedente, habiendo sidó de 23.049,711 kilógramos en lugar de 21.864,218 kilógramos en 1903. El siguiente estado da las cantidades exportadas en los diferentes meses del año de que nos ocupamos.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excelentísimo señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á Vuestra Excelencia las novedades habidas en este puerto después de mi parte del sábado último:

Entradas

Día 23

Vapor inglés «Kirkoswald», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Toscana», de Génova, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orissa», de Liverpool, con 20 pasajeros.

—Vapor nacional «Huracán, de Maldonado, sin pasajeros.

Día 24

Vapor nacional «Venus», de Buenos Aires, con 172 pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas con 68 pasajeros.

—Vapor español «P. de Satrústegui», de Génova y escalas, con 40 pasajeros.

—Vapor argentino «Juanita», de Porto Alegre, con 4 pasajeros.

—Vapor italiano «Principessa Yolanda», de Génova, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Mary Park», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Etton», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Zero», de Campana, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Agua», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Cynthea», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasilero «Júpiter», de Río de Janeiro, con 15 pasajeros.

Día 25

Vapor argentino «María Manuela», de Asunción y escalas con 86 pasajeros.

—Vapor inglés «Burton Banh», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

Salidas

Día 23

Vapor inglés «Clyde», para Southampton y escalas, con 7 pasajeros.

—Vapor inglés «Britanny», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Penelope», para Asunción, sin pasajeros.

—Vapor francés «Atlantique», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hydaspe», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Toscana», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 96 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 31 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto, con 175 pasajeros.

Día 24

Vapor holandés «Zaaland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Zero», para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Agua», para Hamburgo, sin pasateros.

—Vapor inglés «Mary Park», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Amstelland», para Amstelland, sin pasajeros.

—Vapor español «P. de Satrústegui», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Paranaguá», para Río Janeiro sin pasajeros.

—Vapor argentino «Juanita», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orissa», para Valparaiso, con 76 pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Fe», para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 81 pasajeros.

Día 25

—Vapor inglés, «Burto Bank», para Rotterdam, sin pasajeros.

PERMISOS

Se concedió permiso al patrón del vapor del tráfico «Republicano», para salir con este hasta la altura de la Isla de Flores, llevando á su bordo á varios señores en viaje de recreo.

Al propietario del bote número 563, para varar á la nombrada embarcación en el varadero de la viuda de Humphreys, para reparar y pintar.

DECLARACIONES Y PROTESTAS

En el L. R. queda registrada la que á continuación enumero, á fojas 68, que dice: Con esta fecha se presentó el patron de la lancha número 12, ampliando la declaración que formuló el día 9 del corriente, referente á averías y faltas en el cargamento que recibió del vapor alemán «Santa Fé».

VISITA SANITARIA

La fragata inglesa «Rahnó» de Rotterdam, entró de arribada forzosa por tener averías en el velamen.

DIQUES

Salieron del dique Cibils y Jackson los vapores: inglés «Lawishan» y nacional «Ingeniero» de sufrir reparaciones.

También comunico á V. E. de los partes de la fecha del la Cañonera «Suarez»—desde Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, sin acusan novedad.

Saluda á Vuestra Excelencia atentamente.

Montevideo, Septiembre 23 de 1905.

Juan A. Pintos.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

JUICIO PÚBLICO

Por mandato de S. S.ª el señor Juez L. del Crimen de primer turno, doctor don Leopoldo Mendoza y Durán, se invita al público y se cita á los señores jurados como titulares don Eduardo Ravenna, don Juan A. Gutiérrez, don Juan A. Rodríguez y don Alfredo Nin y Nin, y como suplentes don Rafael Marazco, don Ovidio Mario Bianquet, don Pablo Avila y don Juan Ramón Mattos, para la audiencia del día 26 del corriente, á las dos de la tarde, en la que se verá en juicio público el proceso seguido á Florencio Picos por muerte de Luis Rosano.

Montevideo, Septiembre 25 de 1905.

Carlos Ladereche, Actuario.

Turnos de los Tribunales y Juzgados Letrados

AÑO DE 1905

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor Carlos A. Fein; miembro del tribunal: Cristóbal A. Salvañach; id. id.: Laudelino Vázquez.

JUZGADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor Juan A. Saráchaga.

JUZGADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Ramón Montero y Paullier.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, Colonia 215.—Fiscal:

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 6 á 11, 20 á 25.
Marzo 6 á 11, 20 á 25.
Abril 3 á 8, 17 á 22.
Mayo 1.° á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Junio.
Junio 12 á 17, 26 á 1.° de Julio.
Julio 10 á 15, 24 á 29.
Agosto 7 á 12, 21 á 26.
Septiembre 4 á 9, 18 á 23.
Octubre 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 de Noviembre.
Noviembre 13 á 18, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 11 á 16, 25 á 26.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor Domingo González; miembro del Tribunal: doctor Saturnino Alvarez; id. id.: doctor Luis Piera.

JUZGADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor Julio Bastos.

JUZGADO L. DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor Leopoldo Mendoza y Durán.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, Colonia 134.—Fiscal: doctor Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 de Febrero.
Febrero 13 á 18, 27 á 4 de Marzo.
Marzo 13 á 18, 27 á 1.° Abril.
Abril 10 á 15, 24 á 29.
Mayo 8 á 13, 22 á 27.
Junio 5 á 10, 19 á 24.
Julio 3 á 8, 17 á 22, 31 á 5 Agosto.
Agosto 14 á 19, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 11 á 16, 25 á 30.
Octubre 9 á 14, 23 á 28.
Noviembre 6 á 11, 20 á 25.
Diciembre 4 á 9, 18 á 23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, interino: doctor Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 30 á 4 Febrero.
Febrero 20 á 25.
Marzo 13 á 18.
Abril 3 á 8, 24 á 29.
Mayo 15 á 20.
Junio 5 á 10, 26 á 1.° Julio.
Julio 17 á 22.
Agosto 7 á 12, 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 9 á 14.30 á 4 Noviembre.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 6 á 11, 27 á 4 de Marzo.
Narzo 20 á 25.
Abril 10 á 15.
Mayo 1.° á 6, 22 á 27.
Junio 12 á 17.
Julio 3 á 8, 24 á 29.
Agosto 14 á 19
Septiembre 4 á 9, 25 á 30.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 6 á 11, 27 á 2 de Diciembre.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADO DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 28.
Febrero 13 á 18.
Marzo 6 á 11, 27 á 1.° de Abril.
Abril 17 á 22.
Mayo 8 á 13, 29 á 3 de Junio.
Junio 19 á 24.
Julio 10 á 15, 31 á 5 de Agosto.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 11 á 16.
Octubre 2 á 7, 23 á 28.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 4 á 9, 25.

TURNOS PARA LOS ASUNTOS DE MENORES É INCAPACES EN 1905

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL, Treinta y Tres 159.—Juez: doctor Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 2 á 7—30 á 4 Febrero.
Febrero 27 á 4 Marzo.
Marzo 27 á 1.° Abril.
Abril 24 á 29.
Mayo 22 á 27.
Junio 19 á 24.
Julio 17 á 22.
Agosto 14 á 19.
Septiembre 11 á 16.
Octubre 9 á 14.
Noviembre 6 á 11.
Diciembre 4 á 9.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 9 á 14.
Febrero 6 á 11.
Marzo 6 á 11.
Abril 3 á 8.
Mayo 1 á 6, 29 á 3 de Junio.
Junio 26 á 1.° Julio.
Julio 24 á 29.
Agosto 21 á 26.
Septiembre 18 á 23.
Octubre 16 á 21.
Noviembre 13 á 18.
Diciembre 11 á 16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 16 á 21.
Febrero 13 á 18.
Marzo 13 á 18.
Abril 10 á 15.
Mayo 8 á 13.
Junio 5 á 10.
Julio 3 á 8, 31 á 5 Agosto.
Agosto 28 á 2 Septiembre.
Septiembre 25 á 30.
Octubre 23 á 28.
Noviembre 20 á 25.
Diciembre 18 á 23.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 23 á 28.
Febrero 20 á 25.
Marzo 20 á 25.
Abril 17 á 22.
Mayo 15 á 20.
Junio 12 á 17.
Julio 10 á 15.
Agosto 7 á 12.
Setiembre 4 á 9.
Octubre 2 á 7, 30 á 4 Noviembre.
Noviembre 25 á 2 Diciembre.
Diciembre 25 á 30.

Despachos de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO, Á CARGO DE LOS DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VÁZQUEZ.

Día 25

Trámite — Rosendo con Imerzo, terc. Cerillo, Herrera y Obes con Revello, Ameglio con Pérez, cinco administrativas, cinco en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE SEGUNDO TURNO, Á CARGO DE LOS DOCTORES GONZÁLEZ, ALVAREZ Y PIERA.

Día 25

Trámite—Terra de Vaz con Thode, tercería Angel Martínez, concurso Alfredo Formoso, ocho en causas criminales, una administrativa.

Definitivas—Juan Mattera con la Compañía de Navegación «Nelson».

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Á CARGO, INTERINAMENTE, DEL DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 25

Trámite—Suc. Emilio Lay, test María Antonia Mintegui de Esteves, suc. Judith Greco de Tritto, test. Pablo Platero, test. Justina Houquebe, José A. Campagna con Ventura H. de Melo, suc. doctor Leoncio Correa, suc. Primitivo Gadea, Dominga Albin de Errandonea contra José López Saraleguy, test. Lorenzo Justiniano Fernández, suc. Inés Melo de Sánchez, test. Ricardo Haynes, test. Manuel Martínez (a) Castellanos, suc. Rosa Figueroa de Acosta y Lara, suc. Pascual Rossi, la suc. de Tomás García de Zúñiga contra la de Joaquín Bun da Salveira y Clandestino Brun da Silveira inc. Costas, test. Antonia Gutiérrez de Arboleya, Doroteo Williman contra la suc. de Lorenzo Cateure, los señores Federico Donnelly y C.ª contra la sucesión de Rafael Ximénez, Aguntina Idiarte de Duclós contra los señores Duclós y Moullié, suc. de Leoncio Correa, Matías Alonso Criado contra Pedro Regueiro, Dominga Allende Errandonea contra José López Saraleguy, suc. de Susana Nougaret de Iturguebie, Santiago Barrabino contra Regina de Romero, sucs, de José Luis Pintado, Agueda Pintado y Francisco Caravallo, José Muñoz Navarro contra los señores Fernando Gómez y Lúcas E. Silveira y otros, Tomás García de Zúñiga contra Joaquín Brun da Silveira y Clandestino Brun da Silveira, Incidente Aparicio Benjamín y Marcelino da Costa Porto inc. Costa. Santiago Barrabino contra Regina de Romero, Luis Bonino y Leopoldo González contra Manuel Garrido, Olegaria Zabaleta de de León.

Interlocutorias—Suc. de Celestino Mori, test. de Manuel Martínez (á) Castellanos, test. de Angela Núñez de Camino, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Diego, José Pedro, Hermenejildo y Adela Galindo.

Definitivas—Suc. de María Piñeyro de Ferretjans.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 25

Trámite—Suc. Mariana Nicola de Echaniz, test. Juan Bautista Buzzetti, suc. Segundo Rodríguez, María Arbeleche de Vigo, suc. Pedro Castilla, Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla y de su hija Inés Castilla, Constantino Suárez Acevedo contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, antecedentes relativos al incapáz Manuel Pérez, test. de Andrés Villalba, suc. de Catalina Piombo de Chirulo, Dominge Bugnasco y Pedro Soca, suc. de Juan Revello, sucs. de Tomasa de Santiago y de Joaquín R. Portela, incidente seguido por Cármen Silva, Manuel Arco de Murisich, el curador de la incapaz Clemencia Lhoste de Raymond contra José García, antecedentes relativos al incapaz José Pastorino (hijo), el doctor Gabriel Otero y Mendoza contra la test. del doctor Luis Luchini, antecedentes relativos á la menor María N., Francisco Fernández Capdevilla tutor del menor Cárlos Fernández Capdevila, Fidel Arieta contra Cándida Fontaura de Arrieta, antecedentes relativos al menor Carmelo Pantaleón, sucesión de Catalina Rocca de Torre, Pedro Mato contra el concurso de Justino Fernández, sucesión de Juana Ibaldi de Dodero, sucesión de Juana Bidard, Alici Lázaro de Cuñarro, José María Urarte contra Lisardo Duran y Vidal.

Interlocutorias—Sucs. de Eustaquio Cedrés y de Jacinta Cedrés de Clavijo, Ramón García Villaverde contra Isabel Bousada, Joaquina Andrea Bousada Martínez y la suc. de José Bousada, Suc. de Juana Pichuaga de Chilinchabide.

Ped o Moreno, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 25

Trámite—Suc. Francisco Caravia, suc. Marcos Cabrera, Luisa Salet de Baldi, Pablo Ferrando, int. José Obré y suc. Eugenia Birere, suc. Julia Giró de las Carreras, suc. Angel Santurtún, suc. Antonio Crisopaso (2), José M.ª Torres con Aniceto Torres (hijo), test. Carolina Saborido, y González, Amelia B. de Meirelles, Cárlos Imbriaco, suc. Angel Vittorio, int. Julia Arnus, Manuel Rodríguez Castromán y Marcelino R. Castromán, suc. Manuel García Sixto, Alejandro J. Collares con suc. Francisco García.

Interlocutorias—Suc. José Salvo y Luisa Buschiazzo, suc. Bernardo Tomás Pereira

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 25

Trámite—Vallejo y Palomeque y Sosa, Manuel G. Sanjorge y Salvador Pallares, Arturo Macció y Cardellino (hijo), los señores Echegoyen y C.ª y Marcelino Ghione, los señores Rey y C.ª de París y Juan O. Morse y C.ª, tercería Uriarte, Pedro Roch y el conc. de los señores Ballefin y C.ª, Echegoyen y C.ª y Ghione Méndez hermanos y Silva, Storace y Arismendi é hijo.

Interlocutorias—Conc. Silvestre Lacasse, Forti y Ballefin, Gadin y conc. Ballefin.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, Á CARGO DEL DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 25

Trámite—J. Marabotto y Ca. con suc. Octavia R. de Piria (2), incapacidad J. Pochintesta S. Sciandro (hijo) con Alemanno Galli, suc. Santiago L. Tiscornia, C. Rivero de Bueno, S. Pallares, S. Brunetti de Paulazzo, suc. J. V. Presas de Pérez, suc. J. Zengotita oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno, Juana A. Cazzareto con D. Paccull, inc. J. Gagliardi, A. M. de Buscazo, exhorto de San José, M. Veira con P. Prisco, F. Prando con L. J. Pérez, R. Burgundez con M. Lista, H. García con suc. A. Ferreira, R. Pazos con Platón Arredondo Herrera, conc. J. Guillete, suc. M. Muniz, conc. P. Mengotti, A. Barone y otra.

Interlocutorias—Oscar M. Cóndom con A. Perratone, reservadas 1.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Septiembre 25 de 1905.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.880	al contado	71 90 °/ₒ
» 23.500	para fin de mes. .	71 90 »
» 4.700	ídem idem	71 90 »

Banco Hipotecario del Uruguay

200 acciones para fin Noviembre	25 90 c/u
100 acciones para fin Octubre .	25 70 »
200 acciones para fin Noviembre	25 90 »
100 acciones para fin Octubre.	25 80 »
100 ídem ídem	25 80 »
50 idem idem	25 80 »
50 idem idem	25 70 »
100 idem idem	25 80 »
50 acciones para fin de mes .	25 50 »
200 acciones para fin Octubre.	25 80 »
100 idem idem	25 80 »
500 acciones para fin de mes .	25 50 »
50 acciones para fin Octubre.	25 70 »
50 idem idem	25 80 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes . .	71 80 °/ₒ
» 9.400	para fin de Octubre.	72 20 »
» 14.100	para fin de mes. .	71 90 »
» 9.400	idem idem	71 90 »
$ 14.100	para fin de Octubre	72 30 »
» 23.500	idem idem . . .	72 30 »
» 23.500	para fin de mes. .	71 90 »
» 23.500	para fin de Octubre.	72 30 »
» 14.100	para fin de mes . .	71 90 »

Pagos de hoy

Consejo de Guerra Permanente, Fiscalías Militares, Juzgados Militares de Instrucción, Comandancia General de Marina, vapor «Rayo», id «Lavalleja», tripulación de la cañonera «Rivera», cañonera «Suárez», Capitanía del Puerto de Maldonado, Parque Nacional, Oficina Hidrográfica, Fortaleza G. Artigas, vencimientos. Total: $ 22.180.67.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues .	60	60
Canelones y Paso de Pacha .	15	15
Pando y San Jacinto . . .	15	15
Canelones y Cerrillos . . .	15	15
Canelones y San Ramón . .	8	8
Santa Rosa y San Antonio .	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO.— Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia . . .	3	3
San Carlos á La Sierra . .	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este.	30	30
Mataojo y Maldonado . . .	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
ROCHA y Faro del Polonio. .	4	4
Rocha y Garzón Abajo. . .	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis.	6	6
Castillos Puntas La Sierra y Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra .	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta y Tres y Lascano	6	6
Treinta y Tres y Charqueada de Cebollatí.	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento . .	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez.	15	15
Treinta y Tres y Artigas . .	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez.	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas. .	3	3
Melo y Tacuarembó . . .	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres . .	3	3
Melo y Cordobés.	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro .	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán . .	3	3
SALTO - Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Dayman	4	3
Santa Ana y Belén. . . .	3	3
Estación Palomas y Constitución.	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja.	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó .	3	3
Salto y Mataojo Grande. .	3	3
Salto y Rincón de Valentín .	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andres Pérez. . . .	3	3
Paysandú y Mataojo . . .	4	4
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú. . .	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos.	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola.	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores. . .	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RIO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlin.	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes . .	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martin	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel .	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina.	4	4
Mercedes y Paso del Palmar.	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores. . . .	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González.	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano.	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24

Colonia y Artilleros	15	15
Colonias y Conchillas	8	8
Carmelo y Conchillas	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio	8	8
Carmelo y Nueva Palmira	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma	8	8
Carmelo y La Laguna	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yí	4	3
Florida y Revoledo	4	4
San Gabriel y Talita	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano	3	2
Minas y Maldonado	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramirez	3	3
Lascano y Nico Pérez	3	3
Minas y Fray Marcos	4	3
Minas y Nico Pérez	6	6
Minas y Cerros Colorados	4	4
Minas y La Lorenzita	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Puntas de Chamame	4	4
Minas y Pueblo Solís	4	4
Minas y Barriga Negra	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno	3	3
Minas y Barriga Negra	4	4
Minas y Treinta y Tres	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yí	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales	8	8
San Gregorio y Achar	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio	3	3

AGENCIA VECINAL

Número 1 — Agencia de última hora, kiosko de la aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rabella.

29—Estación F. C. Midlad, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Cármen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Pablo Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandin.

43—Millan y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

50—18 Julio (Maroñas), Juan Larroque.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Juan Chiazzara.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luís Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savona, General Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del F. C. C. U., Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del F. C. C U., Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodriguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, (Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Viscá.

86—Barrio La Comercial, Miguel Spabano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, Juan B. Traverso.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Requena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gabóto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Aparte de las agencias señaladas que emplean sello inutilizador en el franqueo de correspondencia, cuenta el Correo con otras 62 diseminadas en la ciudad y que tienen á su cargo igual número de buzones automáticos. Hállanse establecidas en los puntos siguientes:

Número 1—25 de Mayo y Juan L. Cuestas.

2—Piedras y Maciel.
3—Sarandí y Maciel.
4—25 de Agosto y Colón.
5—25 de Mayo y Solís.
6—Reconquista y Colón.
7—Miguelete y Avenida de la Paz.
8—Sarandí y Zabala.
9—25 de Agosto y Treinta y Tres.
10—25 de Mayo y Treinta y Tres.
11—Reconquista y Treinta y Tres,
12—Piedras y Cámaras.
13—Sarandí y Cámaras.
14—Camacuá y Cámaras.
15—Piedras y Juncal.
16—25 de Mayo y Juncal.
17—Ciudadela y Buenos Aires.
18—Cerro Largo y Florida.
19—Mercedes y Ciudadela.
20—Soriano y Ciudadela.
21—Valles y Ciudadela.
22—Recinto y Maciel.
23—18 de Julio y Convención.
24—Maldonado y Convención.
25—Cerro Largo y Arapey.
26—Mercedes y Dayman.
27—Soriano é id.
28—Islas de Flores é id.
29—Paysandú y Río Negro.
30—Uruguay y Avenida La Paz.
31—18 de Julio é id.
32—Maldonado é id.
33—Cerro Largo y Avenida Rondeau
34—Mercedes y Cuareim.
35—Soriano é Ibicuy.
36—Islas de Flores y Cuareim.
37—Orillas del Plata y Yí.
38—Paysandú y Yaguarón.
39—18 de Julio é id.
40—Maldonado é id.
41—Miguelete y Médanos
42—Mercedes é id.
43—18 de Julio é id.
44—Soriano y Ejido.
45—18 de Julio y Magallanes.
46—Id. y Sierra.
47—Agraciada y Nueva York.
48—Sierra y Marcelino Sosa.
49—Agraciada y Coronel Tajes.
50—Goes y Uruguayana.
51—Uruguay y Tacuarembó.
52—Asunción é id.
53—18 de Julio y Municipio.
54—Sierra y Cerro Largo.
55—Miguelete y República.
56—Goes é Independencia.
57—Agraciada y Córdoba.
58—Id. y Vilardebó.
59—Id. y 1.ª Maturana.
60—Agraciada núm. 957.
61—Bartolomé Mitre é Inca.
62—Sierra y Nicaragua.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

ESTADO de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en 31 de Agosto de 1905

DEBE

1905		Efectivo	Fondos Públicos Valor nominal
Agosto 31	**A Ingresos desde el 9 de Mayo ppdo. hasta esta fecha, por los siguientes conceptos:**		
	Montepío:		
	Recibido de la Tesorería General de la Nación y otras Oficinas	$ 72.161 25	
	A. Intereses:		
	Importe de los devengados por los depósitos en c/c. á oro en el Banco de la República y de los Títulos de renta por valor nominal de $ 72.000.00 adquiridos en licitación	» 505 80	
	Multas:		
	Recibido de la Casa de Desinfección, Dirección G. de Correos, Parque Nacional y Junta E. Administrativa de la Capital	» 138 80	
	Diferencias por Ascensos:		
	Recibido de la Tesorería General de la Nación y Junta E. Administrativa de la Capital	» 283 10	
	Superior Gobierno:		
	Su entrega en cumplimiento del inciso 1.º del art. 12 de la ley de creación esta Caja	» 3.000 00	
	Comisión Nacional de Caridad:		
	Su entrega por idem iden	» 590 00	
	Junta E. Administrativa de la Capital:		
	Su entrega por idem idem	» 300 00	
		$ 76.891 45	
	Deuda Pública:		
	Importe nominal en Títulos del «Empréstito Extraordinario de 1897 —2.ª serie», adquiridos en licitación publica		$ 72.000.00
	Totales	$ 76.891 45	$ 72.000 00

HABER

1905		Efectivo	Fondos Públicos Valor nominal
Agosto 31	**Por egresos desde el 9 de Mayo ppdo. hasta esta fecha, con cargo á los siguientes rubros:**		
	Presupuesto:		
	Pagado al personal rentado por sueldos hasta 31 de Julio y por diversos gastos generales	$ 2.018 81	
	Gasto de instalaciones		
	Pagado por mobiliario, útiles, etc., etc.	» 3.301 76	
	Gastos de Percepción de Fondos:		
	Imputado á este rubro por derechos de Giros remitidos por diversas Juntas y Receptorías de Aduana	» 18 31	
	Quebranto por compra de Emisión Mayor:		
	Para adquisición de Títulos de Deuda Pública á oro	» 236 50	
	Por Fondos Públicos:		
	Invertido en la adquisición de $ 72.000.00, valor nominal, en Títulos del Empréstito Extraordinario de 1897—2.ª serie	» 68.751 00	
		$ 74.326 38	
	Por Existencias al 1.º de Setiembre de 1905:		
	Efectivo en el Banco de la República c/c. oro . . . . $ 1.313 06		
	Id id id c/c. plata . . . . » 1.252 01	» 2.565 07	
	Valores en custodia en dicho Banco—Títulos de la Deuda expresada		$ 72.000 00
	Iguales	$ 76.891 45	$ 72.000 00

Montevideo, Septiembre 9 de 1905.

Juan Capurro, Sub-Secretario-Tesorero.—V.º B.º: *E. Gradín*, Tesorero—*G. R. Olivera*, Sub Contador.—V.º B.º: *Zas*, Contador.

Comité Ejecutivo.

Montevideo, septiembre 15 de 1905.

Aprobado, publíquese.—*Platón Arredondo*, Presidente.—*Miguel V. Martínez*, Secretario.

APERTURA DE BUZONES

1.ª extracción— 4 a.m. (extraordinaria)
2.ª » — 6.30 a.m.
3.ª » —11 a.m.
4.ª » — 3 p.m.
5.ª » — 6 p.m.

Buzones comprendidos en la primera extracción: Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, Cámaras y Sarandí, 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia que se deposite en los referidos buzones y que se retire en la primera extracción, aprovechará para su salida las trenes que salen á primera hora para Río Negro, Minas, Nico Pérez y estaciones de tránsito ó combinación.

SUCURSALES DEL DEPARTAMENTO

Terrestre, Uruguay número 98.
Bolsa, Piedras y Zabala.
Cordón, Tacuarembó 150.
Tres Cruces, 18 de Julio y Victoria.
Aguada, Madrid 53.
Reducto, Reducto 153.
José M.a Muñoz, Justicia 73.
Agraciada, Agraciada 650.
Pocitos, Pereira 77.
Ciudad Nueva al Sur, Canelones 276.
Unión, 18 de Julio 196.
Paso Molino, Iglesia y Uruguayana,
Cerro, Grecia 317.
Estanzuela, Canelones y Blañes.
Goes, Goes y Santa María.
Nuevo París.
Barra de Santa Lucía.
Colón, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay.
Peñarol, idem idem.
Isla de Flores.
Horario—Días hábiles 6.30 a.m. 5.30 p.m, id. festivos 6.30 a.m., á 1 p.m.

CORRESPONDENCIA PARA EL INTEROIR

Minas y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5.15 a. m.
—La Sierra y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5.15 a. m.
—Río Negro y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5.10 a. m.
=Nico Pérez y Puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 6.15 a. m.
—Mercedes y puntos intermedios:
Lunes, miércoles y viernes. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 8 y 5 a. m.
—Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermedios:
Domingos, martes y jueves. Oficina Central 11 p. m. del día anterior. Sucursal Terrestre 5 y 5 a. m.
—San José y puntos intermedios:
Todos los días. Oficina Central, primer tren, 10 y 10 a. m.; segundo tren 4 p. m. Sucursal Terrestre, 10 y 10 a. m. y 4 p. m.
—Rivera y puntos intermedios desde Paso de los Toros:
Martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m,; miércoles 11 p. m. Sucursal Terrestre martes y sábados 7 p. m.; jueves 6 y 10 a. m.

NÓMINA DE LAS OFICINAS DEL TELÉGRAFO NACIONAL

Montevídeo—Ooficina Central, Sarandí 207.—Sucursal Bolsa número 1, Piedras 172.—Sucursal Terrestre número 2, Uruguay 98.—Canelones, Carmelo, Carmen, Colonia, Conchillas, Cuaró (Paso de Farías), Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Isla de Flores, La Paz (C. P.), Martín Chico, Mercedes, Molles, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Paysandú, Paso de los Toros, Peralta, Piedras, Porongos, Rosario, Salto, San Eugenio, San Fructuoso, San José, San Máximo, Santa Lucía, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yí, Sarandí Grande, Soriano.

TARIFA

La tarifa que rige para el servicio interno del Telégrafo Nacional, es la siguiente:
Despachos simples—Por las primeras 10 palabras, sin contar dirección ni firma: pesos 0.30.
Por cada palabra subsiguiente: pesos 0.02.
Despachos urgentes — Tasa doble de la ordinaria.

SERVICIO INTERNACIONAL

El Telégrafo Nacional está ligado á las líneas telegráficas de la República Argentina, del Paraguay, Bolivia, Chile y Brasil.—El servicio con este último país está suspendido provisoriamente por continuar interrumpida la línea á Livramento y opr no funcionar regularmente la vía Libres-Uruguayana á causa de los destrozos producidos por la inundación en Paraná á las líneas argentinas.

TARIFA

La tarifa aplicable á los telegramas internacionales para la República Argentina, Paraguay, Bolivia y Chile, es:
Despachos simples — Por las primeras 15 palabras, computándose la dirección y la firma: $ 0.25.
Por cada palabra subsiguiente: $ 0.02.
Despachos urgentes—Tasa doble.

EUROPA, NORTE AMÉRICA, ETC.,

También tiene establecido el Telégrafo Nacional, el servicio con Europa, Asia, Norte América y todos los países del mundo. Sus tarifas, que no publicamos por su extensión, pueden solicitarse á las oficinas del ramo.

BANCO DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Balance en 31 de Agosto de 1905

ACTIVO

ACCIONISTAS:		
Acciones á emitirse de la 2.ª série		$ 5.000.000 00
ACCIONES LIBERADAS:		
Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 764.881 51	
» » » » » 2.ª » » »	» 1.000.000 00	» 1.764.881 51
VARIOS DEUDORES		» 10.697.705 38
GARANTÍAS DE DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
$ 1.140.000 v/n. en títulos del E. Extraordinario 3.ª serie á 75 %		» 855.000 00
CAJA:		
Existencia en efectivo		» 9.003.418 89
		$ 27.321.005 78
VALORES DEPOSITADOS		» 9.392.053 68
		$ 36.713.059 46

PASIVO

CAPITAL:		
1.ª serie de Acciones suscriptas é integradas por el Superior Gobierno.	$ 5.000.000 00	
1.ª serie de Acciones Liberadas	» 1.000.000 00	$ 6.000.000 00
2.ª serie de Acciones á emitirse	$ 5.000.000.00	
2.ª serie de Acciones Liberadas	» 1.000.000.00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
VARIOS ACREEDORES		» 5.970.008 77
DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:		
Depósitos Judiciales	$ 821.199 15	
Retenciones Judiciales	» 33.500 00	
Depósitos Administrativos	» 3.267 60	» 857.966 75
SERVICIO DEL E. EXTRAORDINARIO DE 1897:		
Entregas de la Dirección General de I. Directos.		$ 116.090 27
Emisión en circulación.		» 8.115.321 50
FONDO DE RESERVA.		» 235.118 49
CHEQUES-CONFORMES Á PLATA en circulacion.		» 26.500 00
		$ 27.321.005 78
DEPOSITANTES DE VALORES		» 9.392.053 68
		$ 36.713.059 46

S. E. ú O.

Montevideo, 11 de Septiembre de 1905.

Firmado:—*Pabló Mañé*, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Octavio Morató*, Contador General interino.—*Alfredo Arocena*, *secretario*.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emisión y Encaje en 31 de Agosto de 1905

Billetes habilitados

Provisoria: 70 billetes Casa Central.	$ 700 00	
» 18 » Sucursales	» 180 00	$ 880 00
Definitiva: 1.920.985 » Casa Central.	$ 8.258.523 50	
» 154.232 » Sucursales	» 1.752.260 00	» 10.010.783 50
Total de emisión habilitada.		$ 10.011.663 50
Á DEDUCIR:		
EXISTENCIA EN TESORERÍA—CASA CENTRAL:		
Billetes—Casa Central.	$ 1.449.349 00	
EXISTENCIA EN SUCURSALES:		
Billetes en Casa Central	» 446.993 00	» 1.896.342 00
Emisión en circulación—Mayor	$ 5.566.740 00	
» » » —Menor	» 2.548.581 50	
Total de emisión en circulación	$ 8.115.321 50	$ 8.115.321 50
Encaje según balance de esta fecha		
EXISTENCIA EN CASA CENTRAL:		
En efectivo	$ 7.390.585 19	
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 172.480 00	$ 7.563.065 19
EXISTENCIA EN LAS SUCURSALES:		
En efectivo.	$ 1.384.363 70	
En billetes de otros Bancos convertidos á oro	» 55.990 00	» 1.440.353 70
Total de encaje.		$ 9.003.418.89

Montevideo, 11 de Septiembre de 1905.

Firmado: *Pablo Mañé*, presidente.—*Eduardo Rolando*, gerente.—*Bernabé Quiñones*, delegado del Gobierno.—*Octavio Morató*, contador general interino.—*Juan Enrique Lafarge*, tesorero.

HORARIO

El horario del Telégrafc Nacional es el siguiente:
De 7.30 a. m. á 10.30 p. m.

Llevan valija

INFORMACIONES FIJADAS EN EL CORREO

Para Buenos Aires solamente, saldrá el 26 del corriente, el vapor argentino *Colombia*.

Para Buenos Aires solamente, saldrá el 26 del corriente, el vapor argentino *Eolo*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.15 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta las 5.30 p. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 3.45 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.30 p. m.

Para Santos, Río de Janeiro, Cádiz y Barcelona, saldrá el 26 del corriente, el vapor español *Argentino*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 10 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 10 a. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 9 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 9 a. m.

Para Madeira, Vigo, Dover y Hamburgo, saldrá el 26 del corriente, el vapor alemán *Cap Roca*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 p. m. del día 25, en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m., del día 25, en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5.30 p. m, del día 25 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 p. m. del día 25, en la Sucursal Terrestre hasta las 9 p. m. del día 25 y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.30 p. m. del día 25.

Para Río Grande, Santa Catalina, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 27 del corriente, el vapor brasileño *Planeta*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11 p. m, del día 26, en la Sucursal Terrestre hasta las 10 p. m. del día 26, en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 5.30 p. m. del día 26 y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 p. m. del día 26, en la Sucursal Terrestre hasta las 9 p. m. del día 26, y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.30 p. m. del día 26.

Para Bahía y Liverpool, saldrá el 27 del corriente el vapor inglés *Bellalisa*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m.

Para Río de Janeiro y Pernambuco, saldrá el 27 del corriente el vapor nacional *Parahyba*.

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p.m., en la Sucursal Terrestre hasta las 2 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2 p. m. y en el kiosco del Correo ubicado en el salón de revisación de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 2 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Osiris	alemán	26	Valparaíso
Itauri	alemán	26	Valparaiso
Gloamin	ingles	26	Newport.
Palatinia	inglés	26	Nueva York
A. Fourichon	frances	26	Dunkerque
Rudelsburg	aleman	26	Bremen y escalas
Regina Elena	italiano	26	Génova
Oscar II	sueco	26	Gothenburg.
Rosarian	inglés	26	Glasgow y escs.
D. di Génova	italiano	26	Génova
Marburg	alemán	26	Bremen
Raphael	inglés	26	Liverpool.
Planeta	brasileño	26	Rio de Janeiro
Bellaura	inglés	28	Londres y escs.
Cap Frio	alemán	28	Hamburgo
Victoria	inglés	28	Valparaiso
Nile	»	29	Southampton y esc.
C. Princess	»	29	Nueva York
Córdoba	alemán	29	Hamburgo

Vapores á salir para Ultramar en Septiembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Osiris	aleman	26	Hamburgo
Itauri	aleman	26	Hamburgo
Hippomenes	inglés	26	Liverpool
Hermnius	inglés	26	Pará y Liverpool
Homereus	inglés	26	Liverpool
Argentino	español	26	Barcelona y escalas
Cap Roca	alemán	26	Hamburgo
Planeta	brasileño	27	Rio de Janeiro
Borkum	alemán	28	Bremen
Júpiter	brasileño	29	R. de Janeiro y ecs.
Victoria	inglés	30	Liverpool
Atlantique	francés	30	Burdeos y escalas
Aquitaine	francés	30	Marsella
Toscana	italiano	30	Génova
Hesperides	inglés	31	Lisboa y Hamburgo

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1890

CASA CENTRAL: ZABALA, 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y Agencia de Tala.

CAPITAL AUTORIZADO	12.000.000.00
CAPITAL SUSCRITO	6.000.000.00
CAPITAL INTECRADO	5.235 118.49
FONDO DE RESERVA	235.118.49

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio.
CARTAS DE CRÉDITO Y ÓRDENES TELEGRÁFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y requeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.
GIROS, ÓRDENES TELEGRÁFICAS TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales, mediante pequeñas comisiones,
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZAS DE LETRAS Y PACARÉS POR CUENTAS DE TERCEROS en la capital y en campaña.
TÍTULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS.
La casa central desde el 1.º de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA:

En cuenta corriente á oro	1 por ciento
En depósito á plazo fijo—3 meses según cantidad	2 »
» » —9 meses » »	3 »
» » —mayor plazo »	Convencional
En Caja de Ahorros	3 por ciento

COBRA:

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Por descubierto en cuenta corriente á oro, Cuenta Especial	»
Por descubierto en cuenta corriente á oro con garantía de valores	»
Descuentos	»

31-S14-pm. **Eduardo Rolando**, GERENTE.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Balance del mes de Agosto de 1905

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—*Monto actual*			$ 3.335.000 00
Propiedades adquiridas—*Costo de las existentes*			» 5.502.695 20
Cédulas y Títulos Hipotecarios A, B, C y D á que responden	$ 4.135.300 00		
Propiedades adquiridas serie E—*Costo de las existentes*			» 6.014 29
Títulos Hipotecarios serie E á que corresponde	$ 5.100 00		
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre Propiedades Urbanas y Rurales:			
En Cédulas Hipotecarias serie A	$ 55.534 58		
» Títulos Hipotecarios » D	» 144.534 91		
» » » » E	» 104.600 00		» 304.669 49
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—*Saldo de cuotas á cobrar*, incluídas las que figuran en Deudores de Mora:			
Sobre préstamos de la serie A	$ 9.560 04		
» » » » » D	« 2.306 35		» 11.866 39
Saldos provisorios de Amortizaciones—*A cubrir con Cédulas y Títulos Hipotecarios en la próxima Amortización*			» 30 51
Caja—*Existencia en efectivo*			» 2.864 09
Deudores por ventas parciales á plazos, de propiedades adquiridas—*Saldo á cobrar*			» 247.995 73
Diversas cuentas deudoras á liquidar			» 332.293 02
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—*Costo de los existentes*			» 271.743 51
Valor nominal de los mismos	$ 407.600 00		
			$ 10.015.172 23
Avalúo de propiedades hipotecadas			» 593.595 36
Valores depositados			» 217.300 00
			$ 10.826.067 59

PASIVO

Capital (artículo 17 de la Ley de 24 Marzo de 1892)			$ 5.070.000 00
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulación			
Valor nomidal serie A	$ 2.878.200 00		
» » » B	» 261.300 00	$ 3.139.500 00	
» » » C	$ 569.000 00		
» » » D	» 626.900 00	» 1.195.900 00	
» » » E		» 109.700 90	» 4.445.100 00
Acreedores por Obligaciones á pargar			» 325.800 00
Acreedores por Cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios			» 17.215 00
Acreedores por Bonos Provisorios en circulación:			
A saber: Convertibles en Julio 1.º de 1905		» 569 00	
» en Octubre 1.º de 1905		» 35.264 00	
» en Enero 2 de 1906		» 35.264 00	» 71.097 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			» 85.960 23
			$ 10.015.172 23
Avalúo de Propiedades Hipotecadas series A, D, E:			
De Propiedades gravadas en Cédulas serie A		$ 119.014 78	
» » » » Títulos » D		» 300.672 13	
» » » » » » E		» 173.908 45	» 593.595 36
Valores depositados			» 217.300 00
			$ 10.826.0675 9

Montevideo, Septiembre 15 de 1905.

Antonio M. Rodríguez,
Presidente.

Juan J. de Aréchaga
Gerente

Cornelio Guerra,
Contador interino.

Contaduría de la D. G. de Instrucción Primaria

Estado demostrativo del movimiento de los dineros de I. Primaria, habido en las Tesorerías de toda la República durante el mes de Junio de 1905.

CARGO

A SALDO—Que pasa Mayo (Ejercicio económico 9004-905)			
En la Tesorería G. de I. Primaria		$ 3.016 60	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria		» 3.658 94	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 19.999 69		
En plata	» 7.380 10		
En oro (utilidades del níquel para reparaciones	» 3.871 84	» 31.251 63	$ 37.927 17
A SUPERIOR GOBIERNO—Recibido de la Tesorería General del Estado por cuenta del Presupuesto de Abril ppdo			» 17.933 00
A IMPUESTO DE H. Y DONACIONES—Recibido de la Dirección G. de I. Directos		» 4.080 01	
Recibido por el mismo concepto de las Administraciones departamentales de Rentas		» 14.771 84	» 18.851 85
A IMPUESTO URBANO DE I. PÚBLICA — Lo percibido por este concepto			» 7.001 60
A IMPUESTO RURAL DE I. PÚBLICA — Recibido de la Dirección General de Impuestos Directos			» 18 00
A IMPUESTO DE ABASTO—Recibido por este concepto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 9 847 63
A PATENTES DE PERROS — Recibido de la Dirección G. de I. Directos		» 88 00	
Recibido de las Administraciones D. de Rentas		» 1.089 21	» 1.177 21
A PROVENTO DE MULTAS—Recibido por este concepto de la Administración Departamental de Rentas de Canelones		$ 25 00	
Recibido del Juzgado Letrado de Flores		» 96 00	
Recibido de la Jefatura Política de Canelones la multa impuesta á un abastecedor, por no estar munido de matrícula		» 20 00	» 141 00
A IMPUESTO DE PIEDRA Y ARENA—Recibido por este concepto de la Dirección General de Aduanas:			
Colonia, saldo de Mayo		$ 1.872 06	
Id á cuenta de Junio		» 1.200 00	
Río Negro		» 2 00	» 3.074 06
DESCUENTO DE 4 %—El efectuado por la Tesorería sobre los presupuestos abonados en este mes			» 1.909 93
A REINTEGRO DE 3, 4 y 6 %—El efectuado por la Tesorería General sobre los presupuestos que se pagaron en este mes			» 61 45
A DIFERENCIAS DE SUELDOS—Las descontadas en este mes			» 9 27
A MONTEPÍO CIVIL—El efectuado sobre los presupuestos abonados en este mes			» 59 72
A IMPUESTO DE 1 %—El efectuado en este mes		$ 604 48	
Menos el deducido por la Tesorería General del Estado		» 179 33	» 425 11
A DEVOLUCIONES—Vertido en la Caja de la Tesorería de Artigas el importe del saldo no invertido para construcción del edificio-escuela núm. 14 del Pintado, cuyo costo de $ 300 fué presupuestado en Junio de 1902			» 213 00
A INTERESES—Importe de los liquidados en favor de la Dirección G. de I. Primaria en el segundo trimestre de 1905			» 131 68
			$ 98.681 62

DATA

POR ÚTILES, TEXTOS Y MENAJE—Pagado por ese concepto, según comprobantes			$ 22 40
POR FLETES Y EMBALAJE—Pagado por ese concepto, según comprobantes			» 18 87
POR COMISIÓN N. DE CARIDAD—Entregado á dicha por impuesto de 1 por ciento, según comprobantes			» 143 00
POR IMPUESTO URBANO DE I. PÚBLICA—Abonado por la administración respectiva, por gastos de recaudación, según comprobantes			» 280 05
POR IMPUESTO DE PIEDRA Y ARENA—Importe de los comprobantes entregados por la Dirección G. de Aduana, por derechos de giros			» 16 50
POR CAJA CIVIL DE JUBILACIONES — Entregado por concepto de Monte Pío			» 58 70
POR CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES—Entregado á dicha lo siguiente:			
Por descuento de 4 %		$ 2.656 96	
Por Reintegro de 3, 4 y 6 %		« 89 05	
Por Diferencia de sueldos		« 25 40	
Por 5 % de Impuesto de Herencias		» 1.945 35	» 4.716.70
POR PRESUPUESTOS DE CAPITAL— Pagado por la Tesorería General de I. Primaria, los siguientes presupuestos:			
Dirección General de I. Primaria . . . Abril		$ 4.353 90	
Oficina del I. Urbano . . . »		» 231 14	
Instituto N. de Varones . . . »		» 1.276 32	
Id id de Señoritas . . . »		» 1.279 00	
Escuela de Aplicación de Varones . . . »		» 639 17	
Id de » de Señoritas . . . »		» 523 10	
Personal Enseñante . . . »		» 13.674 80	
Alquileres de casas (á cuenta) . . . »		» 5.519 00	
Id id id de Marzo . . . »		» 533 30	» 27.830 02
POR PRESUPUESTOS DE CAMPAÑA—Pagado por las Tesorerías Departamentales respectivas, los siguientes presupuestos, segun comprobantes:			
Canelones por Abril ppdo		$ 3.602 95	
San José » » »		» 1.673 63	
Flores » » »		» 1.242 39	
Florida » » »		» 1.535 64	
Durazno » » »		» 1.303 05	
Minas » » »		» 1.872 32	
Maldonado » » »		» 1.338 59	
Rocha » » »		» 1.760 99	
Cerro Largo » » »		» 2.517 01	
Treinta y Tres » » »		» 1.654 06	
Tacuarembó » » »		» 1.404 61	
Rivera » » »		» 1.725 47	
Salto » »		» 2.010 29	
Artigas » »		» 1.500 41	
Paysandú » »		» 2.012 47	
Río Negro » » »		» 1.251 38	
Soriano » » »		» 2.247 25	
Colonia » » »		» 2.044 58	» 32.197 00
POR SALDO—Que pasa á Julio (Ejercicio económico 1904-1905):			
En la Tesorería General de I. Primaria		$ 2.990 52	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria		» 48.558 8	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 13.348 00		
En plata	» 8.595 11		
En oro (utilidades del níquel para reparaciones)	» 3 875 65	» 25.818 76	» 33.398 17
			$ 98.681 67

S. E. ú O.
Montevideo, Junio 30 de 1905.

Ricardo César Roldós
Tesorero

Héctor Suppici
Contador

V.º B.º *Pérez*

Avisos Oficiales

Jefatura Política de la Capital

LLAMADO Á PROPUESTAS

La Jefatura llama á propuestas para la proveeduría de alfalfa, maíz y afrecho, para el mes de Octubre próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central á disposición de los interesados.

Los proponentes ofrecerán cada artículo en propuesta separada, comprometiéndose á entregar, el que le sea aceptado, en la forma establecida en el pliego de condiciones.—Dichas propuestas serán presentadas el día 26 del corriente á las 10 a.m., en el despacho del señor Oficial 1.º y las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar las que crea más convenientes ó rechazarlas todas si á su juicio no le convienen.—Montevideo, 23 de Septiembre de 1905.—P. A.—*Horacio Labandera*, Oficial 1.º.

60S24-S26.

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Se llama á licitación pública para la adquisición de quinientos escudos aporcelanados.

Los interesados pueden consultar en las oficinas de Depósito General la muestra de los escudos que se licitan y el respectivo Pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 4 1/2 p. m. las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y se recibirán hasta el día 15 de Octubre próximo á las 4 p. m. día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, Septiembre 5 de 1905.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1-s13-v15oc.

Tesorería General de Instrucción Primaria

Esta Tesorería procederá en los días 21, 22, 23, 25 y 26 del corriente al pago de los presupuestos de Alquileres de Casas, Personal Enseñante, Institutos Normales y Escuelas de Aplicación, correspondientes al mes de Agosto ppdo.—Montevideo, Septiembre 19 de 1905. *El Tesorero General.*

48-s20-v26s.

Consejo Nacional de Higiene

Montevideo, Septiembre 16 de 1905.

ORDENANZA N.º 126

En virtud de la aparición de cólera indiano en algunas ciudades del Imperio Alemán, el Consejo Nacional de Higiene debidamente autorizado resuelve:

Artículo 1.º Los buques procedentes de puertos alemanes serán sometidos á desinfección haciéndose también la de las ropas de uso de los pasajeros destinados á este puerto.

Art. 2.º En el caso de llegar algún buque con enfermos de cólera ó que los haya tenido durante la travesía, desembarcarán aquellos en el Lazareto de la Isla de Flores. Los pasajeros de 1.ª y 2.a clase destinados á este puerto, en ambos casos podrán desembarcar, á cuyo efecto la autoridad, los munirá de un pasaporte sanitario para ser vigilados en tierra durante cinco días.

Estos pasajeros deberán residir, para ser más fácilmente vigilados en un radio comprendido entre la bahía y las calles Juan D. Jackson, Sierra y Colombia.

Los pasajeros de 3.a clase, siempre que el Consejo lo juzgue conveniente serán vigilados durante cinco días en el Lazareto de la Isla de Flores.

Art. 3.o La desinfección de las ropas de uso de los pasajeros, se verificará en las estufas de á bordo en presencia de delegados del Consejo.

Art. 4.º Comuníquese para conocimiento general.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente; *Andrés Crovetto*, Secretario.

46-s.19-p.

Consejo Penitenciario

Llámase por segunda vez á licitación pública para la proveeduría de la Mesa de Empleados de la Cárcel Penitenciaria, de acuerdo con el pliego de condiciones modificado que se halla en la Secretaría del Consejo calle Yi (altos de la Cárcel P. y Correccional).

Las propuestas se abrirán el 28 del corriente á las 3 p.m. reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas si no convinieren á los intereses que administra. —Montevideo, 18 de Septiembre de 1905.—*El secretario.*

45S19vS28.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 25 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Junio ppdo., correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:

Viudas y Menores Militares.—Montevideo, Septiembre 18 de 1905.—*La Gerencia.*

51-s20-v25s.

Comision del Hospital Militar

Se hace saber á los señores militares que han contribuido con una cuota mensual á la construcción del edificio, que los libros y comprobantes de la gestión administrativa de esta Comisión desde su nombramiento hasta la fecha de la entrega del edificio al Superior Gobierno, se encuentran á su disposición, para que puedan ser examinados, en la calle Juan Manuel Blanes número 191, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 4 de 1905.—*La Comision.*

19-s13-v.

Comision del monumento á Garibaldi

LLAMADO Á CONCURSO

Abrese un concurso para erigir en esta ciudad el monumento al general de la nación José Garibaldi, decretado por ley de 10 de Julio de 1883. Los folletos conteniendo las bases del concurso y demás datos, quedan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión, que funciona en el local de la Junta Económico Administrativa.—Montevideo, 30 de Agosto de 1905.—*Carlos Travieso*, presidente; *Mateo Magariños Veira, Arturo Pozzilli*, secretarios.

9-s13-p.

Oficinas de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio

Esta oficina, a los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Eduardo M. Alvarez de Montevideo, apoderado de los señores R. y N. de Sel de Buenos Aires, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:

Filtros para agua y accesorios y cuya marca consiste en la denominación: Serpientes y etiqueta correspondiente.

Montevideo, Septiembre 18 de 1905.

Ricardo Sánchez, Director.

56S23S26.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Subreceptoría del Puerto del Rosario (Colonia), con estricta sujeción á los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.—Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 6 de Octubre, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 16 de 1905.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1.º.

30-s20-v6oc.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el termino de treinta días para la construcción del Edificio Municipal del Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comisión de Obras Públicas de Rocha.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comisión de Obras Públicas, hasta el día 19 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable. —*Feliz Illa*, Secretario General.—Montevideo, Septiembre 19 de 1905.

52-s21-v19o.

Comisión N. de Caridad y B. Pública

Llámado á concurso para la provisión de un cargo de Médico Interno del Manicomio Nacional:

Por disposición de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, se llama á concurso para proveer un cargo de Médico interno del Manicomio Nacional de acuerdo con el reglamento y el programa que pueden consultar los interesados en la Secretaría General los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada hasta el 27 de Setiembre del corriente año, sus respectivas solicitudes extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los documentos que acrediten: 1.º Que son ciudadanos naturales ó legales; 2.º Que posean título profesional inscripto en el Consejo Nacional de Higiene.—Las pruebas tendrán lugar en los días y horas que oportunamente se indicarán. —Montevideo, Mayo 27 de 1905.—*La Dirección.*

8-s13-v27s.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Recaudación de patentes de perros—Se hace saber que desde el día 25 del corriente mes de Septiembre hasta el 31 de Octubre, (plazo improrrogable) se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1905-1906.

Las oficinas encargadas de la recaudación son:

Oficina Central, calle Estanzuela número 9.

Comisión Auxiliar de la Unión.

» » de Colón

» » del Cerro.

» » Pantanoso.

Montevideo, Septiembre 15 de 1905.

36-s16-v30s.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección de Obras Municipales.—Montevideo, Septiembre 22 de 1905.—Esta Dirección convoca licitadores para la construcción del afirmado mixto en la prolongación de la Avenida Buschental, entre Lúcas Obes y Mosquitos, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que están en Secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 2 de Octubre próximo á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas inmediatamente en presencia de los interesados quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de *cincuenta pesos ($. 50.00)* para garantir su seriedad.

No se recibirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director; *Augusto Ximeno*, Secretario.

59:s24-v-o2.

Montevideo, Septiembre 19 de 1905—Esta Dirección llama á licitación pública para la provisión de pedregullo destinado á la conservación de la Carretera á las Piedras, entre el arroyo del mismo nombre y Villa Colón, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en la Secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 29 del corriente á las 4 p. m., para abrirse y leerse en seguida en presencia de los licitadores á quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad *deveinticinco pesos ($ 25,00 cts.,)* para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Augusto Ximeno*, Secretario.

53-S21-v29S.

Montevideo, Septiembre 5 de 1905.—Se llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar la arquitectura de las fachadas de los edificios con frentes á la Plaza Independencia y de acuerdo con la siguiente ordenanza aprobada por la Junta. E. Administrativa en 26 de Abril del corriente año:

Artículo 1.º Abrese un concurso de proyectos para la reforma arquitónica de los frentes de los edificios que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.º Los proyectistas deberán tener en cuenta las dimensiones actuales de la Plaza en cuanto sea posible, consultando la amplitud necesaria de las calles que la circundan y la forma de los terrenos con frente á ella, de modo que resulte lo menos oneroso posible para la Administración Pública y para los propietarios la ejecución de las reformas que la aplicación del proyecto adoptado exija.

Art. 3.º Para consulta de los interesados estarán á su disposición en la Dirección de Obras Municipales los planos indicativos de la planimetría y altimetría de la Plaza, así como también el de la fachada de la Casa de Gobierno que sirve de modelo en la actualidad para los demás frentes.

Art. 4.º Déjase amplia libertad á los concurrentes para la concepción de sus proyectos en todo lo relativo á estilo, decorado, etc., lo mismo que sobre lo establecido en cuanto á alturas y salientes por los reglamentos en vigencia.

Art. 5.º En los ángulos N. E. y S. E. se proyectarán pasajes que irán desde el vértice entrante de la Plaza hasta los salientes que forman las esquinas Colonia y Andes y de ésta y San José.

Art. 6.º El número de planos de cada proyecto, así como las escalas respectivas que se empleen en los dibujos serán tales que permitan la ejecución de la obra sin que haya necesidad de recurrir forzosamente al autor del proyecto, debiendo añadirse tambien una memoria explicativa, indicando sumariamente las ideas del concurrente relativas á la naturaleza de las construcciones, relación de éstas entre sí, etc.

Art. 7.º Los proyectos que resulten premiados por el jurado que se llame á decidir, quedarán de propiedad de la Junta E. Administrativa, la que podrá introducir en ellos las modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 8.º Si ninguno de los proyectos presentados fuera acreedor á premio á juicio del jurado, éstos no se adjudicarán.

Art. 9.º Se adjudicarán tres premios consistentes en: Un primer premio de $ 1500.00 cts.; un segundo premio de $ 800.00 cts.; y un tercer premio de $ 500.00 á los tres proyectos que respondiendo á la idea que se tiene en vista obtengan la mayoría de sufragios del jurado encargado de dictaminar sobre el resultado del concurso.

Art. 10. El jurado que dictaminará sobre los proyectos se compondrá del Presidente de la Junta E. Administrativa, del Director de Obras Municipales del Jefe de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros y de los arquitectos que elijan los concurrentes.

Art. 11. El jurado deberá expedirse dentro de los quince días transcurridos después de la fecha fijada para la entrega de los proyectos y presentará a la Junta un informe escrito, suscrito y firmado lo menos por la mayoría de sus miembros. Este documento será puesto á disposición de los interesados y del público y sus conclusiones será publicadas en los diarios de Montevideo.

Art. 12. La elección de los miembros del Jurado por los concurrentes se hará un día después del marcado para la presentación de los proyectos, debiendo presentar aquellos los recibos á que se refiere el art. 133 para que le sea aceptada su boleta de elección.

Art. 13. Las piezas de cada proyecto llevarán un lema reproducido en un sobre cerrado que contendrá en su interior el nombre y dirección del autor del proyecto.

Art. 14. Después de pronunciado el fallo por el jurado se hará una exposición en paraje público, durante quince días, de los proyectos presentados al concurso, debiendo retirarse los que no hayan resultado premiados dentro de los quince días siguientes á aquel en que se declare clausurada la exposición.

Art. 15. La Junta E. Administrativa dará á la persona encargada de entregar un proyecto, el recibo correspondiente en el que se indicará el número de piezas de que se compone, cuyo recibo dará derecho á un voto en la elección á que se refiere el artículo 12.

Art. 16. Los proyectistas deberán entregar sus proyectos en el local de la Junta E. Administrativa el día 31 de Marzo de 1906 á las 4 p. m., declarándose en ese momento cerrado el concurso.

De este acto se labrará el acta correspondiente.—Montevideo, Abril 25 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara*, director: *Augusto Ximeno*, secretario.

12-s12-v31m1906

—Montevideo, Setiembre 1.o de 1905.—Para que sea cumplida, esta Dirección pone en conocimiento público la siguiente ordenanza:

En cumplimiento de las facultades y deberes impuestos á las Juntas Económico Administrativas por el inciso 15 del artículo 12 de la ley orgánica respectiva:

Vistas las resoluciones de 6 de Enero de 1885 y 20 de Mayo de 1898.

De conformidad con los incisos 26 y 27 del mencionado artículo 12.

La Junta Económico Administrativa de la capital dispone:

Artículo 1.o Dentro de la planta urbana de Montevideo limitada por el Arroyo Miguelete al Norte y el camino de Propios al Este queda absolutamente prohibido á todo individuo ó empresa particular hacer amanzanamientos ó establecer calles ó caminos no autorizados por el mencionado plano.

Art. 2.º Todo individuo ó empresa particular que quisiera subdividir su propiedad, según el referido plano, deberá solicitar de la Junta la apertura de la calle, calles ó caminos correspondientes.

Art. 3.º Fuera del radio antes citado queda igualmente prohibida la fundación de pueblos ó barrios sin llevar requisitos establecidos en las disposiciones de Marzo 1.º de 1877.

Art. 4.º Los que edificaren un frente á calles ó caminos no autorizados, no tendrán derecho á indemnización por la demolición de esas construcciones, cuando fuere exigida por la aplicación del amanzanamiento oficial.

Art. 5.º Siempre que en un aviso ó escritura de venta de cualquier propiedad situada en la planta urbana antes indicada se mencione la existencia de una calle ó camino público, se deberá hacer constar su autorización por la resolución municipal respectiva, que se citará expresamente, sin cuya constancia queda absolutamente prohibido hacer aquella mención. Si la calle ó camino no estuviera autorizado en la forma antedicha se hará constar así también de un modo expreso.

Art. 6.º La prohibición del artículo anterior comprende á todos los que por medio de diarios, periódicos, carteles, folletos ó en cualquier otra forma, anuncien ó pregonen las ventas, y á todos los escribanos que la autorizasen, sean ellas por disposición particular ó por mandato judicial.

Art. 7.º Todos los que infrinjan las disposiciones anteriores serán penados con multas de «cincuenta pesos», sin perjuicio de que la Junta pueda ordenar la suspensión del remate y la suspensión ó anulación de la venta en que no se hubiesen llenado los requisitos exigidos, comunicándose al escribano autorizante y al Registro de ventas. — *Horacio Acosta y Lara*, director.—*Augusto Ximeno*, secretario.

Junta Económico Administrativa.—Montevideo, Agosto 9 de 1905.—Pase a la Dirección de Obras Municipales para su cumplimiento y demás que corresponda. *Vidiella—F. Saenz*, oficial 1.º.

14-s.p.

Se avisa á los propietarios de la capital que quieran tomar participación en el concurso á efectuarse con arreglo á la ordenanza aprobada por la Junta E. Administrativa de fecha 3 de Junio del corriente año, que deberán presentar á esta Dirección antes del día 30 del mes actual la fotografía de la fachada de sus edificios, ubicación de éstos, y nombre del Arquitecto, Ingeniero ó Constructor autor del proyecto.—Montevideo, Setiembre 2 de 1905.—*Horacio Acosta y Lara*, Director; *Augusto Ximeno*, Secretario.

13-s13-v30s.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Don Cárlos Más apoderado de la sucesión de doña Petrona Latorre de Feria propietaria del nicho núm. 651 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado del referido nicho.

Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado —Montevideo, Setiembre 21 de 1905.—*La Dirección.*

55-s22-vd22.

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas ú otras reparaciones en los cementerios, que deben dejar prontos los trabajos el 15 del próximo mes de Octubre, para cuya fecha tendrán que suspenderlos hasta después del 2 de Noviembre. — Montevideo, Septiembre 15 de 1905. — *La Dirección.*

34-s16-v16o

Esteban A. Elena, por la sucesión de don Carlos Inardi, propietario del nicho núm. 21 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 12 de 1905.—*La Dirección.*

20-s13-v12o.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días a contar desde la fecha.—En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de las enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.—En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Julio 13 de 1905—*La Direccion.*

21-s13-v13o.

Habiendo solicitado don Antonio Gilbao, extraer de nicho núm. 668 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña María Ros de Gilbao, los restos de Francisco Bilbao, Rosa Martínez, José Uriarte, Andrea S. de Pedreyra, Benicio Esquivel, Aurelia Barros y los de María Gerbau, se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Agosto 9 de 1905.—*La Direccion.*

Los señores Rossi, Miramonte y Ca., se han presentado á esta Dirección, solicitando permiso para extraer del nicho núm. 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dichos señores, los restos de Leopoldo Vázquez, Juana R. Castillo de Thomas, Florisbela Morera, Rufina González, Catalina Farías de Mesa, Pablo Santanier y los de Matilde Cavia, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 8 de 1905.—*La Dirección.*

16-s13-v8o.

Francisco Perazzo, Manuel Semino, Luisa Callero y Angel Callero, propietarios del nicho número 70 del Cementerio del Buceo, se han presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer del mencionado nicho los restos de Victoria Bazzano de Premoli, Natalia Seba, Pedro Jany, Miguel Daorto, Enrique Caña, Rosa, María, Teresa, Cecilia, Santiago Podesta, Nicolás Orcellieri, Carlos Granero, Francisco Carabel, Félix Santa María, Victoria Ghio, Pedro Ghio, Juan Sija, Francisca Raquieri, María Bertolne, de Tambuzo, Fortunato Rabola, Carolina Zunino, y los de Victoria Premoli; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro lugar, en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalaño.—Montevideo, Agosto 3 de 1905.—La Dirección,

17-s13-v3n.

Comisión Auxiliar de la Junta Económico Administrativa

SECCIÓN PANTANOSO

Competentemente autorizada, esta Comisión Auxiliar, llama á licitación para el servicio de aprovechamiento y quema de basuras domiciliarias procedentes de las secciones Reducto, Paso de las Duranas, Paso del Molino y Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina, calle Continuación Agraciada al lado del núm. 135B y á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán venir en el sellado correspondiente y se recibirán hasta el día 5 del entrante mes de Octubre, á las 11 a. m., para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas si así lo requieren los intereses municipales.—Pantanoso, Septiembre 23 de 1905.—*Juan A. de la Bandera*, Presidente.—*Cárlos Rigamonti*, Secretario.

61-s26-o5.

De acuerdo con la resolución de la Honorable Junta, se intima por segunda y última vez á los propietarios de fincas y terrenos de la calle Continuación Agraciada, comprendidos desde el Arroyo Miguelete, hasta encontrar la calle que se designa con el nombre de General Tajes, á que en el término de dos meses á contar desde la fecha, procedan á construir veredas enlosadas.

Desde la citada calle General Tajes hasta el Camino del Cerro, sólo será obligatoria la nivelación y arreglo con balastro ú otro material de reducido costo y duradero, de las veredas que dan frente á la Continuación Agraciada.

Vencido el plazo, se procederá con los remisos de acuerdo con las disposiciones vigentes sin perjuicio de aplicar multas cuantas veces sea necesario hasta el cumplimiento de lo dispuesto.

Los propietarios cuyas veredas, aunque ya enlosadas, se encuentren en mal estado, deberán á su vez proceder á su arreglo.—La Secretaría proporcionará los datos que se soliciten al respecto, de 9 á 11 a. m. excepto los jueves y días festivos.—Julio 10 de 1905.—*La Comisión.*

25-s13-v30s.

PASO DEL MOLINO

Habiéndose presentado ante esta Comisión un número importante de propietarios de la calle Agraciada, manifestando que no obstante su firme propósito de dar cumplimiento inmediato á la ordenanza de 27 de Junio último, sobre construcción de veredas, no les ha sido posible efectuarla, á causa de la huelga de albañiles y de los operarios de las fábricas de baldosas, se ha resuelto acordar una prórroga hasta el 30 de Setiembre corriente, vencido cuyo plazo se harán efectivas las multas dispuestas á los propietarios remisos.—Paso del Molino, Setiembre 3 de 1905.—P. A.—*Pedro L. Ferreyra*, Secretario.

26-s13-v30s.

Junta E. Administrativa de Soriano

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el servicio de alumbrado público á luz eléctrica de la ciudad de Mercedes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación y en la del Departamento Nacional de Ingenieros. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, y se recibirán en el local de la Junta hasta el **día 10** de No

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
2.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
1.°	Rural núm. 35......	Cañada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
1.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	30 de Set'bre de 1905
1.°	Rural núm. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 14......	Estación Francia—Río Negro	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 16......	Sarandí—Treinta y Tres	M.	30 de Novbre. de 1905
1.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Novbre. de 1905
1.°	1er. grado núm. 3.	Solís—Minas.	M.	31 de Dcbre. de 1905
1.°	Rural núm. 19......	Chamizo—Florida	V. y M.	31 de Octubre de 1905
1.°	Rural núm. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera	V. c. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Paso de San Luis—Rocha	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12......	La Palma—Río Negro	V. y M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	Rural núm. 24......	Capilla de Farruco—Durazno	V. y M.	20 de Novbre de 1905
1.°	2.° grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 de Octubre de 1905
1.°	2.° grado núm. 1.	Montevideo	V.	31 de Octubre de 1905
1.°	Cátedra de música.	Instituto Normal de Varones	V.	31 de Enero de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1905
1.°	1er. grado núm. 11.	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	2.° grado núm. 24.	Montevideo	M.	1.° de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	2.° grado núm. 1...	Guadalupe—Canelones	V.	1.° de Marzo de 1905
1.°	2.° grado núm. 2...	Colonia	M.	15 de Febrero de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	15 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 17......	Abrojal—Rivera	V. y M.	11 de Novbre de 1905
1.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	15 de Febrero de 1906
2.°	1er. grado núm. 21.	Rivera	M.	31 de Octubre de 1905
1.°	3er. grado núm. 1.	Montevideo	V.	28 de Febrero de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres' pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-s13-v. *El Secretario General.*

---

viembre próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se previene que la Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo estimase conveniente.

Mercedes, Septiembre 8 de 1905.

Ricardo Pérez Vila, Secretario.

11-s13-v10n.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil, 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á doña Eulalia de Abreu, don Manuel Silveira, don Manuel Díaz, don Juan Fonseca y á la sucesión de don Moisés Barboza, que en los autos seguidos por don Tomás García Zúñiga contra la sucesión de don Joaquín Brun da Silveira y otros, por reivindicación.—Incidente por separado, se ha dictado la siguiente resolución:—Montevideo, Septiembre 2 de 1905.—Vistos en primera instancia este juicio seguido por don Tomás García de Zúñiga y el doctor Angel Floro Costa contra varios ocupantes de campos en el Departamento del Salto, por reivindicación:—Resultando que en el escrito de demanda, testimoniado de fs. 1 á fs. 5 se alega:—1.° Que según las constancias de este juicio, con fecha veinte y uno de Octubre de 1892, instauraron demanda contra diversos poseedores de los campos de la sucesión del general García Zúñiga, sitos entre los ríos Arapey Chico, Arapey Grande, Arenruguá y Cuchilla de Curumbé ó Haedo.—2.° Que los justificativos de sus derechos los ofrecen donde se encuentra su original—la división testamentaria de los campos.—3.° Que en mérito de esa demanda, casi la mayor parte de los demandados comparecieron por sí ó por apoderado especial; y después de algunas tramitaciones, optaron por somemeter propuestas de transación.—4.° Que por diversas circunstancias quedaron pendientes las gestiones iniciadas con otros ocupantes que eludieron la citación de emplazamiento, ya también por falta de datos para conocer los nombres de los nuevos ocupantes de esta zona, y las áreas detentadas; que hoy debido á la perseverancia conque algunos interesados han reunido los datos necesarios, están en condiciones, de continuar las acciones intentadas contra el resto de los ocupantes que ni han comparecido ni pudieron ser emplazados, y al efecto, fundados en los mismos conceptos expuestos en los párrafos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.° del escrito de fs. 5 que dan por reproducidas, instaura formal demanda reivindicatoria contra los detentadores, cuyos nombres de personas y áreas determinan.—Resultando que por el escrito testimoniado de fs. 9 á fs. 12, se hizo extensiva la demanda á otros ocupantes, cuyos nombres y áreas se determinan igualmente, y se pidió se reiterasen los oficios librados á los Jueces de Paz de la 6.ª y 7.ª sección del Departamento del Salto para notificación de la demanda y citación de emplazamiento á todos los demandados. Resultando que librados los oficios, testimoniados á fs. 13, el señor Juez de Paz de la 6.ª sección acusa recibo, manifestando haber ya notificado á Felisberto Javier, María Severo da Trinidade, Serafín I. dos Santos y Galván dos Santos, y prometiendo terminar las diligencias de notificación para antes del 20 de Diciembre (testimonio de fs. 13 á fs. 13 vuelta). Resultando que el señor Juez de Paz de la 7.ª sección, contestando á los oficios recibidos, dice haber notificado á varios de los ocupantes, cuyos nombres expresa, y que notificará á los restantes tan pronto le sea posible (testimonio de f. 15 vuelta á f. 16). Resultando que la parte actora, en virtud de lo afirmado por los Jueces de Paz nombrados y de haber corrido el término del emplazamiento sin que los notificados compareciesen, les acusó rebeldía y pidió se les diese por contestada la demanda, notificando por edictos la rebeldía, á lo que se proveyó de conformidad, en caso de ser cierto (testimonio de f. 16 vuelta á f. 17 vuelta). Resultando que el señor Juez de Paz de la 7.ª sección devolvió el despacho en el cual constan las diligencias de notificación efectuadas y las posteriormente hechas á otros ocupantes, expresando no serle posible continuarlas por estar la sección invadida por fuerzas revolucionarias (testimonio de f. 26 á f. 35). Resultando que la parte actora, en virtud de estar vencido el término del emplazamiento sin que ninguno de los notificados á que se refiere el resultando anterior, hubiera comparecido les acusó rebeldía y pidió se les diese por contestada la demanda y por un otrosí solicitó se formase pieza por separado, para no involucrar juicios que están en distinto estado, á lo que se proveyó de conformidad (testimonio de f. 36 á f. 37). Resultando que notificada la rebeldía según lo acreditan los diarios de f. 41 á f. 44, y abierta la causa á prueba por el auto de f. 47 vuelta produjo la parte actora lo que expresa el escrito de f. 150. Resultando que el testimonio corriente de f. 417 á f. 460 del expediente seguido contra Brun da Silveira y otros, que se ha ofrecido como prueba, constan los siguientes hechos:—1.° Que en el año 1805, don Francisco Javier de Viana, comandante general de la campaña Oriental del Río de la Plata concedió á don Bartolomé Mena, en virtud de facultades que tenía del virrey, el terreno comprendido entre los arroyos Arerunguá por el Sur, el Arapey Chico por el Norte y por el Este la Cuchilla de Corumbé, con la obligación de satisfacer lo que resultara en justa mesura y tasación, sirviéndose el documento de concesión de títulos en forma que quedaría irrevocable, aprobada que fuera esa merced por el Virrey.—2.° Que se practicó la mensura y tasación (f. 422 vta. a f. 424).—3.° Que el donatario Mena ocurrió al gobernador Vigodet, solicitando se tuviera como módica compensación el importe de su sueldo de capitán que se le estaba debiendo (fs. 424 vta. á fs. 425 vta.)—4.° Que previa vista del Fiscal el gobernador Vigodet en 28 de Enero de 1801, proveyó de conformidad con la petición de Mena, mandando que el valor de los campos se pagase con el importe de la liquidación practicada de los sueldos debidos á éste y haciéndole donación del resto en mérito de sus servicios, sirviéndole tal decreto de complemento al título de propiedad (fs. 425 v. á fs. 427).—5.° Que en 17 de Febrero de 1812 don Bartolomé Mena hizo por documento privado traspaso de los campos al general don Tomás García de Zúñiga (fs. 440 á 441); y 6.° Que en fecha 24 de Julio de 1886, los herederos del general García de Zúñiga representados por don Adrián Larramendi y los doctores Angel Floro Costa y Conrado Puyol, se dividieron los campos referidos, correspondiendo al co-heredero don Tomás García de Zúñiga la parte al Norte del Río Arapey Grande, compuesta de 156 leguas cuadradas (fs. 453).—Resultando que según el documento de fs. 289, el doctor Conrado Puyol, cesionario del 50 % de los derechos de don Tomás García de Zúñiga, los cedió á don Angel Floro Costa; y Considerando que los actores han justificado con los documentos relacionados en los últimos *Resultandos*, ser los propietarios actuales del terreno que reivindican.—Considerando que los demandados no han opuesto ninguna clase de excepción que desvirtúe la fuerza probatoria que resulta de esos documentos.—Considerando que los demandados cuya nómina figura en los escritos testimoniados de f. 1 á fs. 15 y de fs. 9 a fs. 12, solo fueron citados de emplazamiento aquellos á que se refieren las diligencias cuyo testimonio luce de fs. 26 á 34 vta., siendo por consiguiente los únicos con quienes en virtud de la citación judicial, se ha seguido el juicio. — Por estos fundamentos, y considerando lo dispuesto por los artículos 631, 634, 663 y 669 del Código Civil y 847 del Código de Procedimiento Civil, definitivamente juzgando, fallo: condenando á los demandados á que se refiere el último *Considerando*, á restituir á los actores los terrenos que ocupan dentro de los límites fijados en la demanda, en el término de treinta días, con los frutos percibidos desde la fecha de la contestación *ficta* de la misma, siendo á su cargo las costas causadas. Ejecutoriada, archívese.—*Miguel V. Martínez.*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.—Montevideo, Septiembre 11 de 1905.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

33-s14-v29s.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio Emeterio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Septiembre 16 de 1905.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 58-s24-o24.

Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS

A los efectos del artículo 38 del Código de Minería se hace saber al público que, por auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, de fecha 12 de Julio último, se ha otorgado el Registro de *una mina de oro* denunciada por don José Llambiás, denominada «Constancia», situada en el Departamento de «Minas», en campos de don Pedro García lindando por el Norte, con don Cayetano y don Lindolfo Melgar; por el Sur con doña Benjamina U. de Pérez y don Domingo Pérez; por el Este con la misma doña Benjamina U. de Pérez, y por el Oeste con el citado Cayetano Mergár.—Montevideo, Septiembre 12/1905.—*Francisco Sáez,* Actuario.

57S24-S27.

Juzgado L. del Departamento de San José

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber que por resolución de fecha veinte y tres de Agosto de mil novecientos cinco ha sido declarado en incapacidad mental don Pantaleón Curbelo, en los autos sucesorios de don Juan Pablo Curbelo, nombrándosele curador en la persona de su señor hermano don Sebastián Curbelo.—San José, Septiembre 13 de 1905.—*Edelmiro G. Guerrero,* Escribano Actuario.

49-s20-v30oc.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, y consignatarios, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funciona en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Arigón Perfecto
Abal Hnos. y Ca.
Alonso Antonia
Achard Alfredo
Amarelli José
Alfonso Juan
Arnavasso Rafael
Alvarez Antonio
Ayala y Ca.

B

Bouza Amelia P. de
Berninzoni Juan
Bouza Fernando
Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bazzano Juan
Boada Miguel
Bermudez Juan
Bounet Héctor L.
Bernini Domingo

C

Campos y Natzelo
Corral Juana
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Crovetto Hnos.
Casas Esteban
Comesaña Carmen C. de
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Castro Esperanza
Cruz Domingo
Comisión N. de Caridad
Campejo Mateo
Campos Gerardo
Cambon Manuel
Clavier y Ferreiro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri y Rosario
Casanova y Galli

D

Damiani José
Díaz Antonio
Dodó Ramón (hijo)
De Santis Domingo
Decia Torterolo
Del Campo Alejandro

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viu de)
Fariña José
Fabregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fonticiella y C.ª A.
Franco Antonia
Ferreiro Manuel M.
Fernández Antonia
Fernández Joaquín F.
Fernández Domingo

G

García Antonia
Gabriel Angel V.
García Juan
González Elenteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Gonzalez de Iglesias María
Grasso José
Gumila Juan José

H

Helguera Francisco B.
Hijos de J. B. Porretti

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

J

Jiménez y C.ª Francisco

L

López Baldomero R.
Langlade Juan B.
López Barbon Ramón
Lantes y C.ª José M.
López Ramón
Lepiane Francisco
Lois Andrés
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Macciras Luis
Musachio Donato
Mora (hijo) José
Mariño Manuel

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Trianon
Obiol y Cia. Eugenio
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pos Urbana
Pusterla Santiago
Palou José
Pazos José María
Pato Vicenta

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rueda de Seoane Antonia
Rodríguez Alonso Ramón
Ramas María
Ros, Ferrari y C.ª
Ricco Emilio
Rabuñal Manuela

S

Soto y C.ª Hermosilla
Santarelly Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
San Román Justo
Soto Manuel
Suárez Ramón
Suárez Juana
Souto Josefa
Segade José

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito
Tenreiro José
Taboada José Pérez

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Varela Bonifacio
Vera Juana F.
Vilan Manuel

X

Xifro Ginés

Y

....
....
....

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y C.ª

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

Mayorista

CANELONES

Roberto Luning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....
....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias y C.ª
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarri y Hnos.
Alfredo Sardo y C..

Rio Negro

Juan Muller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta

Colonia

Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaburit y Peduzzi

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Luning y C.ª
Juan Martín
Luis Rivas

Rivera

Sichero é hijo
Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet
Miguel Mutuberria

Durazno

....
....

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menendez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini

Florida

....

Cerro Largo

Silva y González

Treinta y Tres

....

Rocha

Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Aguerrebere Hermanos
Ignacio Sánchez
Miguel German

Montevideo, Septiembre 8 de 1905

V.° B.°—Zas. 30-s13-v. *Emilio R. Vidal.*

Imprenta del Diario Oficial.